TOMO LXXXVII Montevideo, Martes 14 de Junio de 1927 Núm. 6312

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

1

Resolución. Se autoriza a la Sociedad Rural de Yaguarí la realización de tres remates en un local provisorio.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 10 de 1927.—Número 1056|927.

Vista la gestión iniciada por los señores Victorica y Muiños, en representación de la Sociedad Rural de Yaguarí, pidiendo autorización para realizar tres remates de ganado el local provisorio, que no cuenta con el bañadero exigido por el Reglamento Sanitario de Exposiciones, Ferias y Remates de Ganado;

Por los fundamentos del informe favorable producido por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Sociedad Rural de Yaguarí (Departamento de Rivera) para realizar tres remates de ganado en el local provisorio de que dispone, sin la obligación de construir bañadero, bajo la intervención directa de la Inspección Veterinaria Departamental de Rivera, debiendo realizarse la balneación de los ganados que concurran a dichos remates en el bañadero de un campo lindero a la pista de ventas y cumplirse en los expresados remates las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

En cuanto a los animales que concurran a esos remates, procedentes del Brasil, deberán sujetarse a lo dispuesto en el decreto de 8 de Mayo de 1923.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se desestima el reclamo interpuesto contra el nombramiento de Subjefe de la Sección Importación y Exportación de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 10 de 1927.—Número 450|927.

Visto el reclamo interpuesto por el doctor Mario C. Acebedo contra el nombramiento del doctor José María Amaro para el cargo de Subjefe de la Sección Importación y Exportación de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal;

Resultando: Que el reclamante no ha justificado su mejor derecho al cargo de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar el reclamo en vista y confirmar, en consecuencia, el nombramiento apelado.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General, y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se habilita el puerto de Santa Rosa del Cuareim para la importación de una cantidad de bolsas de lino.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 10 de 1927.—Número 525|926.

Vista la solicitud de los señores A. Parper y Gurman pidiendo autorización para importar por Santa Rosa del Cuareim, libre de gastos, doscientas bolsas de lino para semillas para ser sembradas en la Colonia Puig (Departamento de Artigas);

Oída la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Habilitar el puerto de Santa Rosa del Cuareim para la importación de doscientas bolsas de lino destinado a ser sembrado en la Colonia Puig (Departamento de Artigas). El despacho se hará previa intervención del agrónomo regional del Salto, debiendo atenderse con los proventos de la Dirección de Agronomía los gastos que origine dicha intervención.

Comuníquese, a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda y publíquese. —Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba un contrato concertado entre el Instituto de Pesca y la Empresa de Pesca "M. Rodríguez Giles".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 10 de 1927.—Número 1062|927.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar el siguiente contrato concertado entre el Instituto de Pesca y la Empresa de Pesca "M. Rodríguez Giles" para la venta de pescado que tenga como excedente aquel Instituto;

El Instituto de Pesca y la Empresa de Pesca "M. Rodríguez Giles" convienen en formular un contrato por el

término de un año, para la venta el primero y para la compra el segundo, del pescado excedente que tenga la institución primeramente nombrada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

1.º La Empresa "M. Rodríguez Giles" se compromete a comprar al Instituto Nacional de Pesca la cantidad de pescado que tenga como excedente y fuera del 60 % de la producción de cada viaje de su vapor "Instituto de Pesca número 1" durante los meses de Mayo a Octubre, inclusives, un mínimo de cincuenta cajones de pescado de cuarenta kilos cada uno y un máximo de cien cajones diarios y durante los meses de Noviembre a Abril, inclusives, un máximo de cincuenta cajones y un mínimo de treinta cajones diarios. Se entiende que estos cajones de pescado deben llevar el hielo necesario para la buena conservación hasta Buenos Aires.

2.º El precio de cada cajón con cuarenta kilos de pescado de las clases comunes llamadas "corvina o pescadilla" será de un peso noventa centésimos ($ 1.90) moneda nacional oro uruguayo, puesto o entregado al costado del vapor de la carrera a Buenos Aires.

3.º El pescado llamado "pescadilla" no excederá de un 30 % en la totalidad de cada embarque.

4.º La Empresa "M. Rodríguez Giles" abonará diariamente el importe de cada embarque, en las oficinas del Instituto Nacional de Pesca.

5.º Abonará por cada cajón con cuarenta kilos de pescado del llamado "pescadilla de red" y "palometa" la cantidad de tres pesos moneda nacional oro uruguayo (pesos 3.00).

6.º Entregará como garantía del cumplimiento de pago, un depósito a plazo fijo en el Banco de la República, a la orden del Instituto Nacional de Pesca, por el importe de una semana de compras, debiendo los intereses percibirlos el depositante, quedando a favor del Instituto dicho depósito en el caso de no cumplimiento al presente contrato.

7.º La Empresa "M. Rodríguez Giles" deberá proveer al Instituto Nacional de Pesca de la cantidad de cajones necesarios para los embarques, los que deberá entregar a bordo del vapor "Instituto de Pesca número 1".

El Instituto de Nacional de Pesca se compromete a entregar diariamente (salvo los casos de fuerza mayor, por desperfectos en el vapor, por temporales que impidan la salida a la mar de su vapor "Instituto de Pesca número 1", etc., y después de reservarse el 60 % de su producción en cada viaje, las siguientes cantidades de pescado común de las clases llamadas "corvina o pescadilla" a la Empresa de Pesca "M. Rodríguez Giles":

1.º Durante los meses de Mayo a Octubre, inclusives, un mínimo de cincuenta cajones y un máximo de cien cajones diarios, conteniendo cuarenta kilos de pescado cada uno, teniendo además el hielo necesario para su debida conservación hasta Buenos Aires.

2.º Durante los meses de Noviembre a Abril, inslusives, un mínimo de treinta cajones y un máximo de cincuenta cajones de pescado en las mismas condiciones estipuladas en el artículo anterior.

3.º A entregar el pescado a la Empresa "M. Rodríguez Giles" al cortado del vapor de la carrera a Buenos Aires.

4.º El Instituto Nacional de Pesca se reserva el derecho de entrar su vapor a dique en el plazo comprendido entre los meses de Diciembre a Marzo, comprometiéndose la Empresa "M. Rodríguez Giles" a entregar el total del la producción diaria de su vapor "Gama" (ex Pdero Galcerán Casals) al mismo precio y en las mismas condiciones que lo recibe el Instituto Nacional de Pesca y en el muro del puerto de Montevideo, siempre que las reparaciones a efectuarse en el vapor "Instituto de Pesca número 1" no duren más de treinta días.

5.º El presente contrato tendrá un año de duración, obligándose la Empresa "M. Rodríguez Giles" a una indemnización de seis mil pesos moneda nacional oro uruguayo ($ 6.000.00) a favor del Instituto Nacional de Pesca en el caso de que desistiera de su cumplimiento.

6.º El Instituto Nacional de Pesca se obliga a entregar libre de pago y para rellenos dos cajones de cuarenta kilos de pescado cada uno cuando los embarques no excedan de cincuenta cajones y tres cajones de pescado cuando se embarquen más de cincuenta cajones.

7.º Quedarán en suspenso las obligaciones que crea este contrato, para ambas partes, mientras subsistieran causas que hicieran forzosa la suspensión temporaria del trabajo, ya fuera por declaración de huelga en los puertos de Montevideo o Buenos Aires en los vapores que hacen la travesía entre ambos puertos o en los que utilice la Empresa "M. Rodríguez Giles" para el transporte de pescado, suspensión de la salida de los vapores por temporal, declaración de huelga o boicott en los personales o tripulaciones de ambas, o cada una de las partes o de cualquiera de los puertos de Montevideo a Buenos Aires; declaración de puertos infectados, tanto para uno o para el otro puerto, imposición de cuarentenas o medidas que modifiquen el libre desenvolvimiento actual en lo que respecta a la libre exportación y tarifas aduaneras ya sea en Montevideo o Buenos Aires, así como también para el caso de un aumento en las tarifas de la Compañía de Navegación Mihanovich entre ambos puertos en lo referente a pescado.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE YORDÓÑEZ.** —**EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Daguerre"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 10 de 1927.—Número 15155.

Vista la gestión iniciada por el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Daguerre" para distinguir artículos comprendidos en las clases 1 a 80;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone de oficio a la inscripción de dicha marca por tratarse del célebre precursor de la fotografía y no haberse presentado la autorización pertinente, de acuerdo con lo que establece el inciso 9.º del artículo 3.º de la ley del 17 de Julio de 1909;

Que tanto la Cámara Nacional de Comercio como el señor Fiscal de 2.º turno comparten el criterio sustentado por la oficina del ramo;

Considerando: Que el artículo 7.º del decreto Reglamentario de la ley de la materia establece que serán rechazadas las solicitudes que no se ajusten a sus prescripciones;

Considerando: Que en el caso ocurrente, el peticionante ha omitido la presentación de un recaudo fundamento como lo es la autorización de los descendientes de Daguerre para que este nombre pueda ser utilizado como marca; y

Atento a lo que estatuyen los artículos 3.º, inciso 9.º y 16, inciso 5.º de la ley de Marcas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Daguerre" solicitado por el señor Pablo Ferrando.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Contaduría General de la Nación a fin de que se devuelvan al peticionante la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 296, que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**— **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Día 8 de Junio de 1927

Lorenzo Marcenaro, despachante de Aduana de Paysandú — Solicita introducción condicional de una regadora para el Concejo Departamental. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Glyn Mills y Compañía — Remiten nota aclarando conceptos referentes a los cupones del Empréstito de 5 o|o de 1896. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Agente Fiscal de Florida — Sobre entrega de porcentaje por cobro de Impuesto de Herencias. — Pase a la Fiscalía de Hacienda para ser agregado a sus antecedentes.

—Octavio Peixoto — Sobre impuesto al ausentismo. — Pase a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Domingo E. Rissi — Sobre liberación de derechos de una maquinaria. — Vuelva a informe de la Dirección General de Aduanas.

—Recaudación patente especial a las Compañías y Agencias de Seguros. — Informe la Dirección General de Impuestos Internos.

—Dirección General de Avalúos — Solicita autorización para entregar la suma de $ 10.50 al Jefe de Empadronamiento de Colonia a fin de proceder a la tasación del Hospital de Rosario. — Pase a la Asistencia Pública rogándole quiera emitir su opinión respecto de la erogación de que se trata.

—Rafael Alonso Freire — Solicita revisación de las tarifas de la Sección Ferretería y artículos Navales, publicadas en el "Diario Oficial".—Informe la Sección Archivo.

—Peluffo y Compañía — Sobre incineración de una partida de papas inaptas para el consumo. — Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos correspondientes.

—Muelle Fiscal de la Receptoría de Carmelo — Sobre reparaciones. — Pase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para la resolución que corresponda.

—Centro de Almaceneros Minoristas— Solicita modificación del decreto de 30 de Agosto y disposiciones posteriores relacionadas con el mismo — Infome la Dirección General de Impuestos Internos.

—Concejo Departamental de Montevideo — Sobre resolución disponiendo que la Dirección de Limpieza, etc. recibirá para su inutilización por el fuego las sustancias alimenticas que le remita la Dirección General de Aduanas. — Pase a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y demás efectos.

—División Estadística y Comercio Exterior — Derogación artículo 18 del decreto de Febrero 14 de 1916. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Engenio Barth y Compañía — Sobre retorno de mercaderías. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Antecedentes sobre reparaciones en el Puerto de La Paloma. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Armando Romero — Solicita devolución de la suma de $ 21.60 por concepto de impuesto de movilización de bultos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Compañía Materiales de Construcción — Solicita despacho provisorio. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Compañía Swift — Solicita despacho provisorio. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Frugoni Hermanos — Sobre devolución de derechos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Fiocchi y Compañía — Reclaman contra determinados rubros de la tarifa "Electricidad". — Pase a la Comisión Aforadora de la Sección "Artículos para electricidad".

La Secretaría

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 9 de Junio de 1927.

Ernesto Cánepa, argentino.
José González, español.
Aureliano Juan José Pérez, argentino.
Ernesto Osorio, argentino.
León Senatore, italiano.
Manuel Goñi, español.
Manuel Vázquez, español.
Juan Bárcia, español.
Francisco Brandi, italiano.
Luis Scariato, italiano.
Constante Pulian Rivero, español.
Domingo Lufrano, italiano.
Trajano Machado, brasileño.
Octavio Alarino, italiano.
Francisco Pérez Migenz, español.
José Marinato (hijo), argentino.
Severino Gil, español.
Manuel Corral, cubano.
Luis Amoroso, italiano.
Francisco José Fulle, italiano.
Simón Grill, rumano.
Francisco Isidoro Allimena, italiano.
Alonzo Romero, español.
Manuel Martínez, español.
Santiago Alvarez, español.
José D. Angelis, italiano.
Ramón Pardo, español.
Francisco Piuma, italiano.
Salvador Pugliese, italiano.
Vicente Pagano, italiano.
Manuel Vidal Martín, paraguayo.
César Romero, español.
José Castro Ochoa, español.
Federico F. Barbieri, italiano.
Jaime Puig, español.
Lorenzo Adobatti, italiano.
Zacarías Marañón, español.
Manuel Vila, español.
Luis Arroñade, español.
Remigio Fello, brasileño.
José Perretti, argentino.
Ricardo Mir Ripoll, español.
José De Rosa, italiano.
Juan Manuel Machado, brasileño.
Calixto Márquez, argentino.
Rodolfo F. Plancke, austriaco.
Carlos Antonio Plancke, austriaco.
Alcides Enrique Márquez, brasileño.
Augusto Pampiani, italiano.
Víctor C. Zolozano, español.
Ernesto Larmini, francés.
Julio Klastornick, ruso.
Juan Antonio Ferraro, italiano.
Manuel Domínguez, español.
Eusebio Galilea, español.
Luis Sisgoreo, yugoeslavo.
José Breijo, español.
Juan Manuel González, español.
Jerónimo Etcheverry, argentino.
Carlos Vázquez, español.
Raffaele Di Paullo, italiano.
Rodolfo Freire, español.
Eulogio Espósito, español.
José Rodríguez Queijeiro, español.
Samuel Gago, español.
Avelino Hermida, español.
Luis Lamas, español.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 11 — Trámite — Asistencia Pública Nacional con el Concejo Departamental de Montevideo (dos autos). Dirección General de Impuestos Directos con Antonio M. Sánchez. José Parietti y César Fraschini hijo y Hnos. Concejo de Administración Departamental con Luis Orengo. Dirección General de Impuestos Directos con Socorro Aguiar de Sánchez. Dirección General de Aduanas con Perroni y Cía. Dirección General de Aduanas con Ceferino Silva.—Leonardo Solier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Test. Matilde Ellauri. Suc. Elena Barreira de Santiago. Manuel Carvalho de Oliveira. Bartolomé Oliver con José G. Ibargaray y otros. Test. Blanca Puppo de Mandirola. Hermenlinda Martínez con Tomás Etchevarría de Lacordelle. Suc. Angela Repetto de Valle. Test. Lorenzo Bordagorry (13). Suc. Lucas Rosas. Suc. María Solsona Flores de Maurell. Suc. Ventura Bentancur. Suc. Rosa Mazza de Marucca. Suc. Emilio I. Calo. Suc. Juana Vilardebó de Sala. Pascuala Maisonave de Bascou. Rita Martins Rodríguez y otro con Francisco Silveira y otros. Angel Borio y otro. Suc. Manuel Báez. Suc. Adolfo Basáñez. Suc. Francisca Batalla de Castellanos. Livia D'Angelo de Iglesia. Suc. Rosa Ollano Castrillón. Suc. Rosalía Carozo de Pichón. Suc. Arturo Elliotson Beare. Bernardino Silva y Díaz con Banco Hipotecario del Uruguay. Suc. Angel Belloni. Suc. Andrés Avelino Dufort y Alvarez. Movimiento administrativo. Suc. Angel Pozzoly. Ramón Nevarez. Delmira Fernández con Pablo Fontaina. Suc. Carlos Barbieri y otros. Eustaquio Arce. Suc. Federico Jorge Hugli. Test. Juana Rodríguez de Tarride. María Fermina Imia de Camaño. María Esther y Leonor Villafañe. Suc. Rosa Francisca Bernasconi de Bonizzoni. Suc. Miguel Silvestre Zarre. Rodolfo José Cassiniga. Test. Pedro Juan Indart Denis. Apertura del testamento de don Federico R. Vidiella. Elena Pencovich de Michelltorena con Andrés S. Michelltorena. Suc. Pablo Baggiano Bancalari. Suc. Juan Fortunato Bonifacino. Suc. Luis Berrutti y otros. Amalia Bengochea de Aboal. Elena María Musto de Murialdo. Suc. Evarista Cordoves y Rocha. Mario Felipe Delfino. Inocencio Pessano. Suc. Anacleto Boking.

Se dictaron veinte providencias en cartas de ciudadanías.

Interlocutorias — Suc. Lino Elhordoy. Suc. Angela Debenetti de Salvo con Teodoro Pérez Perdomo. Test. Lorenzo Bordagorry (pieza separada sobre apertura de inventario). Suc. Santiago Lantero.

Definitivas — Julia Teresa Rodella de Etchart. Suc. Juan Pedro Salaberry. María Concepción Silva de Oromí. Josefa Pons de Crosa y otros. Juan Marroig y otros. Francisco del Campo (hijo). Margarita Angela Faillache de Vázquez. Suc. Rosa Bardallo y Velazco. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Juan Crosa contra Alejandro P. Curiel, cobro de pesos. Juan Carlos Berois, quiebra. Enrique Rinaldi, quiebra. A. Borgarelli y C.a, quiebra. Alejandro Frontini, quiebra. Saturnino J. Borsani, quiebra. Fernando Guzmán contra Desivo Hermanos. Lorenzo Buquet contra Francisco Patiño, juicio ejecutivo. Luis Bazano contra Rosendo Botella. Modesto Sensale contra Irineo F. Cabrera y Telmo Vargas, cumplimiento de contrato. Agustín A. Musso en autos Amy y Henderson contra Andrés López Pini-

llos, renuncia de poder de cobro de honorarios. Durán, Barreiro y C.ª contra Guerra Crovetto y C.ª, juicio ordinario por cobro de pesos. Olegario L. Píriz, matrícula. Pedro Casanovas, quiebra. Lorenzo Buquet contra José Rubino, juicio ejecutivo. Veiga Hermanos, quiebra. García y Salvatierra, matrícula. Bercetche y C.ª contra Pedro Puchet, cobro de pesos.

Interlocutoria — Pedro Girino contra Bernardino Rodríguez Mujica, cobro de pesos.

Oficios — Veintidós.

Libros rubricados — Treinta y Tres.— Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Boado y Ottonello contra Antonio Cadenas. Guerra y Cía., quiebra. José Bidegaray hijo contra Isidoro S. Lestrade. Tielas y Pallas, quiebra. Luciano M. Potenze contra Benjamín Charlone. Santiago Isi, quiebra, tres providencias. A. Revello y Cía. contra Carmen Martins. Díaz Aznárez y Cía. contra Gasoliba Alvar Gonzales, S. A. Exhorto autoridades judiciales argentinas en autos. Francisco Pastorale contra Eduardo G. Bagatto. Lisardo Durán y Vidal contra Miguel Clingo y otro. Pedro Balestra contra E. Pérez Nieto y otro. Pedocchi y Avagnino contra Enrique Chiancone y Cía. Lohigorry Hnos. contra Fernando Riet Silveira. José Antonio T. Pereira contra Salomón Ernst. Juan Shaw contra Anicio S. Castro. Isaac y N. Chaufan contra Constantino Rodríguez. José Julián González contra Eugenio Hontan. José Julián González contra Luis Vallarino. José Antonio T. Pereira contra Sebastián Barrios. Banco Popular del Uruguay contra Juan B. Vallaro. César Crosta contra Luis Vanerio. Alberto E. Reutringer, quiebra, calificación. G. Alonso Cordero y Cía. contra Luis Henderson. Clausen y Cía. y otros contra Rodolfo Baz. Nelson Carrasco contra Francisco F. Dellacha. Eulogio C. Maglio contra Elías Berrutti. José María Durán contra José Varela y otros. Susena y Oyenard contra José María García. Joaquín Vila contra Braulio Artecona. Giacomo Ferdinando Rocá contra José F. Espinola. Rodríguez Anido Hnos. contra Manuel Blanco. Grisci y Cía. contra Méndez y Madalena. Carlisle y Cía. contra Paredes y Osinde. Banco Italiano del Uruguay contra Juan Eduardo Prat. Banco de Seguros del Estado contra la Compañía Munson Steamship Line.

Reservadas — Tres.

Interlocutorias — Freire Hnos., quiebra. Juan Vignau, quiebra, calificación.

Definitivas — F. Rocco. Sociedad Anónima, inscripción de estatutos.

Libros rubricados — Nueve.

Oficios librados — Veintisiete. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Vidal Ballesteros Carlos contra Enrique Podestá y Eusebia Fernández. Vázquez Ramón. Vidal Matea. Gutiérrez de Feros Joaquina, sucesión. López Etchudez Inocencia Zulma contra Félix Díaz Porto. Palmer José María. Medina Mauro. Negri de Rossi Adelina. Añón Manuel. Pereyra Aída. Cedrez Angélica. Rey Nieves. Pereyra Aguiar Ana. Gutiérrez Zulema Irma. Fernández Lucrecia. Lacuesta Sánchez. Ramona. Fernández Santa. Da Cunha María Luisa. Oficio número 1657 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Cardona Sisa Jerónimo. Fernández Lucrecia contra Jaime Puig. Credit Foncier de l'Uruguay contra la sucesión Ramón Laborde. Brion Francisco. Portas Antonio. Apicella Pascual y Luisa. Ferrando de da Costa Sofía. Iribarne Mario contra María Luisa Della Nave. Mernies Sara María contra K. Jacinto Roque Gombau. Maslach Juan, sucesión. Miranda Graciana contra Honorato Silva. Daisson Rosa contra Natalio Brunoldi. Artemone Lorenzo contra Juana Peltzer de Bastos y otros. Larrosa María contra Ernesto Grasso. Cucurullo Santiago Fernando. Altieri Gerardo. Carbones Matilde contra Ricardo Olivera Méndez. Eytor Juana contra Pedro Duque. Suárez Alberto contra Isabel H. de López. Altgelt María Laura contra Juan Alejandro Gil. Otalora Josefina contra Juan Amegueiras (3 providencias). Dela Nave Antonio. Ron Francisco. Mezano Agustín contra Augusto Bubrich. Etcheverría Jorgelina contra Toribio de León. Cáceres Margarita contra Dionisio Noble. Bedjouya Susana contra David Jaffe. Nogueira María contra Tomás Torres. Ferragut Teodoro. Costas Martínez y Compañía contra el Centro Balear. Bonfiglio Amanda contra Francisco Díaz (hijo). Pellicia Juan contra Elisec Andrade. Díaz Porto Isabel contra José Castro Pombo. Fornes Cervera Adelino contra Gabriela Ballester y Ballester. Toledo Felicia contra Felipe Barrabino. Cusatti Nicolás María. Parpal Ruperto contra la sucesión Antonio Lópcz Castillo. García Carmen contra Donato Martínez. Carracedo Rodríguez Manuel. Storch Albina contra Walter Wrage. Pérez Alejandro contra Ramón Gil. Otero Josefa contra Abelardo Ricardo Moeller. Circular números 36|27 de la Oficina Nacional Electoral. Vera Mayo y Virginia Moyano.

Oficios — Veintiséis.

Cuadernos — Cuatro del Registro de Hipotecas de la 2.a sección y diez del Registro de Hipotecas de la 1.a sección.

Interlocutorias — Facal Juan contra Américo Bazzano. De Jesús Anna Antonia contra Sebastián Amaral de Campos. Pfister Federica Ana María contra Teófilo Pablo Rinsche.

Reservada — Una.

Definitivas — Britos Luciano, sucesión. Rodríguez Herminia.

Exhorto recibido para diligenciar — Uno. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.° turno

Día 13 — Trámite — Lukas Eugenio. Villar Paiva Estela. Ifrán de Moreno Toribia y Claro Moreno contra Julio y Reinaldo Saporiti. Ghia Máximo contra Juan Marquisá. Rubio Felicia contra José Estévez. Santoro Sebastián. Bonilla Lorenzo José contra Heraclio Machado. Nieto María Celia contra Juan Pedro Buisson. Cuenca Celina contra Ernesto Hipólito Lavignase. Wolff Margarita contra Roberto Weiler. Gutiérrez Dutra María Teresa contra Gerónimo M. Dutra Miranda. Dickeroff y Widman. La Empresa Constructora contra Eduardo O'Neill. Vitar Salomón contra Esperanza Frechou. Canova Juan Angel contra Rufina Angela Gangotti. Cancela Dolores contra Manuel San Ramón. Serantes Carmen contra Enrique Pagua. Exhorto número 900 del Juzgado Letrado de la Colonia. Exhorto número 900 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Farachio Enriqueta contra la sucesión de Enrique Farachio. Vázquez Elisa. Porta José contra José Otero. Jasansky Sara. Oficio número 1142 del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno de Montevideo. Santana Jaime Ciriaco. Utrico Serafina contra Nicolás Pasilo. Ordoque Guillermo contra María Gutiérrez Jaureguy. Poppoff Kiril. Baloge José. Díaz Manuel. Petroff Georgi Z. Maroña Berea José. Todoroff Dimiter. González Wilmot Ramos Gregorio.

Interlocutorias — Jasansky Sara contra Alejandro. Brebet. Pouso Celestino contra Esteban Pensado y Javier Gayol, incidente. Wihiting Ernesto Federico contra Beatriz Margarita Clary. Nichols Benito contra Berta María O'Neill. Iphar Fernando y Angela Teodora Magdalena Cremanti de Iphar, sucesiones. Méndez Juana contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

Definitivas — Kibiskin Miguel. López García José. Matto José. Navarro Juan. Lozada Jacinto. Tucci Antonio. Bianchi Bartolomé.

Oficios librados — Diecisiete.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

1.a rueda

Junio 14 de 1927.

Empréstito de Conversión 1905

1.925 pesos 75 centésimos, para mañana, 98.70.
7.460 pesos, ídem ídem, 98.70.

Títulos Hipotecarios serie N

1.100 pesos, para mañana, 99.50.

Títulos Hipotecarios serie O

1.800 pesos, para mañana, 99.50.

Títulos Hipotecarios serie R

2.000 pesos, para mañana, 100.00.

Títulos Hipotecarios serie S

2.425 pesos, para mañana, 99.00.

Títulos Hipotecarios serie 26

3.000 pesos, para mañana, 97.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
5.500 pesos, al contado, 97.50.
3.500 pesos, ídem ídem, 97.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada

7.050 pesos, para mañana, 70.00.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 100.30.

Empréstito de Conversión 1905

1.771 pesos 75 centésimos, para mañana, 98.70.

Deuda Nacional de Saneamiento

5.000 pesos, para mañana, 97.20.
6.000 pesos, ídem ídem, 97.20.

Deuda Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana. 98.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 98.00.
5.000 pesos, para fin de mes, 98.10.

Bonos Municipales (serie F)

10.000 pesos, para mañana, 98.00.

Bonos Municipales (serie G)

1.000 pesos, para mañana, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie I

1.000 pesos, para mañana, 100.20.

Títulos Hipotecarios serie L

14.100 pesos, para mañana, 101.50.

Títulos Hipotecarios serie M

1.400 pesos, para mañana, 99.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 99.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.600 pesos, para mañana 99,00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 98.80.

Títulos Hipotecarios serie U

8.600 pesos, para mañana, 98.90.

Títulos Hipotecarios serie V

5.500 pesos, para mañana, 99.20.
1.100 pesos, ídem ídem, 99.20.

Títulos Hipotecarios serie 26

7.000 pesos, para mañana, 97.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.40.
1.500 pesos, al contado, 97.40.
5.000 pesos, para mañana, 97.40.
5.100 pesos, ídem ídem, 97.40.
7.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
5.000 pesos, para el 15, 97.50.
10.000 pesos, para fin de mes, 97.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 97.70.

IMPRENTA NACIONAL



TOMO LXXIII
correspondiente al
TOMO LXXXVII
de "Diario Oficial"

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

24.a SESION ORDINARIA

JUNIO 1.° DE 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IT. EDUARDO PEROTTI

(Continuación. — Véase el número 6311, Poder Legislativo, página 390 B)

Señor Ghigliani — No, señor.

Señor Cerdeiras — El señor Representante Puyol le da esa intervención. El doctor Ghigliani propone que el nombramiento—no pude comprender bien su idea—sea, me parece, a propuesta de la Comisión del Palacio.

Señor Ghigliani — ¿Me permite?

No, señor Representante: la Comisión resuelve, pero hace un concurso entre los candidatos propuestos por los miembros de la Comisión. Es una cuestión de régimen interno de la Comisión. Yo soy partidario del mantenimiento de la Comisión.

Señor Cerdeiras — Bien. De manera que la cuestión, decía, es la de establecer si se mantiene o no la Comisión. Si estamos de acuerdo en eso, lo único que hay que hacer es, si se considera que hay que adoptar ciertas garantías para el personal, establecerlas dentro de este artículo 1.o, que, por otra parte, es el mismo, en su texto, que el que propone la Comisión del Palacio. El artículo 1.o del proyecto de la Comisión de Presupuesto que está en discusión, es absolutamente idéntico al de la Comisión del Palacio.

Señor Ghigliani — Lo cual no puede ser gran argumento, porque tratándose de limitar el alcance de las Facultades de la Comisión, lo natural sería que no fuese la Comisión quien lo propusiera.

Señor Cerdeiras — Yo me estaba refiriendo a la proposición del doctor Puyol, que es otra, que sostenía que debía tomarse como base el proyecto de la Comisión del Palacio y no el de la Comisión de Presupuesto.

Sobre este artículo 1.o, es decir, sobre las facultades de nombramiento o remoción que debe tener la Comisión del Palacio, el proyecto de esta Comisión, como el proyecto de la Comisión de Presupuesto, son absolutamente idénticos.

Si establecido, como creo que debemos establecer, que debe ser un organismo único encargado de la superintendencia, de la conservación y limpieza del Palacio, que será la Comisión del Palacio Legislativo, lo único que corresponde es entrar a establecr las garantías del régimen de estatuto del funcionario en pequeño diría, que debe tener esta ley a ese respecto.

El régimen del concurso puede ser bueno, es fundamentalmente bueno; pero—a mi juicio—debe limitarse a determinados cargos.

Debe limitarse, por ejemplo, al cargo técnico, en cierto modo, de Director o Jefe de la conservación, este Intendente General que proponen los proyectos. Este cargo, seguramente, es de los que por su naturaleza pueden ser sometidos a un concurso; concurso que puede ser de aptitudes, como puede ser de méritos, porque puede perfectamente establecerse en la provisión de estos cargos la situación que prevé el señor Representante Puyol, que, por ejemplo, para proveerse el cargo de Jefe existan dos o tres funcionarios con derecho a ocupar ese cargo, y, entonces, sencillamente, entre esos dos funcionarios, que ya son funcionarios de la Comisión, lo que ocurrirá, si se suprime un puesto, es que se producirá, sencillamente, el concurso de méritos. Para ese cargo, como respecto al de Prosecretario de la Comisión, al de Auxiliar, los cargos oficinescos, vale decir, el cargo de Intendente, Director de las obras de conservación y limpieza, así como respecto de los cargos oficinescos, yo aceptaría perfectamente la aplicación de un sistema de concurso para la provisión del mismo, y, desde luego, los principios constitucionales en cuanto a su remoción de que solamente pueden ser removidos por omisión o delito. Pero respecto al resto del personal, respecto al personal de electricistas y marmolistas, además respecto al personal de limpieza...

Señor Ghigliani — ¿Me permite?

Los dos primeros son técnicos, es técnico el marmolista y es técnico el electricista.

Señor Cerdeiras — Pero imagínese, señor Representante, que tuviera la Comisión, ante el nombramiento de un cargo de electricista, que realizar un concurso de esa naturaleza!

Señor Ghigliani — Sí, señor, porque yo he visto poner muchas veces a esa clase de funcionarios, por razones de orden político o de compañerismo o de amistad, en lugar de contemplar primordialmente el interés público, porque el cargo de electricista debe ser desempeñado por un electricista y si hay dos que aspiran a él, debe elegirse el mejor.

(Interrupciones).

Señor Cerdeiras — Yo decía que esta es una cuestión de grados: determinar hasta qué grado los funcionarios deben ser prácticamente sometidos a un régimen de concurso para su nombramiento. Por ejemplo, también por las razones que se exponen, se aceptaría que un puesto de electricista sea objeto de concurso, y el de un marmolista y maestro artesano sea objeto de concurso; pero viene después todo ese personal de limpieza, de serenos, y yo creo que imponer el régimen de concurso para cada uno de esos puestos...

Señor Ghigliani — La limpieza, y sobre todo la de los mármoles, de un palacio como este, necesita ciertos conocimientos. Un limpiador que no conozca bien su oficio le raya un pulido, y eso no se paga con nada después que ha ocurrido. Y según me dice el señor Diputado Dufour, eso ya ha ocurrido.

Señor Cerdeiras — Yo creo que el concurso sería lo ideal para todos los cargos públicos; pero debemos excluir del concurso ese procedimiento tan poco expeditivo, prácticamente, como es el del concurso de aquellos cargos realmente de tareas insignificantes con relación a las demás.

Creo que un régimen de concurso sería aceptable para todos los cargos de la Administración Pública, pero no para los cargos de porteros, porque me parece que imponer un concurso para nombrar a un portero me parecería muy absurdo, a pesar de que, si hubiera ambiente y no perjudicara la eficiencia del organismo, ese sería el ideal.

De manera que se podría establecer el régimen del concurso de méritos y de aptitudes para el cargo de Director y para los cargos oficinescos y además para los cargos de maestros artesanos que establece el presupuesto...

Señor Ghigliani — Entonces para todos, menos para los peones.

Señor Cerdeiras — Para todos menos para los peones.

... y en cuanto a la remoción, el principio constitucional relativo a las garantías que la Constitución establece para las remociones de funcionrios. Nadie puede ser despojado de su función pública, sino mediante las condiciones que la Constitución establece.

De manera que yo creo que continuando dentro de lo propuesto por la Comisión de Presupuesto — que es el proyecto que naturalmente debemos tomar por base, porque es de la Comisión naturalmente dictaminante en esta materia, — podemos entrar asancionar el artículo 1.o, que como decía, es absolutamente igual al propuesto por la Comisión del Palacio, modificándolo en el sentido de que para la provisión de cargos de Intendente General, cargos oficinescos y cargos de maestros artesanos, se puede establecer que la provisión se hará por concurso de oposición de aptitudes y de méritos, y que en cuanto a la remoción de empleados, se estará a los principios generales de la ley.

De esa manera establecemos perfectamente un régimen de garantías, en cuanto es posible, dentro de un proyecto tan limitado como éste.

Era lo que quería decir.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Creo que sería más práctico que la modificación que propone el señor Representante Ghigliani, como la que propone el señor Representante Cerdeiras, se concretaran en un artículo 2.º, porque dice el artículo 1.º en debate: "La Comisión del Palacio Legislativo organizada por ley de 28 de Mayo de 1923, tendrá a su cargo todo lo relativo a la conservación, orden y limpieza del edificio, con facultad de nombrar y remover su personal, dentro de los límites que establece el artículo siguiente".

Bastaría decir: "dentro de los límites que establecen los artículos siguientes", y entonces las modificaciones del señor Representante Ghigliani y la del señor Representante Cerdeiras irían en un artículo 2.º y pasaría a ser 3.º el actual 2.º. En esa forma nosotros ordenamos la discusión, porque así ahora se votaría simplemente el nombramiento de la Comisión del Palacio y en el artículo 2.º irían las garantías para la designación de empleados.

Señor Ghigliani — Bastaría votar por partes este artículo 1.º.

Señor Bellini Hernández — O establecer un artículo 2.º. Nosotros estamos discutiendo lo que realmente viene a ser la segunda patre; y estamos discutiéndolo antes que el artículo mismo, lo que perturba un poco el orden y la brevedad del debate. De modo que yo haría moción en ese sentido: que las garantías se establezcan en un artículo 2.º, y que, por consiguiente, se discuta el artículo 1.º tal como está redactado.

Señor Puyol — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Puyol — Yo había pedido — y creo que eso es previo — que se tomara como base de la discusión no el proyecto presentado por la Comisión de Presupuesto, respecto del cual, como dije anteriormente, el propio Representante Patrón, uno de los miembros más destacados y de los más laboriosos de la Comisión de Presupuesto, ha declarado que no se habían tenido todos los antecedentes a la vista.

Señor Patrón — ¿Me permite?...

Hay una confusión: he declarado que hemos estudiado este asunto a fondo y asesorados por la Comisión del Palacio Legislativo; y aún mismo en lo que se refiere al mantenimiento de algunos cargos, la Comisión de Presupuesto tuvo discrepancias con la del Palacio, y así fué que la Comisión de Presupuesto hizo algunas supresiones en esos jefes de conservación y jefes de serenos, refundiendo cuatro cargos en dos.

Señor Puyol — De modo, pues, que por esas razones, por esas supresiones que yo creo que la Cámara no puede aceptar, lo legítimo es tomar como base de la discusión general el que — para mí — es el proyecto más completo y que contempla mejor la situación de los funcionarios, y también el preusp uesto que ha sido confeccionado por la Comisión especialista en la materia, cuál es la Comisión del Palacio.

Hago moción, pues, para que se tome coom base de la discusión el proyecto presentado por la Comisión del Palacio.

(Apoyados).

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Creo que el señor Representante Puyol tiene razón. Si se toma como base de discusión el proyecto de la Comisión del Palacio, no se corre el riesgo de que, por inadvertencia, quede suprimido algún cargo, porque el proyecto que contiene más cargos, es el de la Comisión del Palacio. Para que se produjera alguna supresión, sería necesario una votación de la Cámara; en cambio, si se toma como base el proyecto de la Comisión de Presupuesto de la Cámara, las supresiones se producen sin votación, y podría, entonces, por inadvertencia, suprimirse algún cargo.

(Apoyados).

Señor García Morales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Morales — Yo voy a votar negativamente la moción del señor Representante Puyol. Creo que sería inferir un agravio gratuito a la Comisión de Presupuesto, el prescindir de su dictamen y de su proyecto, después de haberlo requerido con insistencia, obligándola a reunirse en horas extraordinarias.

La Cámara es libre de aceptar o no las conclusiones de la Comisión de Presupuesto. Si no desea suprimir los cargos que ella aconseja, bastará la moción de cualquier señor Representante, con votos suficientes, para que esos cargos subsistan.

Parecería — dado el ambiente que se nota en esta Cámara, que la supresión de un puesto, de un solo cargo dentro de este presupuesto, en que existe conciencia en que hay numerosos cargos inútiles — parecería, digo, que fuera un delito de lesa humanidad. Y si bien las razones de humanidad deben ser atendibles e influir en la sanción de este proyecto, sólo deben influir en segundo término.

El criterio que debe predominar para estudiar y solucionar este asunto, es el de verificar en cada caso la utilidad de los gastos antes de autorizarlos. Quien no se ciña a este criterio — yo a lo menos lo entiendo así — incurriría en una grave falta, que es la malversación de dineros públicos: si se sabe que un cargo es innecesario, que los gastos que se van a autorizar no responden a una necesidad real de la Administración Pública; si se vota solamente porque no es posible despedir a una persona que ha entrado a formar parte de aquélla, se decrete una inversión indebida de los dineros del Estado.

Señor Puyol — ¿Me permite?...

Al comenzar su disertación el señor Representante García Morales, hacía notar que, aprobada mi moción, ello implicaría una descortesía hacia la Comisión de Presupuesto, Comisión de Presupuesto de la que yo muchas veces, y a justo título, he puesto de relieve sus condiciones de laboriosidad y competencia; en cambio, para demostrar la bondad de esos hechos, en contra de la mía, el señor Representante García Morales incurre en el mismo error que me atribuye a mí.

Habla de malversación de fondos, habla de razones de humanidad que pueden influir para designar empleados...

Señor García Morales — Se nos aconseja que mantengamos puestos que no son necesarios, sólo por razones de humanidad.

Señor Puyol — Entonces ese es un cargo que el señor Representante hace a la Comisión.

Señor García Morales — Pero la observación procede, porque no se fomulan sino esos argumentos de humanidad. Se dice que no es posible echar a nadie a la calle, como si en este país decretar la cesantía de un empleado fuera una cosa irremediable. Día a día se proveen diez, veinte, treinta cargos públicos, y bastaría que los señores Representantes se comprometieran a influir ante los que efectúen esos nombramientos para que a los empleados que debían quedar cesantes porque no son necesarios, se les diera nuevo destino en la Administración. Sobre todo, los legisladores de los sectores colorados, que son los que tienen influencia decisiva en estos momentos para la provisión de los cargos públicos en el Consejo Nacional, podrían preocuparse de eso. En el curso de quince días todos esos hombres estarían empleados.

Yo no estoy conforme ni siquiera con las conclusiones de la Comisión de Presupuesto. Creo poder demostrar que todavía se propone el mantenimiento de puestos que no son necesarios y que pueden suprimirse en atención al principio de que no nos es dado invertir indebidamente los dineros del Estado.

Señor Ghigliani — ¿Me permite?

Señor García Morales — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Representante.

Señor Ghigliani — Yo quería expresar que ese criterio económico no debe prevalecer en el momento en que se echa gente a la calle sino en el momento en que se toma gente sin necesidad.

El doctor Duvimioso Terra, Presidente del Senado, ha dado la prueba de cómo se toma gente sin necesidad, y el doctor Arturo Lussich, Presidente de la Cámara, ha demostrado, también, cómo se toma gente sin necesidad.

Señor García Morales — ¿En qué caso?

Señor Ghigliani — En el de los empleados que entraron durante la Presidencia del doctor Lussich.

Señor García Morales — Fueron decretados por la Cámara.

Señor Ghigliani — Entraron primero como eventuales y después que estaban en ese carácter fueron incorporados al Presupuesto. Yo solicito de la Mesa que informe si es cierto o no lo que yo acabo de manifestar.

—(Interrupciones).

Señor Presidente — La Mesa debe informar que en los tiempos en que ejerció la Presidencia el doctor Lussich no se creó ningún cargo. Por renuncia del señor...

(Interrupciones).

Señor Ghigliani — ¿Se me podrá informar lo mismo con respecto al doctor Duvimioso Terra en el Senado?

(Diálogo entre los señores Represen-tatnes Ghigliani y García Morales.— Suena la campana de orden).

Señor Batlle Berres — ¿Me permite una interrupción el doctor Ghigliani?

Señor Ghigliani — Sí, señor.

Señor Batlle Berres — Lo exacto de las palabras del doctor Ghigliani es que

el Presupuesto de Sala del Senado se ha aumentado en más de treinta mil pesos; pero con esto de interesante: que no era para aumentar los sueldos sino para crear puestos, y que cuando han habido allí vacantes no se ha seguido tampoco el régimen del ascenso. Está el ejemplo de la creación del cargo de Prosecretario que ha sido llenado por un doctor, colega y creo que socio del doctor Duvimioso Terra; además fué llevado como Contador o Tesorero un señor Ibarlucea, que en estos instantes renuncia para ingresar a la Cámara y no se asciende a un perito contador a quien le corresponde el puesto de hecho y de derecho, sino que trae a una persona de afuera.

Señor García Morales — ¿Me permite?

Señor Batlle Berres — Sí, señor.

Señor García Morales — ¿Eso está bien o mal?

Señor Batlle Berres — Eso está mal.

Señor García Morales — Entonces no lo imitemos.

(Interrupciones).

Señor Batlle Berres — Yo creo que está mal; el señor Representante García Morales también cree que está mal. Los dos, él y yo censuramos al doctor Duvimioso Terra. Yo lo digo, pero él no lo dice.

Lo interesante del caso es que la observación del doctor Ghigliani queda en pie. Lo que ha hecho el doctor Duvimioso Terra es crear cargos innecesarios y muy bien rentados, y lo que proponemos nosotros, es impedir que se eche a la calle a pobres empleados con cincuenta o sesenta pesos de sueldo. Me parece que hay una diferencia fundamental.

Tal vez ni el doctor García Morales ni yo habríamos podido censurar agriamente al doctor Duvimioso Terra si no hubiera dejado en la calle a pequeños empleados, si los hubiese mantenido en sus puestos; pero es muy censurable, extraordinariamente censurable que se hayan creado cargos de doscientos y trescientos pesos para traer a amigos y compinches.

Señor García Morales — ¿Me permite?

Señor Batlle Berres — Sí, señor.

Señor García Morales — Esta discusión habría que trasladarla al Senado, porque el señor Representante Batlle Berres parece enterado de los detalles de esa provisión de cargos, y yo no lo estoy. Por lo tanto, no es posible mantener la discusión. En cambio, lo razonable sería discutir con amplitud ese punto en el Senado, donde todos conocerán las cosas y donde se sientan, al par que Senadores nacionalistas Senadores batllistas.

Señor Batlle Berres — El doctor García Morales dice que no conoce lo que pasa en el Senado. Yo digo lo siguiente: que si bien es cierto que yo conozco lo del Senado, ello es porque han sido tan grandes las injusticias, que han llegado hasta nosotros, como periodistas; y si el doctor García Morales quiere tener mañana conmigo aquí en Cámara, una controversia sobre los hechos del Senado, teniendo veinticuatro horas para estudiarlos, yo no tengo inconveniente en aceptarle eso.

(Interrupciones). — (Suena la campana de orden).

Señor Ghigliani — Reclamo el uso de la palabra.

Señor Presidente — Puede continuar el señor Representante Ghigliani.

Señor Ghigliani — Decía, señor Presidente, que ese criterio en favor de la economía hay que tenerlo en el momento de proveer los cargos. Cuando se trata de suprimir empleados, hay que proceder con mucho tiento. Primero es preciso demostrar bien que no hay tareas útiles que esos empleados puedan desempeñar, y una vez que eso se ha demostrado, como el interés público debe primar sobre el respecto humanitario del asunto en el sentido de no conservarlo, es preciso despedirlo, pero no en forma que se perjudique ese empleado.

Nosotros hemos presentado aquí iniciativas en el sentido de que a los empleados del comercio a quienes se les despide, — cosa que inhumanamente ocurre muy a menudo — se les dé un mes de sueldo por año de trabajo efectuado. En la Cámara nosotros debemos hacer algo más, porque el Estado no debe ponerse al mismo nivel de los particulares. Nosotros no podríamos despedir a ningún empleado sin darle seis meses de sueldo para que, en completa libertad durante esos seis meses, pueda buscar y hallar colocación.

(Interrupciones).

Considero yo, señor Presidente, que no se puede lanzar a la calle a un hombre trabajador y honesto sin darle esos seis meses para que pueda arreglar su vida doméstica. ¿Qué le ocurre a un individuo a quien lo dejan a los treinta días sin sueldo y que no ha encontrado ocupación? Tiene que pedir fiado para poder comer, pero el comerciante que le va a fiar, sabe que no trabaja, y no le fía, y se coloca en las mismas condiciones que el individuo que no es laborioso, que no tiene medios de vida conocidos y al que todo el mundo le niega apoyo. ¿Le parece al señor Representante García Morales que el Estado coloque en esa situación a la gente?

(Murmullos e interrupciones).

Señor García Morales — Contestándole le diré que yo acepto esa disposición por la cual se acuerda una indemnización, cuidando de que esa indemnización no vaya a degenerar en abuso. Pero digo que eso es más bien teórico, porque la realidad es otra. Si hubiera que despedir diez, quince o veinte empleados, creo que los señores Representantes colorados, que son los que proveen los cargos públicos con hombres de su partido, tanto en el Consejo Nacional de Administración como en el Concejo Departamental, en el espacio de dos semanas colocan a toda esa gente, si quieren hacerlo. En lugar de dar recomendaciones para Consejeros y Concejales a favor de algunos otros ciudadanos, que den preferencia a estos señores.

Señor Ghigliani — Yo sostengo siempre la misma doctrina: la del concurso. Hay legisladores que han actuado conmigo en la Administración Pública. Por ejemplo, hace muchos años que actúo en la Comisión Nacional de Educación Física. Ahí casi todos los empleados han entrado por concurso y, sin embargo, era una época en que eran todos colorados los que estaban en la Comisión Nacional de Educación Física. Sólo en la época en que yo no estuve en esa Comisión, entraron empleados sin concurso, por designación directa, salvo el cargo superior.

Señor García Morales — Yo acompaño la proposición del señor Representante Ghigliani sobre el régimen del concurso, aún extendido a los trabajadores manuales; pero con la confianza de que siendo esa proposición compartida por el doctor Ghigliani y por el doctor Puyol, cuyos amigos políticos son la mayoría decisiva en el seno del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, que tiene miles y miles de empleados, se exija también allí la regla de concurso para entrar, por ejemplo, al Corralón Municipal.

Señor Ghigliani — Yo le aseguro al señor Representante García Morales que si fuera Concejal, lo primero que haría sería proponer ese sistema, porque creo que, si hay algo que disminuye la función pública, es ese trajín de pedir y dar empleos. Le hago esa proposición al partido del señor Representante, que donde puede conseguir alguna mayoría, hace las mayores barbaridades para colocar a sus amigos.

Señor García Morales — No, señor; absolutamente.

Señor Andreoli — ¿Me permite el doctor Ghigliani?

Aprovechando esta discusión y esta casi unanimidad de opiniones favorables al régimen del concurso para proveer los empleos públicos, pido a la Mesa que recomiende a la Comisión especial el despacho del proyecto que presenté hace algunos años que plantea precisamente este principio: que se llenen todos los cargos públicos por concurso.

Señor García Morales — Y que se trate en las sesiones de Julio; que no quede en palabras y que la Comisión informe antes de esa fecha.

(Murmullos e interrupciones — Suena la campana de oredn)

Señor Presidente — ¡Orden, señores Representantes!

Señor Fernández Ríos — ¿Me permite, señor Presidente? Es una cuestión de oportunidad por el asunto que se ha planteado.

Se presenta ahora a la Cámara un caso especial a este respecto.

De acuerdo con el proyecto de Presupuesto del Palacio Legislativo, va a quedar cesante un funcionario, el Contador-Tesorero; funcionario que ha desempeñado su cargo durante siete u ocho años con gran honradez y competencia y que ha merecido los plácemes de la Inspección de Hacienda y la confianza de la Comisión.

La Cámara debe darse cuenta que su gestión ha sido importante, por cuanto ha manejado sumas millonarias, es decir, que merece, por lo tanto, una especial consideración de la misma por la meritoria labor realizada.

En estos momentos va a quedar vacante el cargo de Contador del Senado. ¿No se comete una gravísima injusticia, señor Presidente, si echamos a la calle a este funcionario y el Senado trae de afuera a un ciudadano que recién ingresa a la Administración Pública para ocupar ese cargo? Aquí se plantea un caso concreto.

(Murmullos e interrupciones — Suena la campana de orden).

Se trata de un funcionario honesto, con bellísimos antecedentes, y esa justicia que pretende el señor Representante García Morales, debe aplicarla en el caso cia que pretende el señor Rprsntantnte presente, es decir que el doctor García Morales y sus amigos de la Cámara deben influir en este caso ante sus correligionarios de el Senado, — ya que el funcionario de la referencia, señor Vallebona, lo merece, — como él decía que debíamos influir nosotros en los organismos donde el batllismo tiene mayoría.

Señor Presidente — Lo que está en discusión en este momento es una moción del señor Representante Puyol. En realidad lo que él pide es lo que el artículo reglamentario establece: que se tome como base de la discusión el proyecto del autor. En este caso el proyecto del autor es el proyecto de la Comisión del Palacio integrada por Senadores y miembros de esta Cámara. Si no hay resolución en contrario de la Cámara, se procederá así. Ese es el asunto que está en discusión.

Tiene la palabra el señor Representante Legnani que la había solicitado hace rato.

Señor Legnani — En efecto, señor Presidente, había solicitado la palabra en otro tiempo. En aquel entonces yo quería sintetizar algo que se me había ocurrido con motivo de lo que hablaba el señor Representante Ghigliani. Esto tiene atingencia con la moción que pone el señor Presidente en discusión, y probablemente va a contribuir a que se discuta de mejor manera que hasta el presente. Yo pensaba que la Cámara debe ser consecuente consigo misma; que esto

es lo que debe considerarse en primer término.

La Cámara nombró ciertos empleados, y esos empleados programaron su vida con arreglo a la nueva situación en que los colocaba la Cámara. La Cámara debe ser consecuente de sus responsabilidades, y, de consiguiente, aún en el caso de que ahora no los necesita, antes de adoptar las medidas que aconsejaba el doctor Ghiglini, debe pensar todavía si es posible utilizarlos en alguna forma, de manera que no resulte que la Cámara haya cometido un verdadero engaño, una verdadera estafa, a estos humildes empleados que se quieren eliminar del presupuesto.

Es lo que quería decir.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Pido la palabra para una aclaración.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gutiérrez (don César G.) — Como se había preguntado si estos cargos se habían llenado durante la Presidencia del doctor Lussich, quiero dejar constancia de que fueron designados, mientras yo ejercía las funciones de Presidente, mediante una acertada resolución de la Cámara en el sentido de que se tomaran estos empleados para cumplir las funciones que se les encomendaba. El traslado del Parlamento a su nueva sede, la importancia del local y una infinidad de factores que se tuvieron en cuenta, exigían que se nombrase a estos empleados, que, por lo demás, según mis informes recientes, se han destacado por su gran contracción en el desempeño de sus cargos.

Como también se han hecho algunos comentarios en el sentido de que se deberían tener en cuenta para el ascenso a estos funcionarios, quiero dejar constancia, también, que durante ese período en uno o dos casos que hubo que llenar cargos de Auxiliares, se llenaron por concurso, participando todos los Ordenanzas que quisieron hacerlo.

Es lo que quería manifestar.

Señor Castillo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Castillo — He tenido en cuenta las observaciones del señor Presidente sobre la forma cómo se está desarrollando este debate; pero me parece que no es completamente inútil todo lo que se ha dicho, porque en el fondo toda esta lucha de soluciones distintas se debe a la tendencia de ciertos señores Representantes, especialmente de los oribistas, de suprimir empleos para no distraer más dineros públicos en las oficinas respectivas.

Creo que con esta intención se procura suprimir siete cargos de peones que reciben una remuneración mensual de sesenta pesos cada uno. No se quiere tomar esta resolución por vía directa, pero veo que se quiere ir a ella por medio de una combinación que han de adoptar la Comisión del Palacio y la Comisión de Presupuesto.

Bien: estudiando los asuntos públicos, me he encontrado con que ahí hay una partida de quinientos pesos que se está tirando a la calle, que el Estado la pierde injustamente y que podría aplicarse a costear los sueldos de estos servidores del Estado, que por razones de economía, pretenden suprimirse. Me parece que si se encuentran quinientos pesos que se están tirando a la calle y se destinan a este fin, se hará una buena obra. Por esa razón yo voy a proponer que se suprima esa partida de gastos para que ese remanente quede a favor del Estado a fin de atender estos sueldos.

Me refiero a la partida de quinientos pesos mensuales con que el Estado subvenciona a la Compañía de Aguas Corrientes. Es absurdo que una compañía que está obteniendo, según es notorio, rendimientos de más del veinte por ciento, reciba del Estado una ayuda de quinientos pesos mensuales. El Consejo Nacional, rectificando una actitud errónea de Gobiernos anteriores, ha decretado la supresión de la exoneración de los impuestos de que estaba gozando hasta ahora la Compañía de Aguas Corrientes. Lo ha podido hacer y lo ha hecho; pero, en cambio, no ha podido suprimir, porque se trata de una disposición legislativa, esa partida de quinientos pesos mensuales con que se está subvencionando injustamente a la Compañía de Aguas Corrientes.

Yo voy a proponer a la Cámara, porque se trata de una cuestión sencillísima y clara, que en este acto en que posiblemente se va a mantener la inversión destinada a los sueldos de esos empleados, se apruebe sobre tablas un artículo que diga así: "Suprímese del Presupuesto General de Gastos, la partida de quinientos pesos mensuales con que el Gobierno subvenciona a la Compañía de Aguas Corrientes". Casualmente esa cantidad alcanza para el pago total de los sueldos de estos siete peones o empleados cuyos cargos se quieren suprimir por razones de economía.

Señor Arena — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Arena — Señor Presidente: yo voy a tratar de ser breve y voy a tratar de establecer cuál es mi criterio en este caso concreto, que quisiera ver generalizado en la mayoría de los casos parecidos.

El doctor Ghigliani lo dijo: el principio de buena administración, en lo que a la toma de empleados se refiere, debe ejercerlo el Estado con toda meditación, porque después de creada la situación, como lo hemos dicho muchas veces, el Estado debe ser el mejor de los patrones, debe hacer grandes sacrificios antes de deshacer esas situaciones y lanzar los hombres a la calle.

Señor Cerdeiras — ¿Me permite?

Señor Arena — Sí, señor.

Señor Cerdeiras — Yo creo que todas estas cuestiones que se están planteando, radican en si se suprimen puestos o si se le da una indemnización que podría ser de cuatro, cinco o seis meses a los empleados cuyos cargos se suprimen.

Todas estas cuestiones me parece que tenemos que estudiarlas; pero en su momento oportuno. En este momento, yo recuerdo que no estamos tratando otra cosa sino si adoptamos como base de discusión el proyecto de la Comisión de Presupuesto o el proyecto de la Comisión del Palacio Legislativo. Esta es una mera cuestión de forma, señor Presidente, y debemos resolverla, y una vez que resolvamos esta mera cuestión de forma, de si tomamos como base el proyecto de la Comisión de Presupuesto o el proyecto de la Comisión del Palacio, inmediatamente entraremos a estudiar los puntos concretos que suscita esta cuestión de presupuesto, porque de otra manera me parece que no vamos a llegar a ninguna solución. La solución que plantea el doctor Castillo, que tiene visos de justicia, en estos momentos no podría ser votada.

(Interrupción del señor Representante Castillo).

Señor Arena — Decía, señor Presidente, que después de creada la obra, es verdaderamente lamentable deshacerla sin fijarse en las consecuencias que sobrevienen para los empleados.

Constantemente en esta Cámara, y yo en primer término, hemos estado vociferando contra las empresas que les sacan el jugo a los empleados durante los meses y los años que los necesitan; y cuando se le acaba el negocio, cuando hicieron sus ganancias, se despreocupan en absoluto del que ha sido su medio para ganar su dinero y lo despiden sin preocuparse para nada de su suerte.

Pues bien: eso que está muy mal en las empresas particulares, en el Estado, es peor, y lo que se nos aconseja, aplicando los principios de estricta economía, de que en seguida que se concluye un servicio se eche a los empleados, lo que se nos aconseja de que procedamos tan odiosamente—la palabra es la exacta — como proceden los frigoríficos, como proceden las empresas que van lisa y llanamente a sus negocios sin mayores escrúpulos, me parece muy malo.

Yo dije "su negocio", y el Estado, en realidad, cuando realiza una obra, cuando hace el Palacio Legislativo, se lanza a una empresa que para él es un negocio efectivo, es el fin que persigue, en el cual pone un gran empeño, tanto empeño como puede ponerlo un industrial en levantar su fábrica. Por esto, una vez que este palacio esté terminado y una vez que este palacio se haya hecho con el esfuerzo de toda esa buena gente que lo ha servido, ¿es justo que sin más ni más, no se tenga sino la idea de hacer economías y se despida a todo ese personal?

(Interrupción del señor Representante García Morales).

—Yo creo que de la misma manera que es vituperable que los frigoríficos tomen miles y miles de empleados y les saquen el jugo y hagan sus ganancias mes por mes y después no se preocupen de su suerte, de la misma manera es vituperable que el Estado tome esa legión de empleados para hacer la obra, les saque el jugo, los aproveche, y, de repente, cuando termina la obra, se despreocupe de su suerte. Eso no está bien.

Yo creo que un Estado previsor, — y algún día ese Estado vendrá, si las cosas marchan como es debido, — debería tener su legión de obreros en perfecta actividad. . .

(Interrupción del señor Representante Gómez, don Eugenio).

. . . que cuando termine la obra pública aquí, vaya a trabajar en otra obra pública allá, y así sucesivamente. Porque, — eso lo he dicho muchas veces y lo repito con mucho gusto ahora, — de la misma manera que nadie compra máquinas para utilizarlas tres días y después arrojarlas al mar; que nadie compra ni manda a hacer edificios sino para aprovecharlos durante años y años; de la misma manera a nadie le sería lícito tomar personal sino para utilizarlo debidamente, sino para darle, por lo menos, el sostenimiento que se da a la edificación y se da a la maquinaria.

(Interrupción del señor Representante García Morales).

—Yo estoy hablando de la solución ideal y ya que el señor Representante García Morales me habla de mi partido, yo me atrevo a afirmar de una manera absoluta que si él realmente tuviera el apoyo popular, si fuera la mayoría del país, aún cuando no podría hacer las cosas idealmente, — porque el ideal nunca se alcanza, — estoy seguro de que las haría mucho mejor que lo que las está haciendo hoy, y que, día a día, se aproximaría a ese ideal que todos desearíamos alcanzar.

La consecuencia de todo esto, señor Presidente, es que yo creo que en este caso concreto debemos tratar de llegar a ese ideal, a pesar de la versión de la inoportunidad de que se me hablaba hace un rato, porque, como lo he dicho más de una vez, los señores oportunistas son los que mejor eluden todas las cosas buenas que se pueden hacer, porque con decirnos a cada rato, cuando vamos a dar un paso en cualquier sentido, — "no: eso no es oportuno, dejémoslo para después", — el paso deja de darse y el pequeño bien que se podía hacer se ha dejado de hacer.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVII / Montevideo, Martes 14 de Junio de 1927 Núm. 6312

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923

Número del día	$	0.10
" del día anterior y mes corriente	"	0.20
" de meses anteriores	"	0.50

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, con sujeción a la tarifa 16 de Eenro de 1925.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para las obras de ampliación a efectuarse en el local que actualmente ocupa la comisaría de la 6.a sección rural, cuyo plano y pliego de condiciones se encuentran a disposición del interesado en la Oficina Central de Policía en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado y con las estampillas correspondientes, en sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en el despacho del que suscribe el día sábado 18 del actual, a las 10 horas, con los interesados que concurran al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo creyere del caso. — Paysandú, Junio 9 de 1927. — Por el Jefe de Policía: Ulpiano C. Martínez, Oficial 1.o.
Jn.8-8887-v.jn.18.

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES

LICITACION

De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 6 de Febrero de 1911 se llama a licitación para la ejecución de las obras de reparación y construcciones en el edificio de esta Jefatura, autorizadas por resolución superior de 4 de Mayo próximo pasado.

Dichas obras se harán con sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por la Presidencia de la República en resolución de fecha 4 de Junio corriente, que obran en esta oficina a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 horas y 30 a las 18 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en el despacho del Oficial 1.o el jueves 16 del corriente, a las 16 horas, ante los interesados que concurran. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1927. — Mayor Baldomero Baudeán, Jefe de Policía. Jn.9-8934-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 897

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan para las secciones de esta institución durante el ejercicio 1927-28.

Los artículos a proveerse son: tinta, cintas de máquina, papel secante, libros, papel carbónico, gomas, lápices, plumas, sobres, papel copia, broches, libretas, block, impresos, carpetas, etc., según detalle que se encuentra en el pliego de condiciones, el cual está a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 24 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.9-8902-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 3. — ASUNTO N.o 1081

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leña destinada al consumo de las unidades del Ejército y la Armada destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

La cantidad de leña a proveerse es de 320.600 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 14 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en el día 23 del corriente mes, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.9-8900-v.jn.20.

LICITACION PUPLICA N.o 34. — ASUNTO N.o 1315

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan a atender las necesidades de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1927-28.

Los artículos a proveerse son: sillas inglesas, cinchas de suela, riendas de suela, cabezadas de suela, filetes, estribos, estriberas, frenos, sudaderos, sudaderas, cantimploras, cucharones, espumaderas, trinchantes, botas, borceguíes, pantorrilleras, alpargatas, frazadas, hule, parches batidores, ídem bordoneros, cuerdas caja de guerra, ídem bordonas, aros bordoneros, ídem batidores, arillos caja de guerra, baquetas, llaves, templaderas, látigos, bandejas, baldes, jarras, calderas, pinturas, garrochas, hojas sables, ídem florete, coderas, pedanas, rastrillos, carretillas, palas, lamparillas eléctricas, etc., cuyas cantidades quedan establecidas en el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Jn.9-8901-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 7. — ASUNTO N.o 1080

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de agua potable con destino a las dependencias de la Dirección General de la Armada durante el ejercicio 1927.28.

La cantidad de agua potable a proveerse es de 3.500.000 litros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 a las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 22 del corriente mes, estableciéndose hasta las 16 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 17 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Jn.8-8899-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 895|3

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan para los talleres de esta Intendencia durante el ejercicio de 1927-28.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 800 kilogramos de hierro distintas clase y medida, 228 kilogramos bulones distinta medida, 15 tirafondos, 852 hojas de papel de lija distintos números, 16 kilos de clavos sin cabeza, distintas medidas; 15 paquetes de tornillos para madera, distintas medidas; 36 mechas, distintas clases y medidas; una máquina de espigar rayos, una terraja duplex, ajustable 2|8 a 1; una tijera para cortar bulones 3|8 una ídem de 4|8, una ídem para cortar chapas tamaño grande, una armazón de sierra para cortar hierro, 24 hojas para ídem ídem, 18 prensas distintas medidas, llaves, compás, triángulos, bocel, máquina agujerear, serrucho, juego de machimbres, gubia, escuadras, tenazas, limas, cabos, martillos lápices, mazas, bujes, tipos de letras, trencillas máquina de escribir, escalas para ídem, almohadillas para ídem, almohadillas ídem, cartón para las teclas, bulones, tornillos, remaches, chapas de hierro, varillas hierro redondo, planchuelas, flejes caño de cama, ruedas para carretillas, resortes para cama, tejido para cama, alambre galvanizado, ladrillos refractarios, pintura blanca, grasa mineral, estaño, etc., etc. según detalle en el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados, y extendidas en el sellado correspon-

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

diente serán recibidas el día 21 de Junio estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 14 horas y 30 para la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente a presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.8-8897-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 18. — ASUNTO N.o 1108|5

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leche a las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada, destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo.

La cantidad de leche a proveerse es de 48.950 litros.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 28 del corriente mes, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abierta por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condicione es encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.13-9053-v.jn.23.

LICITACION PUBLICA N.o 4. — ASUNTO N.o 1078

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos, que se destinan para las Escuelas Militar y Naval, por el consumo del semestre de Julio a Diciembre.

Los artículos y cantidades a proveerse son: Carne de cordero 3.120 kilos, costillas de capón 940 kilos, cebollas 540 kilos, 100 kilos ajos, 23 kilos de yerbas aromáticas, 3.700 kilos de fruta fresca de estación, 1.550 kilos de pescado fresco, 8 kilos de limones, 9.202 huevos.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 27 del corriente mes, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.13-9083-v.jn.23.

LICITACION PUBLICA N.o 19. — ASUNTO N.o 1227

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de víveres frescos destinados a atender los consumos de las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos durante el primer semestre del ejercicio 1927-28.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 148.279 kilos de fideos especiales, peso neto; 34.120 kilos maíz pisado, peso bruto; con bolsa; 167.226 kilos de papas, peso bruto, con bolsa; 1.079 kilos de queso duro, peso neto; 7.828 kilos de tocino, peso neto; 5.036 kilos de harina de maíz, peso bruto, con bolsa; 2.157 kilos de harina de trigo de primera, peso bruto, con bolsa; 489 kilos de sémola, peso bruto, con bolsa, y 3.246 kilos de queso fresco.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 27 del corriente mes, estableciéndose hasta las 11 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 16 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.13-9039-v.jn.23.

LICITACION PUBLICA N.o 28. — ASUNTO N.o 895|4

Llámase a licitación pública para adquirir diversos efectos de talabartería que se destinan para los talleres de esta Intendencia, a fin de atender las necesidades del ejercicio 1927-28.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 100 argollas estañadas de 35 mm., 10 armazones de silleta número 10, 6 badanas engrasadas, 5 cueros vichí caoba, 50 kilos cuerda para tiro, 500 hebillas liras estañadas de 24 mm., 100 medias argollas estañadas de 40 mm., 150 ovillos de hilo de cáñamo italiano Barbourd, chicos, 100 ovillos de hilo negro italiano Barbourd medianos, 10 ovillos de hilo cáñamo 3 hebras, 10 ídem ídem de 4 hebras, mediano, 10 ídem ídem de 4 hebras, negro, medianos, 5 cueros para correa de ventilador, 5 cueros guarnición natural, 10 cueros carona natural, 5 kilos cera virgen, clavos, semillas, cemento, barniz japonés, agujas máquina y diversos artículos, los cuales se detallan en el pliego de condiciones, el que se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 de Junio, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.10-8948-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 22. — ASUNTO N.o 1284

Llámase a licitación pública para adquirir efectos que se destinan a atender los consumos reglamentarios de las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, durante el ejercicio 1927-28.

Las cantidades y artículos a proveerse son: 15.412 blocks de papel de distintos números 6.480 hojas de papel florete, 1.716 ídem secante, 556 cajas de plumas, distintas marcas y números, 473 cajas de tiza, 5.000 cuadernos Vázquez Cores, 272 cintas para máquinas, tinta negra, ídem carmín, tinta china, distintos colores, broches, chinches, alfileres, libros, lápices de distintas marcas, gomas, gloy, papel copia, formularios, etc., que se detallan en el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Junio, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General, a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.10-8949-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 8. — ASUNTO N.o 1067

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir forrajes, que se destinan al consumo del ganado al servicio de las unidades del Ejército durante el primer semestre del ejercicio 1927-28, Junio a Diciembre.

Las cantidades a proveerse son: 528.000 kilos de paja para cama, 390.000 kilos de alfalfa verde.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente: estableciéndose hasta las 8 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 9 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.10-8950-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 33. — ASUNTO N.o 1246

Llámase a licitación pública para adquirir diversos efectos que se destinan a atender las necesidades de las unidades de la Armada y Capitanía General de Puertos durante el ejercicio 1927-28.

Los artículos a proveerse son: pañuelos elásticos, borceguíes, trajes agua, cuchillas cordones, divisas, sierras, hojas de ídem, gavetas, platos, jarritos, jarras, cajas fósforos amorfos, lámparas a bayoneta, lámparas a rosca, faroles, cinta aisladora, grasa consistente, alcohol desnaturalizado, aceite lubricante, ídem cranes, ídem oliva, ídem Mobiloil, ídem valvulina, grasa, aguarrás, aceite linaza, alambre, ácido muriático, agujas, alcohol rectificado, ídem carburado, alquitrán, planchas de amianto, cromo, etc., etc., balvet cáñamo, barniz, cepillos, cabos y mangos, cobre, cable, driza, estopa, ebonita, lona, loneta, papel lija, piazabal, pintura, Ripolín, etc., etc., cuyas cantidades quedan establecidas en el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.8-8898-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 2. — ASUNTO N.o 1066

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir carbón Cardiff, Glasgow, Fragua y Coke para las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos durante el primer semestre del ejercicio 1927-28.

Las cantidades de carbón a proveerse son: 2.140.800 kilos de carbón Cardiff, 793.000 kilos de carbón Glasgow, 53.500 kilos de carbón Fragua y 11.000 kilos de carbón Coke.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 del corriente mes, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.6-8818-v.jn.16.

LICITACION PUBLICA N.o 26. — ASUNTO N.o 895|2

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan para atender las necesidades de los talleres de esta Intendencia durante el ejercicio 1927-28.

Los artículos a proveerse son:

Tablas pino Brasil, hojas ídem, tablas pino tea, ídem pino blanco, ídem cedro, ídem roble, tirantillos, pino tea, alfajías pino tea, ídem pino Brasil, media caña pino Brasil, tejido de alambre, visagras, portacandados, tarjetas de hierro, pasadores, cerraduras, tachuelas, clavos, doble popel lija, tornillos, hierros para cepillos, limas, triángulos, barrenas, cola, tablones lapacho, ídem viraró, ídem roble, ídem fresno, ídem pino tea y tablas de pino Brasil, cuyas cantidades están establecidas en el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 20 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las propuestas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.6-8819-v.jn.16.

LICITACION PUBLICA N.o 36. — ASUNTO N.o 1283

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan a atender las necesidades del Ejército, Armada y Capitanía drante el ejercicio 1927-28.

Los artículos a proverse son: 2.580 rollos de papel higiénico, 1.780 paños para piso, 1.050 repasadores para copas y vidrios, 10.000 toallas papel, 100 pinceles, dos tamaños; 670 ladrillos ingleses, 14.000 jabones Bon-Ami, 324 jabones Sapolio, 1.184 kilos de vaselina, 3.678 escobillones piazaba, 630 cepillos mango largo, 630 cepillos de mano, 26.000 carreteles hilo coser, yarbamate, 852 ídem ídem negro, 22.744 ídem ídem blanco, 1.000 kilos de estopa blanca, 2.415 kilos pomada caoba en caja, 88 kilos de ídem ídem negra, 1.460 cajas pomada para metales, número 12; 2.700 kilos de soda cristalizada, 350 kilos de aceite mineral, 22.700 kilos de creolina líquida, 37.300 kilos de jabón común, amarillo; 8.500 kilos de jabón creolina, 5.400 escobas paja Guinea, 1.343 kilos de naftalina en bolitas, 1.500 cepillos para ganado, 1.000 rasquetas, potasa, agua Jane, soda cáustica, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 17 de Junio, estableciéndose hasta las 16 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 17

horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.4-8737-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1. — ASUNTO N.o 1079

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre necesario para los señores jefes, oficiales y personal de tropa al servicio de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1927-28

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Junio, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las propuestas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.4-8735-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA N.o 23. — ASUNTO N.o 896

Llámase a licitación pública para adquirir grasa, estopa y repuestos para los vehículos a tracción mecánica que tiene esta Intendencia para sus servicios, durante el ejercicio 1927-28 y de acuerdo con los detalles que se especifican en el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 de Junio, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.4-8736-v.jn.15.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del buque-motor nacional "Pedro Galcerán Casals" por el de "Gama". — Montevideo, Junio 6 de 1927. — El Capitán General de Puertos. Jn.9-8909-v.jn.24.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFO, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de la línea troncal telefónica policial de la primera zona, en sus partes 2.a y 3.a, que comprende el recorrido desde la Jefatura de Florida hasta la de Durazno, y desde ésta hasta la de Flores, con postes de acero laminado, aisladores de porcelana de doble campana y conductor de cobre, de acuerdo con los pliegos parcial y general de condiciones, memoria descriptiva y anexos, que se hallan en esta Dirección, calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, excepto los días sábados, que será de la hora 9 hasta las 11.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 22 de Agosto del año corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten, y que se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. — Montevideo, Junio 9 de 1927. — La Dirección. Jn.10-8953-v.jl.16.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, desde la fecha del presente, para la provisión de alambre de hierro galvanizado, por las cantidades y diámetros siguientes:

21.000 kilogramos de alambre de cuatro milímetros de diámetro.

500 kilogramos de alambre de tres milímetros de diámetro.

500 kilogramos de alambre de dos milímetros de diámetro.

Esta provisión deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles, excepto los sábados, desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con el formulario respectivo, agregado al pliego de condiciones, y cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente el día 22 de Junio corriente, a las 15 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1927. — La Secretaría General. Jn.13-8800-v.jn.22.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Concurso de farmacéutico jefe de laboratorio

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para la provisión del cargo de farmacéutico jefe de laboratorio de la Colonia Asilo Dr. Bernardo Etchepare.

El concurso se efectuará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1927. — La Dirección General. Jn.6-8791-v.jn.16.

Concurso de médicos psiquiatras

La Asistencias Pública Nacional llama a concurso para la provisión de dos cargos de médicos de guardia y pabellones (psiquiatras) de la Colonia Asilo Dr. Bernardo Etchepare.

El concurso se efectuará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la "Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el día 3 de Octubre próximo, a la hora 18. — Montevideo, Junio 2 de 1927. —La Dirección General. Jn.6-8792-v.jn.16.

FACULTAD DE MEDICINA

PREMIO "SOCA"

Premio bianual correspondiente al período comprendido entre el 5 de Abril de 1926 al 5 de Abril de 1928.

De acuerdo con lo dispuesto por el título I, artículo 323 del Reglamento General de la Facultad, correspondiente al Premio "Soca", y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión del 24 de Mayo del año en curso, llámase a concurso para el otorgamiento del premio correspondiente al bienio de 5 de Abril de 1926—5 de Abril de 1928, destinado a premiar el mejor trabajo sobre medicina interna.

De acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva, título II, artículo 326, se entiende por trabajos de medicina interna aquéllos que se refieran de un modo principal a un tema de clínica o de patología médicas.

Los trabajos de los aspirantes a este premio, impresos o dactilografiados, deberán ser depositados en diez ejemplares dentro de los plazos fijados por el Reglamento (artículo 327), en la Secretaría de la Facultad de Medicina, la que expedirá el recibo correspondiente.

Para este concurso se destina como premio la renta bianual que al 6 o|o de interés anual e intereses acumulados produzca la cantidad de $ 20.000 (veinte mil pesos), donada por la señora Luisa Blanco de Soca.

Las bases y demás condiciones para este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

El plazo para la presentación de los trabajos vence el día 5 de Abril de 1928, a las 17 horas y 30.

Se hace presente a los interesados que una disposición reglamentaria establece que siempre que un término universitario expire en un día feriado, se considera que vence el último día hábil precedente a dicho feriado — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — La Secretaría. Jn.8-8854-v.jn.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión de útiles escolares para el año 1928, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25, y un timbre de biblioteca de $ 0.25, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 15 de Julio próximo, a la hora 14.

Llámase especialmente la atención sobre lo dispuesto en el artículo 2.o del pliego.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — V. Stewart, Secretaría. Jn.6-8796-v.jn.15.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición con plazo hasta el 30 de Junio próximo para proveer la cátedra de Historia Natural en el Instituto Normal para Varones.

Las bases respectivas podrán ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles. — J. C. Castellanos. Jn.4-8760-v.jn.30

BIBLIOTECA NACIONAL

Francisco Maquieira, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Joanicó número 4 (Unión), de sta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales, de las que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina: "Mía" (tango) y "Milonguita de Arrabal" (tango) — Montevideo, Junio 9 de 1927. — Arturo Scarone, Director. Jn.11-8978-v.jn.14.

Manuel García Cervetto, uruguayo, músico, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 514, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales de que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina de cada una a los efectos correspondientes: "Te Acompaño el Sentimiento" (tango), "La Torre en Guardia" (tango), "Por qué sos así...?" (tango). —Montevideo, Junio 9 de 1927. — Arturo Scarone, Director. Jn.11-8977-v.jn.14.

Luis Viapiana, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Sarandí número 267, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Volver p'atrás" (canción criolla), de la que declara ser autor; habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 9 de 1927. —Arturo Scarone, Director. Jn.11-8976-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15840

Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aeolian Company, han solicitado la renovación de la marca:

AEOLIAN

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 7a.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9047-v.jn.29.

ACTA N.o 15798

Montevideo, Mayo 16 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Condado de Hampdon, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.1.o-8624-v.jn.17.

ACTA N.o 15811

Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., poderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

LUXSOLITE

ara distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.31-8593-v.jn.16.

ACTA N.o 15821

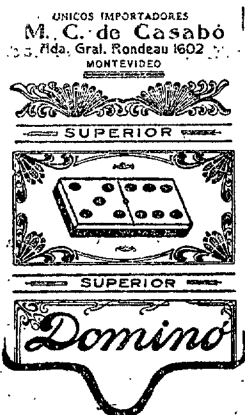
Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BURCKINDAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.27-8484-v.jn.13.

ACTA N.o 15854

Montevideo, Junio 2 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora M. C. de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.6-8783-v.jn.22.

ACTA N.o 15843

Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la sociedad Explotadora de las Aguas de Rubinat Llorach, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.6 8781-v.jn.22.

ACTA N.o 15823

Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.6-8805-v.jn.22.

ACTA N.o 15837

Montevideo, Mayo 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Palmolive Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (Jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.6-8780-v.jn.22.

ACTA N.o 15841

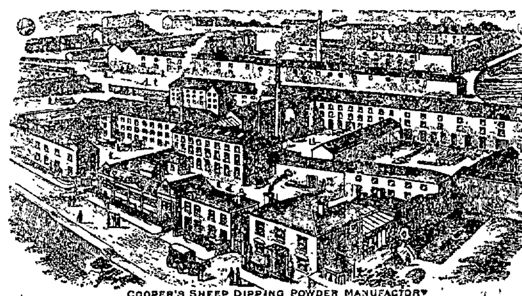
Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de The Bradford Dyers' Association Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

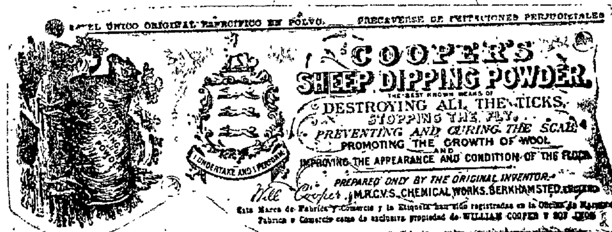
"ATHULYN"

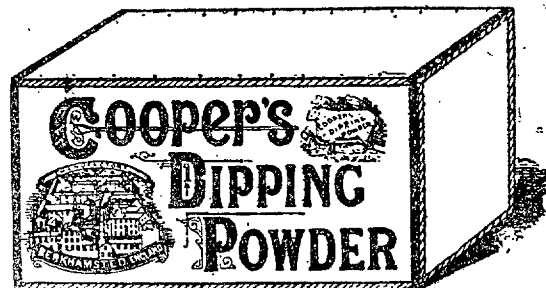
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.6 8779-v.jn.22.

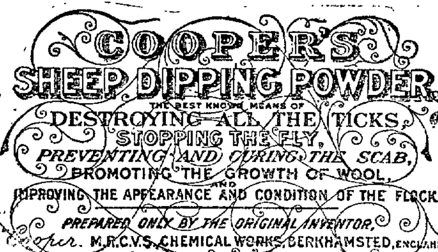
ACTA N.o 15813

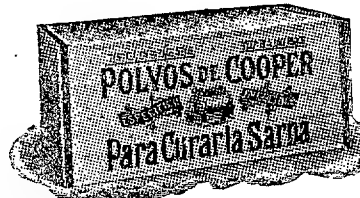
Montevideo, Mayo 20 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, de Berkhamsted, Inglaterra, y Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca:

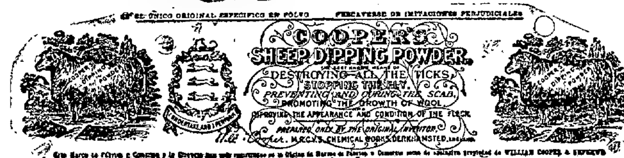












para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.7-8833-v.jn.23.

ACTA N.o 15853

Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Caterpillar Tractor Co., de San Leandro, California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a (máquinas segadoras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.6-8806-v.jn.22.

ACTA N.o 15831

Montevideo, Mayo 27 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegresa Molinas, con domicilio en Progreso, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DEMOCRATICO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.2-8689-v.jn.18.

ACTA N.o 15824

Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pilar Cabrera (hijo), con domicilio en Tarariras, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"VIRGILIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (mieles de abeja). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.28-8531-v.jn.14.

ACTA N.o 15756

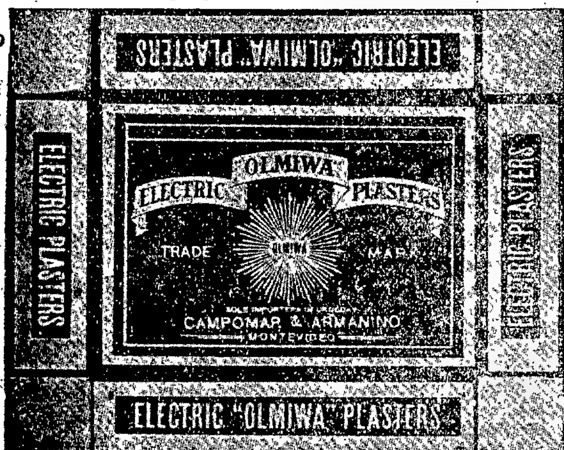
Montevideo, Mayo 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Campomar y Armanino, de Montevideo, han solicitado el registro la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. My.28-8564-v.jn.14.

ACTA N.o 15755

Montevideo, Mayo 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Campomar y Armanino, de Montevideo, han solicitado la propiedad la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. My.28-8563-v.jn.14.

ACTA N.o 15809

Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

SOLLAIRE

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.28-8539-v.jn.14.

ACTA N.o 15827

Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Bossio Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.28-8535-v.jn.14.

ACTA N.o 15816

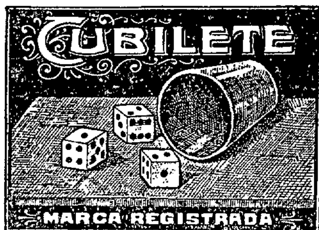
Montevideo, Mayo 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. A. Metz Laboratories, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

OSCODAL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.28-8530-v.jn.14.

ACTA N.o 15814

Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Con esta fecha, don Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.28-8536-v.jn.14.

ACTA N.o 15808

Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

DEERING

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.28-8540-v.jn.14.

ACTA N.o 15870

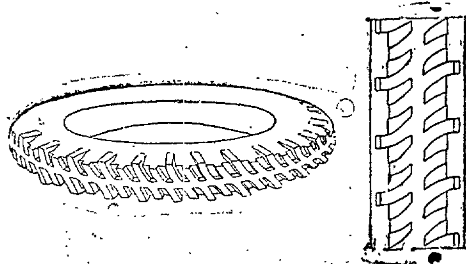
Montevideo, Junio 6 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crespi Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REDUCTO"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 2.a, 8.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.11-9016-v.jn.28.

ACTA N.o 15848

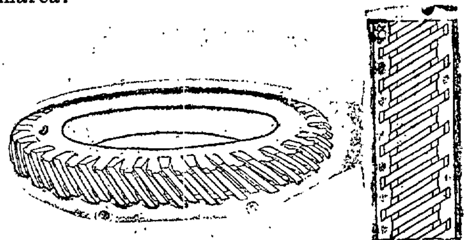
Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop Erdginton Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. 8699-v.jn.20.

ACTA N.o 15846

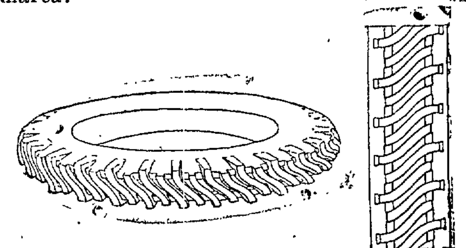
Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop Erdginton Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.3-8697-v.jn.20.

ACTA N.o 15847

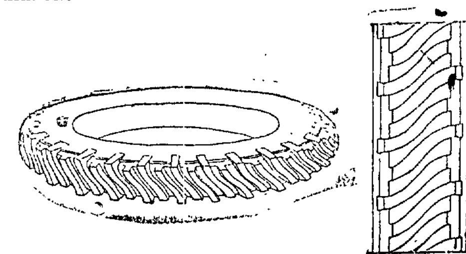
Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop Erdginton Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.3-8698-v.jn.20.

ACTA N.o 15849

Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop Erdginton Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.3-8700-v.jn.20.

ACTA N.o 15856

Montevideo, Junio 2 de 1927. — Con esta fecha, el señor Raúl Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MIYA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Hiracio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.4-8742-v.jn.21.

ACTA N.o 15863

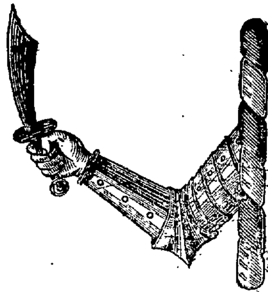
Montevideo, Junio 4 de 1927. — Con esta fecha, Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-8850-v.jn.24.

ACTA N.o 15772

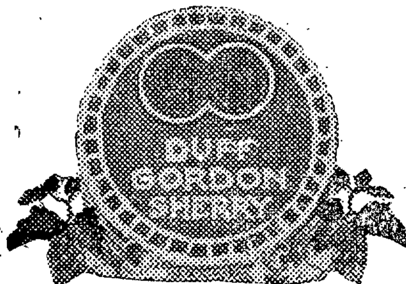
Montevideo, Mayo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Henry Milward y Sons, Limited, de Redditch (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (agujas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-8850-v.jn.24.

ACTA N.o 15834

Montevideo, Mayo 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Osborne y Cía., de Puerto de Santa María (España), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.30-8580-v.jn.15.

ACTA N.o 15826

Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pilar Cabrera (hijo), con domicilio en Tarariras, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ESPARTACO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (vinagre a base de miel de abeja). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.1.o-8625-v.jn.17.

ACTA N.o 15862

Montevideo, Junio 4 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart-Wurtemberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Ribana.

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 48.a y 52.a (bonetería, vestidos exteriores e interiores tejidos y de punto, material para los mismos, hilos de lana, medias, calcetines, cinchos y sobaqueras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-8852-v.jn.24.

ACTA N.o 15858

Montevideo, Junio 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carter Medicine Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras usadas para la cura de dolores de cabeza, mareos, exceso de bilis, hígado tórpido, constipación y piel amarilla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-8892-v.jn.24.

ACTA N.o 15857

Montevideo, Junio 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Muñoz y Olalquiaga, de la ciudad y Departamento de Florida (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 67.a, 68.a, 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-8891-v.jn.24

ACTA N.o 15864

Montevideo, Junio 4 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Skanska Cement Aktie-Bolaget de Malmo (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-8851-v.jn.24.

ACTA N.o 15842

Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. J. Christophersen, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BLUE RING"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.8-8707-v.jn.24.

ACTA N.o 15807

Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Est. Unidos de America), han solicitado la renovación de la marca:

McCORMICK

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.30-8541-v.jn.15.

ACTA N.o 15852

Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

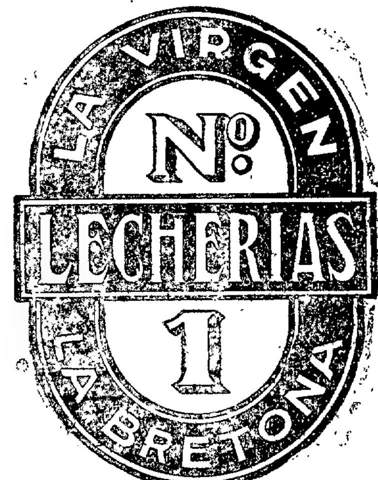


"TUBITO DENTRO DE ENVASE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.4-8734-v.jn.21.

ACTA N.o 15897

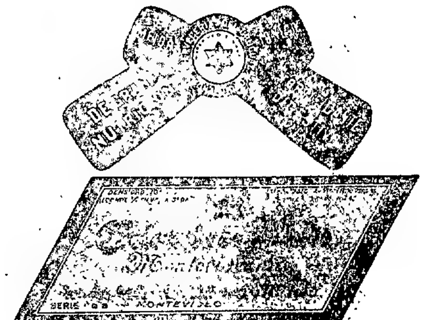
Montevideo, Junio 9 de 1927. — Con esta fecha, Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.11-8990-v.jn.28.

ACTA N.o 15855

Montevideo, Junio 2 de 1927. — Con esta fecha, Cevecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.6-8784-v.jn.22.

ACTA N.o 15878

Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Henry Clay y Bock y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:





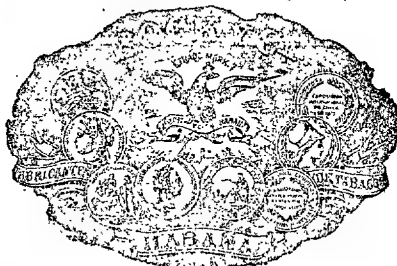


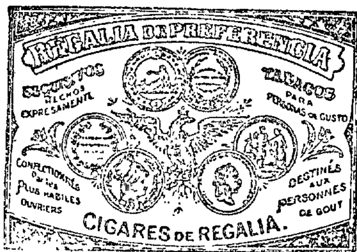


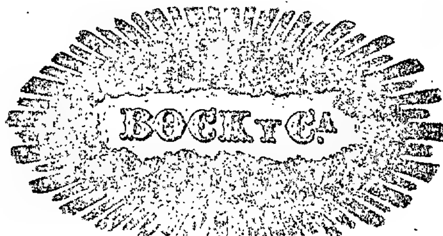








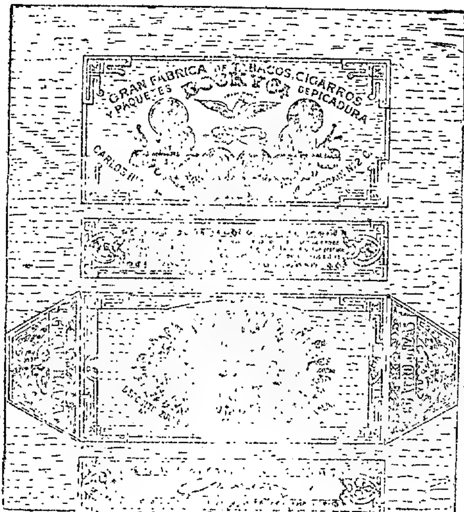




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8941-v.jn.27.

ACTA N.o 15876

Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Henry Clay y Bock y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8938-v.jn.27.

ACTA N.o 15881

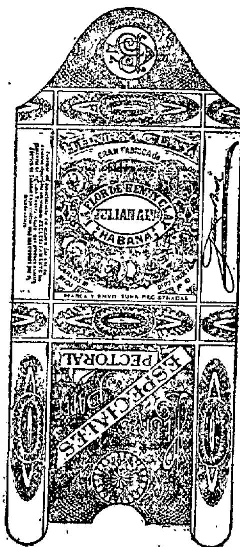
Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Torrens y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8975-v.jn.27.

ACTA N.o 15874

Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Henry Clay y Bock y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8942-v.jn.27.

ACTA N.o 15867

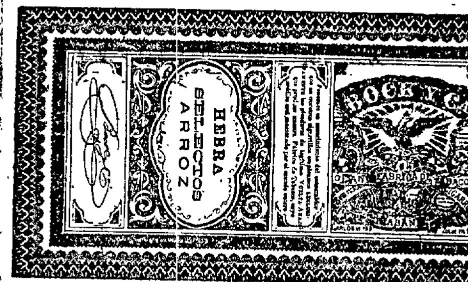
Montevideo, Junio 6 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BLUE BIRD" para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8970-v.jn.27.

ACTA N.o 15866

Montevideo, Junio 6 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RICHMOND" para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8971-v.jn.27.

ACTA N.o 15875

Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Henry Clay y Bock y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8943-v.jn.27.

ACTA N.o 15833

Montevideo, Mayo 27 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón C. del Peso y Cía., con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca:

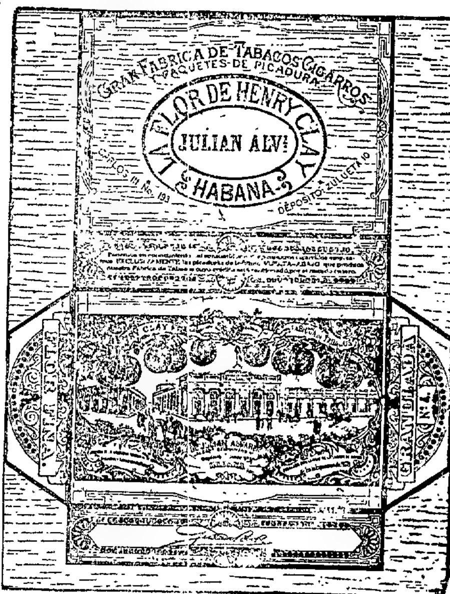




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8945-v.jn.27.

ACTA N.o 15877

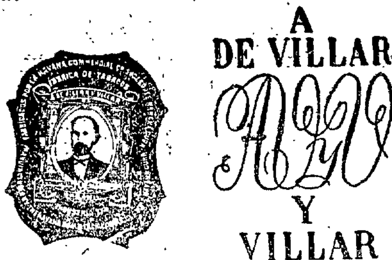
Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Henry Clay y Bock y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



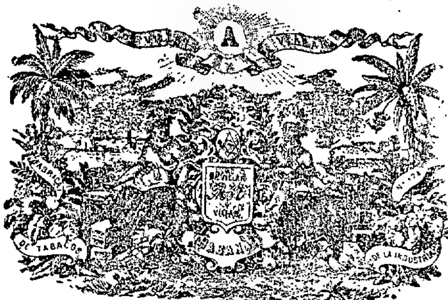
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8939-v.jn.27.

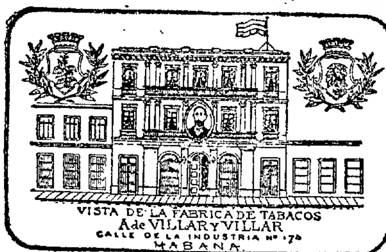
ACTA N.o 15880

Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Henry Clay y Bock y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:











para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.10-8944-v.jn.27.

ACTA N.o 15882

Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Torrens y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a—Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Jn.10-8974-v.jn.27.

ACTA N.o 16851

Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOCTENAL"

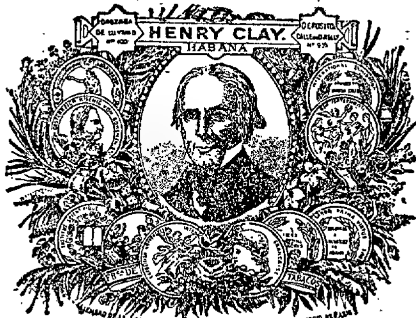
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.9-8903-v.jn.25.

ACTA N.o 15879

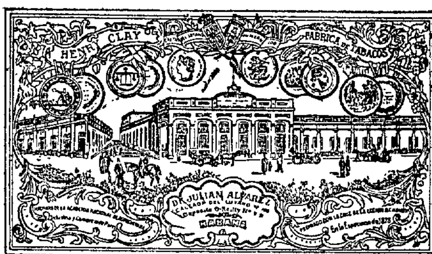
Montevideo, Junio 7 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Henry Clay y Bock y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

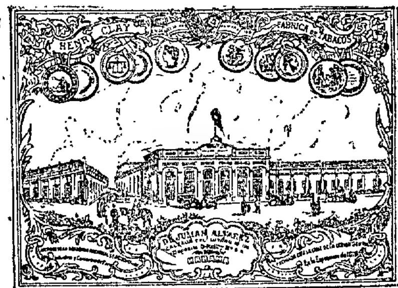




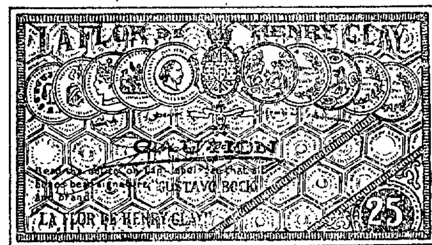












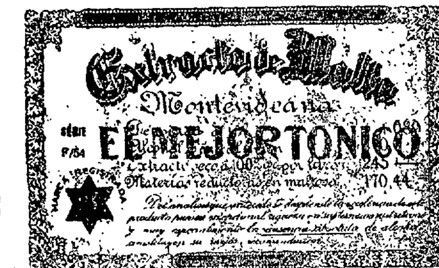
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Jn.10-8940-v.jn.27.

ACTA N.o 15845

Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



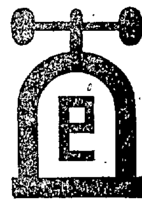




para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.3-8702-v.jn.20.

ACTA N.o 15836

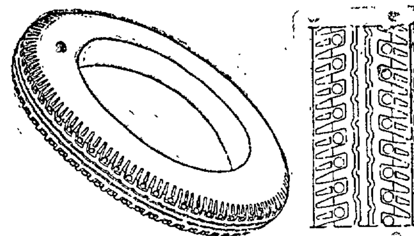
Montevideo, Mayo 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Ernst Paul Lehmann, Patenewerk, con domicilio en Brandenburg a. d. Havel (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.3-8708-v.jn.20.

ACTA N.o 15850

Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Kempshall Tyre Co., Limited, de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.3-8701-v.jn.20.

ACTA N.o 15759

Montevideo, Mayo 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"PUM... EN EL OJO!"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Jn.1.o-8425-v.jn.17.

ACTA N.o 15815

Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Con esta echa, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calixto Milano, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9. lase 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.31-8594-v.jn.16

ACTA N.o 15830

Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. B. Dick Company de la ciudad de Chicago. Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Mimeograph

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a (máquinas duplicadoras y partes de las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.2-8690-v.jn.18

ACTA N.o 15810

Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., poderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, del Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

Sol-Lux

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe e Sección. My.31-8592-v.jn.16

ACTA N.o 15868

Montevideo, Junio 6 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.11-9015-v.jn.28.

ACTA N.o 15825

Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pilar Cabrera (hijo), con domicilio en Tarariras, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PETRONIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (un aperitivo a base de miel de abeja). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.1.o-8626-v.jn.17.

ACTA N.o 15872

Montevideo, Junio 6 de 1927. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., han solicitado el registro de la marca:

"STARS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9052-v.jn.29.

ACTA N.o 15901

Montevideo, Junio 10 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Martín J. Vega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOMBAY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9055-v.jn.29.

ACTA N.o 15904

Montevideo, Junio 10 de 1927. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TAB"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9040-v.jn.29.

ACTA N.o 15868

Montevideo, Junio 6 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SHEIK"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.11-9014-v.jn.28.

ACTA N.o 15832

Montevideo, Mayo 27 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegresa Molinas, con domicilio en Progeso, Depatamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CASERO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.2-8688-v.jn.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2371

Montevideo, Junio 9 de 1927. — Con esta fecha, el señor Julius Rappaport, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cartón para copiar, preparado químicamente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Jn.11-9003-v.jl.5.

ACTA N.o 2363

Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva bomba surtidora". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.27-8515-v.jn.

ACTA N.o 2370

Montevideo, Junio 6 de 1927. — Con esta fecha, el señor José María Nan, de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Composición destinada a tapar las perforaciones en los neumáticos, denominada 'Instantánea'". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. Jn.10-8966-v.jl.6.

ACTA N.o 2369

Montevideo, Junio 6 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Sosa Días, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la construcción de pavimentos y base para los mismos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Jn.10-8973-v.jl.6.

ACTA N.o 2364

Montevideo, Mayo 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Felipe Ehrlich, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una prensa para pegar suelas sobre el calzado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.30-8570-v.jn.21.

ACTA N.o 2367

Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de I. G. Farben Industrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para el desgrasamiento de lana sucia y otras substancias textiles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Jn.9-8904-v.jl.1.o.

ACTA N.o 2368

Montevideo, Junio 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Pedro Camilo de los Santos y Leopoldo E. Machado, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Jugo de naranja al natural". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Jn.8-8896-v.jn.30.

ACTA N.o 2366

Montevideo, Mayo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Ricardo Moschini y León Gillar, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Imágenes movibles para propaganda y otros usos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.31-8606-v.jn.22.

ACTA N.o 2365

Montevideo, Mayo 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Felipe Ehrlich, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la construcción de calzado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.30-8571-v.jn.21.

ACTA N.o 2362

Montevideo, Mayo 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ramón Cortiles Uriarte y Vicente Alzugaray Aldana, de Barcelona (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en los avisadores automáticos de incendios". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.23-8381-v.jn.14.

ACTA N.o 2360

Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Guido Selva y Luis Delfino, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno crematorio de residuos J. D. El Delfín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.23-8363-v.jn.16

ACTA N.o 2361

Montevideo Mayo 20 de 1927. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Angel F. Ortiz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento y aparato para higienizar y conservar leche". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.23-8380-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones y ampliaciones del edificio de la escuela rural número 45 de Valentines, en el Departamento de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Jn.10-8955-v.jn.18.

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones y ampliaciones proyectadas para la escuela rural número 16 de Soriano (Perseverando), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Julio próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarla todas. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jn.10-8956-v.jn.18.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a sede del Hotel de Inmigrantes en la ciudad de Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección hasta el día 30 de Junio corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jn.10-8957-v.jn.18.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de carpintería de la casa-habitación del mayordomo de la Colonia de Alienados de Santa Lucía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el 18 de Junio, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jn.8-8871-v.jn.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 229

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 bloques monolíticos de piedra natural, de un peso de 25.000 kilogramos cada uno, destinados a la escollera de defensa de la torre del faro de La Panela.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Jn.10-8951-v.jn.26.

Licitación número 228

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos guinches a vapor para el puerto de Mercedes.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 12 de Agosto, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

My.13-8104-v.ag.4

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del nicho número 407 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Raúl Gastelú, los restos de Felicia Pintos, Isabelino J. Rondeau, María Vilaza, Carlos Verón, María A. Aguilar, Felicia Pintos, Manuela Pereda, Juan P. Pintos, Jorgelina Rondeau, Sofía Pintos, Carmen Molina, Margarita García, Paula García, María P. de Senorens, Carmen Yine y los de Sara Mendoza, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1927. — La Dirección.

My.28-8561-v.ag.31.

Don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del mencionado local los restos de Camilo Giucci, Paulina Bazerque, Marcelo Cavalli, Pedro Bergue, Santiago Chiappe, Adolfo Andrés Mondino, Rosario Yubero de Delgado, Leonarda Rivero, José D'Alto y los de Roberto Virgino.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — La Dirección.

My.11-8049-v.ag.13.

Doña Carmen Rabuñal de Boscarini, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del nicho de su propiedad número 324, del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Pedro Napias, María Ch. de Dieu, Juan Baqué, Josefa G. de Dios, Fernando Juan de Dios, María D. de Baqué, Juan de Dieux, María D. de Capurro, Augusto Saint Hilaire, A. J. de Dieux, Generosa Matos de Dios, Martín Garaicochea, María J. de Dios, Mario Berra, María de Dios, un párvulo, hijo de C. Baqué, un párvulo, hijo de Rosa Paredes, Graciana Roque, Juan Vázquez González y los de Ricardo E. Ferreyra. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 9 de 1927. — La Dirección.

My.12-8053-v.ag.13.

Doña María Antonia e Hilaria Petronila Florinda Blanco, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 878 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Antonio Blanco.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — La Dirección.

Ab.8-7256-v.jl.23.

Don Luciano M. Tort se ha presentado ante esta Dirección solicitando títulos duplicados de los nichos números 810 y 811 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de don Salvador Tort.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — La Dirección.

Mz.30-7008-v.jl.2.

Habiendo solicitado don Oreste Bianchetti, propietario del sepulcro número 330 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Ema Haenson, Enrique Reisig, Luisa Freire Balbuena G. de Reisig, María R. de Parodi y los de tres adultos confundidos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — La Dirección.

Mz.28-6958-v.jl.3.

Habiendo solicitado permiso doña Mercedes Acosta de Carvalho Lerena, propietaria del sepulcro número 978 del cementerio del Buceo, para extraer los restos de Natividad C. de Carvalho y los de Carlos Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección. Mz.23-6837-v.jl.2.

Habiendo solicitado permiso los señores Juan Antonio Nattero, María Adelaida N. de Nattero, Clara María Nattero y Anunciación María Juana Nattero, propietarios del sepulcro número 228 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Juan Penna, Alejandro Baroncini, Alfredo Thomas, Carmen Cartinola, Rosa Gricco, Francisco Valiente, Juan Sgarbo, un feto, Luis Foglia y los de Loreley Dinora Curcho, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —

CONCEJO A. HONORARIO DE LASCANO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Se hace saber al público que, ante este Concejo Departamental se ha presentado don Pablo Graña, por sus menores hijos Fabia Mercedes, Licia P., Darío Arturo y Edilia P. Graña, solicitando permiso para desvío de camino. Los menores predichos recibieron por herencia de don Benjamín A. Graña una fracción de campo situada en el Alférez, 3.a sección judicial de este Departamento. Por dicha fracción de campo cruzó el camino que partiendo del camino departamental de Rocha-Lascano, va al Paso de Averías, y hace unos años fué desviado sobre el límite Norte del campo de don Benjamín A. Graña, y que linda con campo de la sucesión Cifani.

El peticionante, señor Pablo Graña, pide permiso para restituir el camino donde estaba antes, terreno firme, y que sólo cruza una cañada, y se declara obligado a hacer una calzada de piedra en buenas condiciones.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose constar que los vecinos tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida. — Lascano, Mayo 30 de 1927. — I. Sagastin. — Angelino C. Moreira, Secretario.

Jn.4-8762-v.jl.8.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO

Desvío de camino

EDICTO — De mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que doña Inocencia Alvarez Menéndez se ha presentado a este Concejo solicitando permiso para desviar un camino que atraviesa campo de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial del Departamento, y va a empalmar con el de la cuchilla de Navarro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuvieran que oponerse a lo solicitado a que se presenten dentro del término de treinta días a formular por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1927. — J. Sica Chouriito, Secretario.

My.16-8208-v.jn.18.

ESTADO CIVIL

[illegible]

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Andes número 1458, y doña TERESA FAILDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Andes número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — C. I. Gallardo.

4347-v.jn.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREYRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña ALDINA MENA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — A. Cina.

4358-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REY MIRANDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña MARIA MONTERO COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

4341-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTELO LEMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña ISOLINA REBORIDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

4340-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 17. Hago saber Que han contraído matrimonio "in-extremis" don MAXIMO AMILIVIA BARRETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1465, y doña FERMINA JEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en Durazno, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. 4339-v.jn.15.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HAY NEGRI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Tiberuias, domiciliado en la calle Sarandí número 323, y doña RAQUEL PINTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beyrut, domiciliada en la calle Sarandí número 323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4375-v.jn.20.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILBERMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peletero, de nacionalidad ruso (ciudadano legal), nacido en Besarabia; domiciliado en la calle 18 de Julio número 888, y doña MARIA PETTERMAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4359-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1927, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LAURINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1102, y doña MARCELINA SUAREZ DEL RIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4315-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PELUSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Florida número 1225, y doña MARIA MAIO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Maldonado número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4314-v.jn.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MANUEL MOURIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1345, y doña MARIA CARMEN PICCININO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4364-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BLENGIO PRANDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1228, y doña JULIA LATANNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4275-v.jn.14.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA BOASO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña AIDA RISSO PUGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4292-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RICARDO FLORES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1425, y doña MARIA EMILIA YANNOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4293-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE A. MANTERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1139, y doña ADA A. ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4291-v.jn.14.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABELARDO VILA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 909, y doña MARIA ESTHER FRECHOU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4352-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GADEA, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Magallanes número 1636, y doña AIDA RIVERA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4351-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALMANDOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1572, y doña MARIA JULIETA DEMARTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4350-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTUNA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña EUGENIA VIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. —Reyes Lerena. 4316-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DE FLEITAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña UBALDINA CORREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. —Reyes Lerena. 4321-v.jn.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RATTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1519, y doña MARTINA ROMERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4274-v.jn.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CASAL DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 2007, y

doña LYBIA OFELIA RODRIGUEZ POSE, de 21 aoñs de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4357-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SALVIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2279, y doña JULIA GAMONA OLMEDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4332-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS NUNES BRAGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2725, y doña MARIA LUISA RUIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4285-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CAMBON (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1458, y doña MARIA ELENA FERRARIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4284-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYORINO ANTONIO MARLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2487, y doña MARIA ANGELICA ELIZALDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4283-v.jn.14.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Villa Colón, y doña CELIA DI CONCILIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4343-v.jn.16.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MOROTTA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2279, y doña ROSA BIANCHI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curiales número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4354-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MESSANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 2225, y doña MARIA ANTONIA ROMANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4353-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PITTALUGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 2120, y doña AMELIA GORGAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4355-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO MAYER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 2093, y doña GILA VALVERDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4331-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENNIO BANDIROLI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 17, y doña JOSEFA ETCHEVERRY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4330-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SOLARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle C. Rivera número 11, y doña SARA ACUÑA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Asamblea número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4329-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONALI, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en calle de 25 metros 17, y doña JUANA JOSEFINA ALBORJA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en calle de 25 metros 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4328-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARDOZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1694, y doña MARIA ANGELICA TORRADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Barrozo número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4282-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA DE LOS REMEDIOS CELEDONIA ALMENDROS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4281-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO ALCIDES COITINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 15, y doña MARIA DELIA CORREA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4280-v.jn.14.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AÑAYA OGER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2734, y doña MARIA ZORAIDA BALIÑAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4362-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSA MONTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gronardo número 19, y doña MATILDE GLORIA CASELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gronardo número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4361-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Barros Arana número 40, y doña ANTONIA VIGNOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4342-v.jn.15.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Juan Rosas número 38, y doña ISABEL GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juan Rosas número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 4374-v.jn.20.

En el Reducto y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Itacumbú número 870, y doña MARIA ADELA RIMOLDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Itacumbú número 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4373-v.jn.20.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUIRREZABALA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 1291, y doña ELVIRA AMERIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4371-v.jn.20.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JULIAN SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Burgues número 183, y doña VIRGINIA CARRERES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Burgues número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4369-v.jn.20.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1199, y doña SERAFINA ADAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Atahona número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4370-v.jn.20.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JORGE A. OLIVERA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2864, y doña LUISA TABARES, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Rocha número 2864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4335-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Guadalupe número 2112, y doña MARIA MANUELA CABALLEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4334-v.jn.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BOSSIO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fco. Calagüige número 120, y doña MARIA ANGELICA FERULANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4333-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO M. CAVANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle C. Braga número 8, y doña BENITA SARA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Cabal número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4327-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REYNO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Felipe Contucci sin número, y doña ANA ZUCCOLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Udine, domiciliada en la calle Felipe Contucci sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4326-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1840, y doña HERMINIA MARIA SIGNORELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Araicuá número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4325-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAUL MERLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1641, y doña MARIA MANUELA RIVERON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio número 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4324-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PIO MICALE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua número 1923, y doña ELMINA FAUSTINA FLORES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle José L. Terra número 2609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil 4323-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DAPIAGGI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fco. Romero sin número, y doña JULIANA IRENE LEYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fco. Romero número 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4322-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez,

domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 21, y doña MARIA MARTA LORENZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 4276-v.jn.14.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERIO AISPURO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 538, y doña ELIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 12.a sección de Durazno, domiciliada en la calle Suecia número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4319-v.jn.15.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de naionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Francia número 303, y doña DJANA METLICICH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Dalmacia, domiciliada en la calle Bogotá número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4318-v.jn.15.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TRUJILLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Berna sin número, y doña EXEQUIELA NATALIA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Austria número 527, domiciliada en el lugar de su nacimiento.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4317-v.jn.15.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Calabuigt número 49, y doña BLANCA CARRERAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4345-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ELIAS CHANGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 871, y doña AURORA MARIA CRESPI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4346-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EURELINO CRUZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1414, y doña MARIA JULIA BOUZAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4286-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VIERA IBARGOLLEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Atanasio Aguirre número 15, y doña ANGELA PILAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avelino Lerena número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley 13 de Marzo de 1917. Conste. — Dupont Aguiar. 4279-v.jn.14.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL NICOLON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1810, y doña PAULINA ITURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4367-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SOSA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1860, y doña GENOVEVA MARIA RAIMONDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4366-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CANALS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1822, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4365-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 22. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don MIGUEL A. MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1270, y doña UVINTINA CAÑELLAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ganaderos número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4344-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CLOTILDE SILVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Asilo número 5, y doña ASUNCION ROSAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Asilo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4312-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1871, y doña JULIETA MALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4311-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BRENLLA POSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaro número 1264, y doña MARIA VIÑA PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaro número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4310-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Donizelli número 80, y doña CLAUDINA FUMERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4309-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 22. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don MIGUEL A. MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1270, y doña UVINTINA CAÑELLAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en Florida, domiciliada en la calle Ganaderos número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4308-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2146, y doña MAGDALENA VACCARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galicia número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4313-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALGARTE DIAZ, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Dante número 1973, y doña AGUSTINA NAVARRO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4294-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Dante número 1973, y doña DOMINGA ATILIA VALIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Dante número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4295-v.jn.14.

En Motnevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DAMASO BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1895, y doña ROSA MARIA RODRIGUEZ SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas (Islas Canarias), domiciliada en la calle Miguelete número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4302-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANTUÑA POSSOLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Paysandú, y doña MARIA ELENA IDIARTE BORDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4278-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1927, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 960, y doña MARGARITA MARTINEZ CASTRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4277-v.jn.14.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 8 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BERTOLOTTO, de 36 años de dad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerrito el 22 de Mayo de 1891, domiciliado en esta sección, y doña BALDOMERA JULIANA MORANDO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 27 de Febrero de 1882, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4360-v.jn.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PENA LEAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 4 de Julio número 5, y doña CONSUELO MAÑANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Berro número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4349-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO MARIÑO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Spikerman número 19, y doña EVARISTA MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Spikerman número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 4348-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAIBO, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle E. Acevedo número 1249, y doña SINFOROSA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Rivera número 3110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4356-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña SIXTA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 4338-v.jn.15

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SARTOROTTI, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Palmar número 2219, y doña CARMEN CESIO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4299-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ALBERTO MALESPINA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle C. Mora número 29, y doña JULIETA BAYARDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tarumán número 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4298-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO ARMANDO ANTONIO CAPARRINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad italiano, nacido en Livorno, domiciliado en la calle General Prim número 46, y doña MARIA CELIA RUSSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que séa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4296-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARLOS GIAMBONINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle F. Muñoz número 3022, y doña CELIA MARIA ASUNCION RESTANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Zudáñez número 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4297-v.jn.14.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDIÑAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cabildo número 2095, y doña MARIA SABINA PELUFFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Soriano, domiciliada en la calle Cagancha número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 4363-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cabildo número 2244, y doña IRENE CAMPOS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4301-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Qee han proyectado unirse en matrimonio don LEON SIMANOVICH, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Vius, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2122, y doña ANNA CHAPKIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kisillof, domiciliada en la calle Justicia número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4300-v.jn.14.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ROMEO BENTANCUR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 21, y doña EUDOCIA AIDA CASTELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4336-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO GERMAN PASO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 36, y doña DIAMINA SOSA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 4337-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO EUGENIO RIVERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Iglesias número 193, y doña ANA FILIPPINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4307-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARABALLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 30, y doña DELIA FIGUEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Pérez Martínez número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4306-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez sin número, y doña CLOTILDE FLORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Heredia número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4290-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Mármol sin número, y doña BERNARDA CELESTINA BERTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4289-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 183 y doña ANGELICA SCHIAVONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Conciliación número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4288-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL OSCAR BARRERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Melilla número 60, y doña MARIA MARTHA GROBA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Esmeralda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barrelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. ——Barelli.

4287-v.jn.14.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE PEREDA DE CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad portugués, nacido en Fregasia do Amondes, domiciliado en la calle Ganaderos número 4131, y doña AIDA RUPERTA DUARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión de labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ganaderos número 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4368-v.jn.20.

En Sayago, y el día 6 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO RIERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Conciliación, y doña MARIA TORTEROLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4320-v.jn.15.

En Sayago y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRUCIDO, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ganaderos número 50, y doña MARIA DORA PERNA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 4305-v.jn.15.

En Sayago, y el día 10 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO CASTRO de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 156, y doña ZENONA MARCELA BARNADA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4304-v.jn.15.

En Sayago, y el día 31 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Camoens sin número (Peñarol), y doña MARIA INES CERVARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Camoens sin número (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4303-v.jn.15.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha ocho del corriente, se autorizó al ciudadano don Claudio Barboza para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo de 1927. —**Eugenio Petit Muñoz, Secretario.**

Jn.10-8967-v.jn.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a todo el que a título patrimonial se considere con derechos en un solar de terreno ubicado en la Unión, calle 20 de Febrero, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y limitado por el Norte, con terren de don Juan Harambure; por el Sur, con la calle citada; por el Este, con terreno cuya posesión tiene la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. — Montevideo, Mayo 12 de 1927. — Leonardo Sollier, Actuario. My.17-8233-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a don Antonio Motta para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana de Artigas, con motivo de su detención por empleados de la sub comisaría del Chiflero, 10.a sección, en circunstancias que conducía sin la documentación correspondiente una tropa compuesta de 7 animales yeguarizos el 5 de Marzo del corriente año. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. — Leonardo Sollier, Actuario. My.12-8079-v.jn.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Algorta Real de Azúa y otra solicitando copia de una escritura que le otorgó don Nicolás Lenguas ante el escribano don Juan Francisco Castro el 6 de Julio de 1870, referente a un terreno situado en las inmediaciones del puerto de Paysandú, de esta República, con frente al Norte a la calle 18 de Julio; al Sud, a la de 8 de Octubre; al Este, la calle la Paz, y al Oeste, con la de Progreso. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.9-8926-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Inocencia Castellanos de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Acttuario. Jn.11-8995-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Benito Rodríguez, a fin de que todos los que se consiedren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.11-8996-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Manuel Abascal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.11-8997-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Segafierro de Vallarino y de Bartolomé Vallarino", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Vallarino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Bartolomé Vallarino con doña [illegible] Segaffieno por aparecer los contrayentes con los apellidos Ballarino y Segafieno, en vez de Vallarino y Segaffieno, respectivamente, y el nombre de la madre de ésta como Antonio, en vez de Victoria, que es el verdadero; 2.o La de defunción de Clotilde Segaffieno de Vallarino, donde dice María Segaffierro de Vallarino, debe decir Clotilde Segaffieno de Vallarino; 3.o La de nacimiento de Clotilde María Vallarino, porque donde dice Clotilde María, debe decir solamente María; donde el apellido del padre figura como Ballarino, debe decir Vallarino, y donde la madre aparece con el apellido Segafieno, debe decir Segaffieno, que son los reales y verdaderos; 4.o La de nacimiento de Manuel Vallarino, por aparecer los padres de ésta como Bartolo Ballarini y Clotilde Segafieno, en lugar de Bartolomé Vallarino y Clotilde Segaffieno, que son los reales y verdaderos; 5.o La de nacimiento de Lorenzo Vallarino, por figurar el padre como Bartolo Vallarini, en vez de Bartolomé Vallarino, y la madre con el apellido Cegafieno, en vez de Segaffieno, que es el verdadero; 6.o La de nacimiento de Dante Romeo Vallarino, por estar equivocado el nombre del padre y el apellido de la madre, pues dice Bartolo, y Segalfieso, debiendo decir Bartolomé y Segaffieno, respectivamente; 7.o La de nacimiento de Victoria Clotilde Vallarino, por aparecer el padre como Bartolo Ballarino, en vez de Bartolomé Vallarino, y la madre con el apellido Segafieno, en lugar de Segaffieno, que es el verdadero; 8.o La de nacimiento de Belia Vallarino, por aparecer ésta con el nombre Clotilde, en vez de Belia; el padre como Bartolo Vallarini, en vez de Bartolomé Vallarino, y la madre con el apellido Segafieno, en vez de Segaffieno, que es el real y verdadero; 9.o La de nacimiento de Clotilde Vallarino, por figurar ésta como Olimpia Ema Florentina, en lugar de Clotilde, que es el verdadero; el padre con el nombre Bartolo, en lugar de Bartolomé, y la madre con el apellido Segafieno, en lugar de Segaffieno, que es lo real y verdadero; y 10. La de nacimiento de Haydée Julia Teresa Vallarino, por aparecer ésta con el nombre de Aidé Julia Teresa, en vez de Haydée Julia Teresa, y el de la madre como J. Clotilde, en vez de Clotilde, que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.28-8365-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Zatelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 8 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.9-8924-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Felipe Martínez Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.9-8923-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Bessio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 8 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.9-8922-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor o Víctor Julio Arrisabalaga o Arrizabalaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.9-8921-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Angela Piazza de Linares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.9-8915-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Guadalupe de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.9-8925-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mera Riator, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.8-8889-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Formiento, a fin de que todos, los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.7-8840-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Jauregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.7-8839-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Braso y Mas o Miguel Brasó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.7-8838-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca M. o Montero de Zanelatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.7-8837-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Bernardo Roumas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.4-8745-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Julia Sasiain solicitando la rectificación de su partida de

nacimiento por figurar con el nombre Julio Horemila, en vez de María Julia Heremita, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.2-8687-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Luis V. Crocco y Cía., prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de ochenta y nueve metres 3720, comprendidas dentro de las parcelas de terreno y edificios, ubicados en la décima cuarta sección judicial de este Departamento que forma la fracción A, del plano del agrimensor Alberto Viola, de fecha 26 de Agosto de 1920, con padrón número 54088 y parte del padrón número 54085 y que se rectifican dentro del siguiente deslinde: ochenta y seis metros cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Artes, hoy Cívicos; treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste de frente a la calle Fe, por hacer esquina; cincuenta metros noventa centímetros al Sudeste de frente a la calle Tapes, igualmente por hacer esquina con aquella y quince metros ochenta y ocho centímetros de frente a la calle Mendoza hoy General Farías, por hacer esquina con esta última y en el resto del límite Nordeste una línea quebrada compuesta de cuatro rectas: la primera arrancando de la calle La Fé tiene treinta y tres metros catorce centímetros y va en dirección Nord oeste Sudeste; la segunda con tres metros sesenta y seis centímetros va en dirección Nordeste, Sudoeste; la tercera en dirección Nordoeste, Sudeste, tiene veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros; y la última en dirección Sudoeste Nordeste, tiene veinti nueve metros siete centímetros y termina sobre el frente de la calle Mendoza, lindando con propiedad de Lázaro Repetto y en las tres últimas con más propiedades de los comparecientes, encerrando dicho conjunto una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros 1220, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.26-8461-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Hortensia Cavagnaro de Vernengo y otros contra Julián Silva, Jesusa Almada, Rosario Guerra y otros. prescripción", se cita, llama y emplaza a don Julián Silva, Jesusa Almada, Rosario Guerra, Manuel Salaver, Juan Guerra, Francisco Velázquez y María Paz Viñas, a los sucesores de éstos y todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de terreno compuestas de doscientos cincuenta metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados, comprendidas dentro de dos fracciones de terreno contiguas, con el edificio en él construído, situado en la cuchilla de Juan Fernández, de este Departamento, y empadronadas con el número 40352, y compuesta, la primera, de doce metros ochocientos ochentay cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle real que va al Paso de la Arena, por ochenta y cinco metros noventa milímetros de fondo al Este, lindando por este viento y por el Sud con Juan Guerra o sus sucesores, y por el Norte, con doña Jesusa Almada; y la segunda fracción, de dos mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados, cuatrocientos cuarenta y tres milímetros, también cuadrados, situada al frente de la primera hasta la calle nuevamente delineada: a fin de ue comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

My.13-8131-v.jn.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Palessi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.10-8962-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Cerisola de Tempone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.10-8963-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Donadini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.8-8882-v.jn.18.

Título por prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Juan Carrara, Agustina J. M. Carrara y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelaida Carril de Hermida, sus sucesores o causahabientes y a cualquier persona que se considere dueño o con algún derecho a cuatrocientos diecinueve metros noventa y seis decímetros y veintinueve centímetros (sobras), ubicadas dentro de la propiedad empadronada con el número dos mil novecientos sesenta y cinco, o sea, la fracción de terreno situada en el paraje conocido por la Figurita, y tiene los siguientes límites: por su frente, la Avenida General Flores, lindando con José Gómez; por el Norte, con don Antonio Tassano; por el fondo terreno municipal, y por el Sur, con los siguientes propietarios: Segundo Bruzzoni, Francisco Ferraro, Avelino Prado, José Suárez, José M. Godoy, Juan Cejas, fracción B, de los comparecientes, adquirida por otro título, y don Manuel Pico; que según la escritura de venta de fecha 17 de Diciembre de 1879, autorizada por el escribano don Francisco Ibarra, mide dicha propiedad 2.864 metros 90 decímetros y 71 centímetros, y según mensura practicada por el agrimensor don Mario Percovich, se compone de 3.284 metros 87 decímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.3-8681-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Coria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.7-8823-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bellora o Belura o Belurá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Carmen González por el expresado término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.7-8824-v.jl.9.

Título por prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Manuela Laurnaga de Rospide, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lorenzo Roura y Pelpoch, sus herederos o sucesores o a cualquier persona que se pretenda con derecho a una fracción de terreno con el edificio en ella construído, sus accesorios y demás mejoras en él actualmente existentes, ubicada en la nueva ciudad, de esta Capital, o sea en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, en la esquina formada por las calles Mercedes y Río Branco (antes calle Arapey), en la manzana número treinta y tres, comprendida entre dichas calles y las de Uruguay y Julio Herrera y Obes (ésta, antes Daymán) El ubicado inmueble forma un martillo en los fondos y consta de dos solares de terreno contiguos, cada uno de los cuales encierra una superficie de doscientos treinta metros y treinta y siete decímetros, midiendo ambos, o sea el conjunto, una superficie de cuatrocientos sesenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. El primero de estos solares mide diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sud sobre la calle Mercedes, a la que, como se ha dicho, da frente, y por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número novecientos cincuenta y tres; igual extensión mide en la línea Norte, donde confina con el otro solar que se describe a continuación; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en la línea del Oeste, sobre la calle Río Branco, a la que también da frente, por formar esquina, como se ha dicho, e igual extensión en la otra línea, o sea la del Este, donde linda con propiedad de los señores Alfredo y Elvira Bofill, suceseres de Francisco Bofill; el segundo de los mencionados solares mide también diez metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste sobre la mencionada calle Río Branco, por donde el edificio tiene señalada otra de sus puertas de entrada con el número mil cuatrocientos sesenta, antes ochenta y ocho; igual extensión en los fondos, al Este, donde limita con la expresada propiedad de los hermanos Bofill; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en la línea del Norte, o sea en los otros fondos de la finca, donde confina con la premencionada finca de los prenombrados hermanos Bofill, que también tiene su salida a la calle Río Branco, e igual extensión en la línea del Sud, donde, por hacer martillo este solar, confina en diez metros setenta y tres centímetros con el otro solar, y en el resto con los prenombrados hermanos Bofill; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.23-8378-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Aguilar o Aguilar de Brito, de Juan Carlos Brito, de Rodolfo o Rodolfo Dionisio Brito, de don Abel J. Brito o Abel Ignacio o Ignacio o Inacio Brito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.3-8718-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ciccolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.13-8122-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Marcetti o Musetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.26-7454-v.jn 16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Oillartaguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.11-8994-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Teresa Salvagno de Conde", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de bautismo de Florentina Teresa Josefa Salvagno y de nacimiento de Rodolfo Da Silva Salvagno, estableciéndose que donde el apellido paterno en la primera partida aparece como Silvagno, debe decir Salvagno, y donde el apellido materno, en la segunda partida, aparece como Salvaño, debe decir Salvagno. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.10-8965-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez Lopera citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.10-8958-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Reyes de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.10-8959v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Durandeau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.10-8960-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Viramontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.10-8961-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Etchepare o Pedro Urruty Etchepare, don Pedro Urruty Etchepare o Pedro José Urruty Etchepare y doña Catalina Urruty Etchepare o Catalina Teresa Urruty Etchepare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.9-8913-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Ruglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.9-8912-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Pisano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.9-8911-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ramón Luna, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de los Civil: José Ramón Luna, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, de esta ciudad, como mejor proceda, ante V. S. se presenta y expone: Que viene a producir la información de vida y costumbres que prescribe la ley para optar el título de escribano público, y a tal efecto ofrece la información testimonial de los señores escribanos don Tulio R. Moltedo y don Luis Pareja Guani, ambos domiciliados en esta Capital, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y desde cuándo; 3.o Digan de qué concepto gaza en lo referente a honradez y costurbres morales entre los que lo conocen; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, ruega a V. S. se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar que en su oportunidad se le expida el testimonio de práctica, por ser justicia. — José R. Luna". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.8-8880-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Elliotson Beare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.9-8910-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé o Bartolo Vale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.9-8909-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Díaz de Pérez Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.9-8917-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alonso González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.8-8881-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Valverde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.8-8878-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Aznárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.8-8876-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Alonso o Alonzo de Vales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.8-8877-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Juanotena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Antonio y don Juan Juanotena, hijos de don José Antonio Juanotena, para que comparezcan dentro del referido término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.8-8879-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Pablo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.6-8798-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Castro Gómez, doña Margarita Cambón Novo de Castro y doña Carmen Castro de Chelotti, Quilotte o Chilotte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.6-8797-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan José Durán, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan José Durán, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo natural de Petrona Vilanova, debe decir de Juan José Durán y Petrona Villarnovo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.6-8758-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Magdalena Carlota Mónica María (llamada Carmen Jacquet de Loppinot), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.4-8754-v.jl.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Simonelli y otro contra Francisco Rodríguez y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a don Francisco Rodríguez, sus hijos Vicente, Ramón, Juana y Francisco Rodríguez, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho en una extensión de terreno de 3.033 metros 178 milímetros cuadrados, que en concepto de sobras existen dentro de una fracción de terreno compuesta de 6.288 metros 48 decímetros, ubicada por el agrimensor don Pedro Risso en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, según plano levantado por dicho funcionario en Diciembre 27 de 1907, y cuyo deslinde es así: 77 metros 80 centímetros tiene la línea quebrada que da frente al Nordeste a la calle Pereira; 70 metros 30 centímetros la del fondo al Sudoeste, lindando con el ex Cónsul español don Evaristo Diez Caminada; 90 metros 90 centímetros la del costado Sudeste, lindando con la sucesión Bené, hoy Juan Sicardi, y 77 metros 20 centímetros la quebrada del costado Noroeste, lindando con el mismo Diez Caminada y sucesión Peluffo, arroyo por medio. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando, además, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuairo.
Jn.4-8747-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Onora Ceretto de Ariano u Olga Ceretto de Ariano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.4-8755-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Pagardoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.4-8756-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Durán de Arijón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.4-8757-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Sancassano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.3-8711-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Escolástica Abelenda de Andrade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 20 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.3-8712-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Antonio o Pablo Font y Más, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.3-8713-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Modesto Rosales, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Modesto Rosales, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Ramón Modesto, debe decir Modesto, y que donde el apellido paterno figura del Rosal, debe decir Rosales. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.3-8710-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Ghiso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.3-8714-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lamarque o María Juana Lamarque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.3-8694-v.jl.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Samano y otra, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en un solar de terreno ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de Villa Colón, empadronado con el número 48006, compuesto de 3.689 metros 4.050 centímetros cuadrados, teniendo 42 metros 95 centímetros al Sudeste de frente a la calle Wáshington; igual extensión al Noreste, lindando con Domingo Ravena, según título, y según plano del agrimensor Carlos A. de Mula Conde, de Abril 8 de 1920, con Calixto Echarry; 85 metros 90 centímetros al Sudeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Pinta, igual extensión en el Nordoeste, lindando según título con Lezica, Lamas y Fynn, y según el plano citado, con Pedro Mongastone. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.1.o-8623-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Deyheralde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.1.o-8622-v.jl.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Cándido Marín y otro, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en dos fracciones de terreno con sus construcciones, situadas en esta ciudad, manzana número 53, cuyas áreas y deslindes son: Una se compone de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Este sobre la calle Paraguay número 1527, por 34 metros 36 centímetros de fondo hacia el Oeste, lindando por el fondo con Juan L. Rodríguez; por el Norte, con Cornelio Pereira, y por el Sur, con la fracción siguiente: y la otra se compone de 461 metros 17 decímetros, 52 centímetros 25 milímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Paraguay números 1521 y 1523, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Oeste, lindando: por el Norte, con el inmueble anteriormente descripto; por el Oeste, con don Juan L. Rodríguez, y por el Sud, con don Juan Francisco García Cortinas. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Jn.1.o-8709-v.jl.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ripoll, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
My.28-8548-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zacarías Saralegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario.
My.12-8073-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de doña Laura F. de Blanco para una reunión que tendrá lugar el día primero de Julio próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha señora. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la deudora, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días, a contar de la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Jn.11-9041-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elisa Andreina Dominga Teresa María Sarti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don José Craviotto Delfino, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.11-9011-v.jl.9-ag.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Juan J. Moreno ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Alfredo Cranwell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Jn.8-8815-v.jn.18.

Verificación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Carlos Blaustein para la junta que tendrá lugar el dieciséis del corriente, a las dieciséis horas, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones.—

Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Jn.4-8739-v.jn.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Jn.4-8738-v.jl.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don José Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Jn.4-8740-v.jl.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Francisco Manzi para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos iniciados por cobro de pesos por los señores. Juan Gebelin, A. Jourdan y Cía. y Juan U. Porta contra el precitado señor Manzi, y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1927. —Mateo Mario Figares, Escribano Público.
My.26-8297-v.jn.27.

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Julián Oliver se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Concordato preventivo extrajudicial entre don Julián Oliver por una parte y sus acreedores que suscriben por la otra, hemos convenido celebrar el siguiente concordato preventivo extrajudicial: Primero: El señor Julián Oliver, se compromete a pagar a sus acreedores que suscriben en pago y chancelación total de sus créditos el cincuenta por ciento del monto de éstos, y los acreedores suscriptos aceptan dar carta de pago mediante el recibo de esa cantidad; Segundo: El pago de esa cantidad se hará en tres cuotas iguales, a los 6, 12 y 18 meses de la homologación del concordato por sentencia ejecutoriada; Tercero: El señor José Boccardi que suscribe, garante el cumplimiento, por parte del señor Oliver, de las obligaciones que éste contrae por el presente compromiso; Cuarto: El señor Oliver se obliga a reponer el sellado, en caso necesario, correspondiente a este convenio. — Agrelo Hermanos. — José Díaz. — Dabin y Pecollo. — Nicolás Rossi. — Ramón Fernández. — Miguel Bía. — José y Bautista Hegoburu. — Félix Polleri. — José Bocardi, por sí y por poder de Miguel E. Gearty. —José Antonio T. Pereira. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 16 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.23-8394-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "José Lista, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Lista para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.13-9045-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Gerardo Lagares, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Florentino de Loy Mones; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.11-8980-v.jl.2.

Concordato preventivo extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de concordato preventivo extrajudicial de don Román Caffera Ruiz, se hace público que en estos autos ha recaído la siguiente resolución: "Número 5401 — Montevideo, Mayo 28 de 1927. — Vistos estos autos sobre concordato preventivo extrajudicial, promovidos por don Román Caffera Ruiz; Resultando: Que el concordatario presentó el proyecto de concordato aceptado y firmado por la mayoría legal de acreedores que establece el artículo 1524 del Código de Comercio, acompañando los demás antecedentes que fija la misma disposición legal citada; Resultando: Que se hizo la publicación íntegra del concordato y ha transcurrido el plazo legal de treinta días sin que se haya formulado observación alguna por parte de los acreedores; Considerando: Que habiendo cumplido el concordatario con todos los requisitos exigidos por la ley, y habiendo transcurrido el plazo que determina el artículo 1527 del Código de Comercio sin que se dedujeran reclamaciones, corresponde, de acuerdo con el artículo 1529 del Código citado homologar el concordato presentado. Atento a lo dispuesto en los artículos 1550 y 1557 del mismo Código, fallo: Declarando homologado el concordato preventivo extrajudicial presentado por don Román Caffera Ruiz. Y publíquese esta resolución por diez diez en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación. Ejecutoriada y tasadas y satisfechas las costas, archívese el expediente. — A. Garve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.10-8946-v.jn.21.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acceedores del comerciante Manuel Blanco para la reunión que tendrá lugar el dieciséis del próximo Junio, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, pueden ser presentadas hasta el seis del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don Edmundo Narancio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.8-8863-v.jn.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Isaac Almeida, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Carlos Stapff; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.6-8807-v.jn.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Santiago Isi, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Santiago Tellechea; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.6-8795-v.jn.27.

Retroactividad

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Vignau, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 4582. — Montevideo, Mayo 11 de 1927. — Vistos: De acuerdo con las resultancias de autos, lo manifestado por el síndico y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio: Fíjase el 4 de Noviembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Vignau. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. — Lo proveyó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.1.o-8614-v.jl.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Francisco Ceresa, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Simón Zubillaga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.30-8581-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Antonia Gachiteguy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Luis Estrada, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.13-8979-v.jl.13.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Carmen Chalhout contra José Kury Antun, conversión a divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Vistos estos obrados sobre conversión al divorcio, seguidos por doña Carmen Chalhout; Resultando: Que la actora se presentó acompañando testimoniada una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades brasileras y amparándose en el artículo 185 del Código Civil; teniendo más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia, pide se decrete la conversión en divorcio absoluto; Resultando: Que la demanda fué sustanciada con el Ministerio Público, quien se expidió a fojas 21 vuelta; y Considerando: Que la causal del mútuo consentimiento en que se basó la sentencia de separación de cuerpos está prevista en el artículo 187, inciso segundo de nuestro Código Civil, y estando probados los extremos exigidos en el artículo 185 del mismo cuerpo de leyes, corresponde acceder a lo solicitado. Por todo ello, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y vistas las citas legales invocadas, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre don José Kury Antun y doña Carmen Chalhout, y disuelto el vínculo matrimonial por la causal del mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma pedida por el primer otrosí del escrito de demanda y ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma, a sus efectos, las comunicaciones de ley; expídase testimonio y archívese. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor

Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — José Pedro Barbot. Actuario". La presente publicación se hace para notificar a don José Kury Antun la sentencia transcripta como lo ordena la misma. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.9-8936-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Hevia y Vaca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Rosa Reyes, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Junio 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.8-8890-v.jl.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Piaggio, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Jn.6-8782-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan José Arijón, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y asumir personería en los autos caratulados "Arijón Juan José contra María Matilde Carré, sobre divorcio", en virtud de haber renunciado don Juan M. Serrato su representación, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.3-8703-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Ricardo Carlos Enrique Von Haynroth, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.3-8731-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pantaleón Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Ramona Feippe, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. My.31-8604-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Carolina Alzola, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Angel M. Mautone, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. My.30-8578-v.jl.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Roma Luisa Della Valle de Gatti, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse padecido errores al establecerse los apellidos paterno y materno, cuyos errores consisten en haberse establecido en cuanto al primero, como Dellavalle, siendo Della Valle, y el segundo, como Bergamino, siendo Bergamino, por ser así como corresponde. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.3-8706-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Isabel Estrella Lequerica, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Borda, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.30-8579-v.jl.2.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Amilcar Baltasar Molinaro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carlota Ernesta Macció por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. My.26-8442-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Perfecto Taboada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Sara María Tasende, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.16-8184-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Luis Farías, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Blanca Lidia Schiavino, por divorcio unilateral, así como, para la audiencia que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. My.11-8052-v.jn.14.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Duque Antonio María contra María Rosa Ferreira, conversión al divorcio absoluto", se hace saber que se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe; "32. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por don Antonio María Duque para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa; Resultando: Que el actor presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los cónyuges Duque-Ferreira, por la causal de adulterio, y abandono del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia en la causal prevista en el inciso 1.o del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso legislado por el artículo 185 del mismo cuerpo de leyes citado, y, por tanto, puede optar a la conversión en divorcio absoluto que solicita; Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente entre los esposos Antonio María Duque y María Rosa Ferreira. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma de estilo y por el término de noventa días, y acreditadas las publicaciones mediante la agregación de los ejemplares respectivos en la forma solicitada en el segundo otrosí del escrito de fojas 5; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídanse los testimonios que se solicitaren, y oportunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a siete de Abril de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — La presente publicación se hace para notificar a doña María Rosa Ferreira la sentencia definitiva que queda transcripta, como lo ordena la misma. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. My.28-8529-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Rovegno de Lanza solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido de Rovelli, en lugar de Rovegno, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos veintisiete. —Eduardo Routin, Actuario.
Jn.11-8991-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Simón Zouschain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Schukin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.10-8753-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Miguel J. Salomón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Gugelmeier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn8-1647-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Alicia Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Carlos Antonio Zavaleta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.6-8817-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Amelia de Carvalho, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alexandre Fernandes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.4-8759-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atahualpa Alegre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.4-8751-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Etchechury de Saint Upery, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.4-8750-v.jn.15.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por Cecilia Lemos contra José Correa Vasques, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Mayo 14 de 1927. — Vistos: Este juicio seguido por doña Cecilia Lemos contra don José Correa Vasques, por conversión al divorcio, para sentencia defintiva; Resultando: Que la citada señora de Lemos, en el escrito de fojas 4, manifiesta que se encuentra separada de su esposo por sentencia ejecutoriada, dictada en el año 1923 por los Tribunales de Río de Janeiro, y con arreglo al artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta esa separación en divorcio absoluto; Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 5 vuelta), no se opone a lo impetrado; Considerando: Que el mencionado artículo 185 establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia: Que el testimonio de fojas 1 a 3, que luce plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), constata que efectivamente, entre los cónyuges

Cecilia Lemos y José Correa Vasques existe sentencia de separación consentida desde el año 1923, fundada en el mútuo consentimiento; Que esta causal de separación también la admite nuestra legislación como causal de divorcio (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil), y que todos los extremos requeridos por la ley para acceder a lo pedido por la actora están satisfechos, de modo que nada obsta para que se haga lugar a lo suplicado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el señor Fiscal de lo Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Cecilia Lemos y José Correa Vasques, y disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Publíquense los edictos de práctica por el término de noventa días y agréguense los diarios en que se hayan insertado, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada esta sentencia, expídanse los testimonios que se pidieren y archívese. —Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.8-8862-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Esther Belando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Galup Lanus, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.4-3752-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Elena Novella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín Eustaquio Fernández, bajo aperibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.31-8590-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ada Azzimonti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorio le ha iniciado don Camilo Menni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.31-8589-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Rodolfo Kieslich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carlota Frieda Inés Anlauf, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.28-8551-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Martín Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicie que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Costa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.28-8538-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Castro de Loureiro o Laureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.26-8370-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Donato Gizzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Emeteria Cristau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.24-8415-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Fernando Benimeli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.24-8416-v.jn.28.

Ebplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia Méndez, a fin de que entro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 927. — Eduardo Routin, Actuario. My.19-8274-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana Martínez Leiva, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rodolfo Fayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.17-8232-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lorenzo Piria, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Gilberto Sáenz, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.13-8128-v.jn.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lucinda Rosario Suárez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Trucco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. My.13-8106-v.jn.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Montevideo, Abril 2 de 1927. —Vistos: Para sentencia de primera instancia este juicio, seguido por don Severo Alonso Domínguez contra doña Virgilia Da Silveira, por conversión al divorcio; Resultando: Que el señor Domínguez, en el escrito de fojas 13 manifiesta que se encuentra separado de cuerpos de su esposa Virgilia Da Silveira, de común acuerdo, por sentencia ejecutoria del 4 de Julio de 1903, dictada por los tribunales brasileños, testimonios de fojas 7 y siguientes, y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil, se decrete la conversión al divorcio absoluto de esa situación; Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 14 vuelta, no opone reparos a lo peticionado por el actor. A fojas 15 se llamaron autos para sentencia; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; Que el testimonio presentado, que hace prueba completa (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil), justifica los extremos que indica la citada disposición legal, y aquella separación se fundaba en uno de los motivos que admite el artículo 187 del Código Civil para pedir el divorcio (inciso 2.o): Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo impetrado por el demandante. Por todos estos fundamentos, de auerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertido al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Severo Alonso Domínguez y doña Virginia Da Silveira, y disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Para la notificación de la demanda, publíquense los edictos del caso, agregándose los diarios, sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se solicitaren, previo pago de costas acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la parte demandada, en Montevideo, a 20 de Mayo de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmó, en Montevideo, fecha ut supra. My.27-8487-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "José Bañales con Oscar Meneses y otras, por notificación", se hace saber a dicho señor y a doña Rosa O. de Cañete y doña María Reina Cañete, que habiendo ellos dejado de abonar las cuotas mensuales a que estaban obligados por su promesa de compraventa, referente a los solares señalados con los números 8, 9, 10, 11, 23, 24 y 25 de la manzana B del Barrio Buenos Aires, comprendida entre las calles Renacimiento, Azotea Lima, Helvecia y camino público, en Piedras Blancas, según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, sacados a remate por los martilleros Garavagno y Stajano el veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, el prometiente vendedor José Bañales, los da por desistidos de la proyectada operación de compraventa, por su falta de cumplimiento de las condiciones pactadas, usando de su derecho de disponer libremente de los mencionados solares conforme a lo establecido en el respectivo compromiso. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Jn.8-8790-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24517, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza al propietario y a quienes se consideren con derechos al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en la Villa del Cerro, y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre la calle Holanda, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión V. Carrera; al Norte, con Josefa Lladías, y al Oeste, con Juan Areosa. Encierra una superficie de 221 metros. — Cerro, Mayo 20 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Jn.2-8678-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los expedientes que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 23710 y 23712, se cita, llama y emplaza a don Celestino H. Olaondo o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Las referidas propiedades están ubicadas en la Villa del Cerro, y se deslindan así: Padrón número 23710, 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste sobre el camino Edison (antes camino Cibils); 21 metros 47 centímetros al Sur, por donde linda con Presentación Rosano; al Oeste, linda con Luis Ainzuain, y dista 34 metros 36 centímetros de la esquina que forman la calle Berna y el camino Edison. — Padrón número 23712. Da frente al Oeste sobre el camino Edison (antes camino Cibils), por donde mide 8 metros 59 centímetros, y tiene 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Presentación Rosano, y al Oeste, con Luis Airzuain, y dista 17 metros 18 centímetros de la esquina que forman la calle Berna y el camino Edison. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz. My.12-8078-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín González Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 3 de 1927. Juan J. de Souza, Actuario. Jn.13-9019-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Corina Guggiano Alves, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que sobre divorcio le ha instaurado su esposo don Afredisio S. Hermosilla Torre, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 27 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Jn.6-8603-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Di Lorenzi de Manassi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 27 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
My.19-8284-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa o María Teresa Raelle o Raele de Galasso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 6 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.13-9035-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Rodríguez, Virginia Giraud o Guiraud o Giró o Guiró de Rodríguez y Eusebia Rodríguez, a fin de que todos los que se considereh con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.13-9036-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique P. Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derechos en su herencia se presenten a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.11-8993-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), dictada en los autos seguidos por la Administración de Rentas del Departamento, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el númerc 125 a, y la propiedad empadronada con el número 956, se cita llama y emplaza a los herederos de don Clotildo Luzardo o a quien se considere con cualquier derecho y por cualquier título a los bienes que se describirán, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Los inmuebles referidos son: El empadronado con el número 125 a: una fracción de terreno y edificio situado en la manzana 27 y que linda: al Noreste, frente a la calle Progreso; al Sudeste, con José Mariño; al Noroeste, por formar esquina, da frente así mismo a la calle Independencia; al Sudoeste por la sucesión Camarotte; encerrando una superficie de mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. La empadronada con el número 956, está situada en la manzana 243, en la calle Florida entre las de Suárez y Lavalleja; encerrando una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
My.12-8654-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas del Departamento contra la propiedad empadronada con el número 521 a, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza a don Domingo o don Zoilo Pereira, sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble cuyo padrón se menciona, situado en esta ciudad en la manzana número 120, y cuyos límites son los siguientes: Al Noreste, Marcos Ibero y Bautista Calvetti; al Sudoeste, con Domingo Tomasso; al Noroeste, calle América, hoy Alejandro Magariños Cervantes, y al Sudeste, don David Bogliolo; encerrando una superficie de 1.340 metros cuadrados, y un aforo para el impuesto referido de pesos 300.00, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente. — Santa Lucía, Mayo 13 de 1927 —M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
My.20-8291-v.jn.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el juicio iniciado por el Procurador de Impuestos don Francisco Viera contra Emilia Burgueño, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad ubicada en esta sección y empadronada con el número 5932, se cita, llama y emplaza a la nombrada Emilia Burgueño, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el referido bien para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble se encuentra ubicado en el paraje conocido por "El Espinillo" y tiene los siguientes linderos: por el Norte, con la sucesión de doña Adela Martínez de Lindner; por el Sur y Oeste, con doña Saturnina González de Burgueño, y por el Este, con doña Margarita Burgueño. — Mosquitos, Abril 9 de 1927. — Alberto Santos, Juez de Paz.
My.16-8178-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Administración de Rentas con Sopeña y Cía., cobro de contribución inmobiliaria", se ha dispuesto emplazar a los herederos de dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho para que por sí o apoderado en forma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Los inmuebles que adeudan el impuesto referido son los situados en esta villa, sobre la calle Independencia y vía del ferrocarril, empadronados con los números 363 y 364, y de una superficie de 1.250 metros y 975 metros, respectivamente. — San Ramón, Junio 3 de 1927. — Julio Sáez.
Jn.9-8931-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Administración de Rentas con sucesión Pedro Valles, cobro de contribución inmobiliaria", se ha dispuesto emplazar a los herederos de dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho para que por sí o apoderado en forma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El inmueble que adeuda el impuesto referido es un terreno sito en el paraje conocido por La Cuchilla, de esta villa, de una superficie de 8.439 metros, y empadronado con el número 292. — San Ramón, Junio 3 de 1927. — Julio Sáez.
Jn.9-8933-v.jn.20.

Emplazamiento

De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Administración de Rentas con sucesión Celmira Ayala, cobro de contribución inmobiliaria", se ha dispuesto emplazar a los herederos de dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho para que por sí o apoderado en forma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El inmueble que adeuda el impuesto referido es una fracción de campo situada en la costa del Tala, de esta sección, empadronada con el número dos mil setecientos doce, de una superficie de 27 hectáreas, 2.935 metros. — San Ramón, Junio 3 de 1927. — Julio Sáez.
Jn.9-8932-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Administración de Rentas con sucesión Domingo Ayala, cobro de contribución inmobiliaria", se ha dispuesto emplazar a los herederos de dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho para que por sí o apoderado en forma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El inmueble que adeuda el impuesto referido es una finca situada en esta villa, empadronada con el número 463, con frente a la calle Arapey entre las de Minas y del Baño, de una superficie de mil doscientos cincuenta metros. — San Ramón, Junio 3 de 1927. — Julio Sáez.
Jn.9-8929-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Administración de Rentas con sucesión Laureano Martínez, cobro de contribución inmobiliaria", se ha dispuesto emplazar a los herederos de dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho para que por sí o apoderado en forma se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El inmueble que adeuda el impuesto de la referencia es una finca sita en esta villa, calle Canelones casi esquina Natalio López Ramos, de una superficie de trescientos metros, empadronada con el número 722. — San Ramón, Junio 3 de 1927. — Julio Sáez.
Jn.9-8930-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de Clodomiro y Arturo León, emplazándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por dichos causantes, bajo apercibimiento. — San Ramón, Mayo 31 de 1927. — Julio Sáez.
Jn.6-8801-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gregoria Mora de Cabral, emplazándose por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante. — San Ramón, Abril 18 de 1927. — Julio Sáez.
Jn.3-8721-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ventura Garmendia, quiebra", se convoca a junta de acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la audiencia del día siete de Julio próximo, a las catorce horas, ante este Juzgado, con la prevención de que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran, y que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 2 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.
Jn.8-8855-v.jn.29.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente: "Melo, Abril 25 de 1927 — Atento lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don Luis Falcón, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección General de Correos y oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber el nombre de la persona del síndico que resulte designado. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno".— Asimismo se hace saber que la designación de síndico recayó en don Manuel L. López. Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 25 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
My.24-8414-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Alonzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparez-

can a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 27 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Jn.3-8803-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, doctor don Raul Bastos, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Francisca Bentancor de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.
Jn.11-9001-v.jl.9-ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de Walter Teodoro Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.11-9000-v.jl.9-ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Barate, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 3 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.11-8999-v.jl.9-ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Maza de Barreto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 6 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario. Jn.11-9010-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Fernández de Tunessi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 27 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.8-8849-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Schenck, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 1.o de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.7-8831-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Federico Gugelmeier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.7-8830-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Miegge, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.7-8829-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Anza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Mayo 26 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8775-v.jl.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad comercial "Ephe-rre Hermanos", de Rosario, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico don Antonio Amoroso dentro del término de sesenta días. — Colonia, Junio 1.o de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.4-8761-v.jn.27.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos "Charlone y Cía, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la reunión que se celebrará el día 28 de Junio próximo, a las diez horas, en la sala del Juzgado. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Colonia, Mayo 28 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.4-8764-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Patricio Velez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Mayo 26 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.14-8774-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Candelario Casco, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Mayo 26 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8773-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo, Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Narcisa Moreno, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 26 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8772-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis R. Bellión, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 28 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8771-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Luis Gay, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8770-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Boné, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 23 de 1927. — Raúl Barbot Esribano. Jn.1.o-8628-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José doctor don Raúl Bastos, encargado del despacho de este Juzgado se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Abel Bilat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días —Colonia, Mayo 7 de 1927. —Raúl Barbot Escribano. My.16-8175-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Hodel, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 28 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. My.28-8682-v.jl.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a seccion del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Vicente Fidel López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Nueva Palmira, Mayo 17 de 1927. — Raúl G. Mallarini.
My.28-8559-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 23 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.7-8832-v.jn.17.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha veintiséis de Abril último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la quinta sección judicial de este Departamento, don Ramón P. Delfino, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben expresarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa, y fíjase el término de noventa días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Juan Y. Rolando. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 5 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. My.10-8008-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado doña Mamerta Paolina y doña Felicia Eleuteria Leona Rivero, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de bautismo, en la siguiente forma: En la de Mamerta Paolina Rivero, donde dice Ortiz, refiriéndose al apellido de la madre de la peticionante, debe decir Aguilar, que es el verdadero. En la de Felicia Eleuteria Leona Rivero, donde aparece el nombre de la gestionante como Eleuteria Leona, debe decir Felicia Eleuteria Leona, que es el que le corresponde. — Trinidad, Mayo 14 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
My.30-8555-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bautista Fagalde, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 9 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.
My.21-8329-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isidora Guerra de Falero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.10-8952-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Carmelo Garrido, sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de las si-

guientes partidas: La partida de nacimiento de don Dalmiro Patricio Gabriel, en la que aparece con los nombres de Patricio Gabriel, en vez de Dalmiro Patricio Gabriel, que es el verdadero. La partida de nacimiento de Rogelio Aguedo, en la que aparece con el nombre de Haguedo, en vez de Rogelio Aguedo, que es el que corresponde. La partida de nacimiento de Nicasio Etelvino, que figura con el nombre de Nicasio, en lugar de Nicasio Etelvino, que es el suyo; a la partida también de nacimiento de Silvio Julián Alejandro, el que figura en su partida con los nombres de Julián Alejandro, en vez del verdadero suyo, que es Silvio Julián Alejandro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. —Florida, Mayo 27 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.8-8858-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Pastorini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Florida, Junio 3 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.8-8859-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Nepomuceno Soca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 26 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.6-8799-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María o María Esperanza Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 6 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.4-8746-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco di Gasaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. My.27-8473-v.jl.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinte del corriente, en los autos caratulados "Filemón Cabrera, segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Filemón Cabrera, solicitando se le expida segunda copia de una escritura que se le ha extraviado la primera copia, que había expedido el escribano don Santos Icasuriaga con fecha once de Agosto de mil novecientos dieciséis, y por la que adquirió por compra que hizo a doña Ciriaca Cabrera ésta por sí y por sus menores hijos, y a don Eduardo, Bolívar, Franckin, Ida, Ildis Wáshington y Artigas Castagnin, una fracción de campo para pastoreo en la margen derecha del arroyo Tornero, tercera sección judicial, compuesta de diecisiete hectáreas ochocientos cincuenta y cinco metros, que linda: al N., con propiedad de la sucesión Robaina; al Este, con doña Ciriaca Castagnin; al Sur, con doña Palmira Cabrera, y al Oeste, con el comprador, don Filemón Cabrera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1927 —Gerardo Cendán, Actuario. My.12-8087-v.jn.15.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha, veintisiete de Abril próximo pasado recaído en los autos caratulados "Cesáreo Caramés Fernández, quiebra", se cita, llama y emplaza al nombrado Cesáreo Caramés Fernández para que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Mayo 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. My.23-8385-v.jn.25

Reunión de acreedores

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinte de Mayo del corriente año, en el juicio "Cesáreo Caramés Fernández, quiebra", se convoca en general a los acreedores del fallido para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veinte de Junio entrante, a las 15 horas, con objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten en la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos se hace esta publicación. — Florida, Mayo 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. My.27-8506-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Ramón María Méndez, sobre rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Bruné", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bruné Méndez solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Bruno, en vez de Bruné, que es en verdad el que le corresponde. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Mayo 20 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.2-8685-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Pereyra y María Guerra de Pereyra", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Mata y Vía y don Juan S. Alegre, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Prudencio Carlos Pereira, por no aparecer en ella el nombre de su madre, que es María Guerra. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Mayo 19 de 1927. —Blas Borrallo, Escribano Público. Jn.2-8684-v.jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sofía Mora de Valero, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 7 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Jn.12-8652-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña María Rivero de Pou, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 26 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.21-8359-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, recaída en los autos caratulados "Fermín de León y Caballero y otros, sobre posesión treintenaria", se emplaza por el término de noventa días para que se presenten ante este Juzgado a todos los que se consideren con derecho en una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento (José Ignacio), compuesta de diez hectáreas siete mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, la cañada Bellaca, colindando la sucesión de don José Gutiérrez; al Sur, don Reginaldo Araújo; al Este, Carolina Cal, y al Este, Manuela C. de Alvariza. — Maldonado, Agosto 11 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.14-8157-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Separación y administración de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha treinta y uno de Mayo último, en los autos caratulados "Ramona Menchaca con Isaías Barbosa, divorcio", se ha declarado al marido don Isaías Barbosa separado de la administración de los bienes dotales, los que serán administrados exclusivamente por la esposa doña Ramona Menchaca. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del Código Civil, se hace esta publicación. — Minas, Junio 3 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Jn.8-8883-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Francisco del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Jn.9-8918-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Pablo Antich, sucesión, rectificación de partidas" y, en los que solicita en su escrito inicial y en la parte pertinente lo siguiente: A) En la partida de nacimiento de Eduvijes Florentina, aparece ésta con el nombre de Eduvijes, en lugar de Eduvijes Florentina, que es el verdadero; B) En la partida de nacimiento de María, aparece ésta con el nombre de Eleuteria Dolores, y el apellido del padre y del abuelo paterno como Antiche, en lugar del nombre de María, y el apellido Antich, que son los verdaderos; C) En la partida de nacimiento de Miguel, aparece el apellido del padre y del abuelo paterno como Antic, en vez de Antich, que son los verdaderos; D) En la de nacimiento de Ceferino, el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Antic, en lugar de Antich, que es el que corresponde, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 16 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario. Jn.2-8679-v.jn.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Barrancas de Santa Lucía, cuarta sección judicial de este Departamento, don Juan María Fernández Acha, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Eliseo Pérez. — Minas, Mayo 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.31-8607-v.jl.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que, el día veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, falleció en Marmarajá, séptima sección judicial de este Departamento, don Alejo C. García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan en los autos con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación durante sesenta días.— Minas, Agosto 3 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.6-7878-v.jl.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco falleció en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo, don Diego González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Febrero 17 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.5-7847-v.jl.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oroniel Estefan, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Angela Etchart de Baubeta, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente:

Que en la partida de Juan José Baubeta y doña Angela Etchart, donde el esposo sólo figura con el nombre de José, se establezca Juan José, y donde el apellido de la segunda figura Echart, se establezca Etchart, que es como corresponde; en las partidas de Francisca y José Pedro Baubeta, debe corregirse el nombre del padre y apellido de la madre, estableciéndose Juan José, en vez de José; en cuanto al nombre del padre de los inscriptos y Etchart, en vez de Echart, en cuanto al apellido de la madre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 12 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.28-8568-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Javiera Leiva de Farcill, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 128, compuesta de una extensión de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y seis metros, lindando: por el Norte, con Lucio Olmedo; por el Oeste, con Petrona Jurado de Leiva; por el Este, camino por medio, con Juan Pío Michelena, y por el Sur, con sucesión Eduviges Bustelo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión de Javiera Leiva de Farcill, cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado menor al efecto. — Minas, Mayo 14 de 1927. —
My.23-8375-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Severino M. Araújo, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35", se cita, llama y emplaza a los herederos de la mencionada sucesión o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho en el referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la Estación Nico Pérez, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Batlle y Ordóñez, Mayo 9 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona, Juez de Paz.
My.21-8330-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Servanda T. Rodríguez de Leitón, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a dicha propietaria o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho al inmueble empadronado con el número 382, que se encuentra ubicado en este pueblo, en la esquina de las calles Colón y Treinta y Tres, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Batlle y Ordóñez, Mayo 12 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona, Juez de Paz.
My.21-8331-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan P. Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo — Pueblo Solís, Junio 3 de 1927. —Angel Vergara, Juez de Paz.
Jn.6-8808-v.jn.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S Sa el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Bartola Núñez de Giovanetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 26 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.6-8786-v.jn.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Marta Taboas, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Ramón Caeiro, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. —Paysand, Mayo 26 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.6-8785-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Souza, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días a reconocimiento de firma del documento presentado y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Aníbal Silveira, por reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Paysandú, Mayo 20 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.31-8600-v.jl.5.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de la Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a heredaría para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 27 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.4-7827-v.jl.1.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Angel D'Amado y Carolina Spósito; B) De nacimiento de Catalina Carolina D'Amado; C) De nacimiento de María Carmela D'Amado; D) De nacimiento de Martín D'Amado; E) De nacimiento de Antonio Isidro D'Amado; F) De nacimiento de Juan Luis D'Amado; y G) De nacimiento de Gabriel José D'Amado; y H) De nacimiento de Rosa D'Amado, por figurar en dichas partidas el apellido paterno Amado y Damado, en vez de D'Amado, que es el verdadero; y el abuelo paterno aparece también como Amado y Damado, siendo el verdadero D'Amado. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Mayo 30 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.6-8787-v.jn.22.

Convocatoria de acreedores

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bottino Julio, concurso necesario", se convoca a los acreedores ausentes y a los desconocidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día veintidós de Junio entrante, a la hora quince, a objeto de proceder al nombramiento de nuevo síndico, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Mayo 20 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.28-8557-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: una fracción de campo compuesta de setenta y seis hectáreas noventa y tres áreas, noventa y cuatro centiáreas y quince decímetros cuadrados, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, en el paraje "Quebracho" con los siguientes límites: por el Norte, Nordeste y Sudeste con campo de la sucesión Marcial Pestaña; por el Sudoeste con predio de Amalia Arias y por el Noroeste con María Almada de Arias, empadronado con el número novecientos siete, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el doctor Manuel Cañizas contra los ocupantes del referido campo, por reivindicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará defensor de oficio con el que también se tentará la conciliación. — Paysandú, Mayo 9 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My-27-8519-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Agustina Putalas de Penon, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Jn.13-9022-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Candela y Teresa Sirvent de Candelá, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 14 de 1927. — José Lamas, Actuario. Jn.7-8848-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernabé Etchecopar y Carlos Etchecopar, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 14 de 1927. —José Lamas, Actuario.
Jn.7-8847-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que na sido declarada abierta la sucesión de doña Carmen Cerratto de Levratto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 2 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Jn.8-8860-v.jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Marcos Torres, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1927. — Francisco Faig, Actuario. My.20-8311-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra doña Elvira C. de Reyes, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, tc", se cita, llama y emplaza a doña Elvira C. de Reyes y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1203, ubicada en la 11.a sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 9 de 1927. — Pastor A. Bayley, Placeres, Juez de Paz. My.17-8244-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Vicente Federico Ricketts, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita llama y emplaza al señor Vicente Federico Bicketts, y a tada persona que se considere con derecho a a propiedad rural empadronada con el número 1921, ubicada en la 2.a sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio. — Fray Bentos, Abril 13 de 1927. —Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
My.17-8243-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Clara María Morgan, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a doña María Clara Morgan y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad rural, empadronada con el número 2027, ubicada en la primera sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 9 de 1927. — Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
My.17-8242-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "María da Conceicao Genro contra Alcides de Oliveira Carracho, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Alcides de Oliveira Carracho para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Mayo 27 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Jn.11-9002-v.jl.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña Matilde de Lima de Favilla y de Miguel Favilla, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 27 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Jn.3-8722-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Josefa Lagüela de Guntin, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Jn.11-9004-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Lila Molina contra Olegario Carrasco, divorcio por causales", se cita, llama y emplaza al demandado Olegario Carrasco, para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el mismo, y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Jn.4-8766-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Mujica de Villar o Ramona Mugica de Villar, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 30 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Jn.4-8765-v.jn15

Embargo

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Domingo Arena, Pedro Manini Ríos y Alfredo S. Vigliola contra María Antonia Terra de Redín y Octavio N. Redín, reconocimiento de firmas", se hace saber que con fecha veintiuno del corriente se ha trabado embargo por el Alguacil y suscripto Actuario sobre los derechos que le corresponden a la demandada señora María Antonia Terra de Redín en una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de cuatro mil quince hectáreas, cuatro mil ciento diez metros cuatro decímetros, que linda: por un lado, con José J. Terra; por otro, María J. Terra, y por el otro, arroyo Sarandí. —Rocha, Mayo 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Jn.2-8653-v.jn.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Moisés Yair para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 del corriente mes de Junio, a las 10 horas; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se hace constar lo dispuesto en el artículo 1677 del Código de Comercio para los acreedores a que el mismo se refiere. A los efectos del artículo 1673 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Junio 1.o de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Jn.13-9020-v.jn.23.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 23 de Abril del corriente año, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Moisés Yair el día 2 de Febrero del corriente año 1927, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Jn.7-8844-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Prosercio de Cisa, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 14 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
My.17-8238-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado con escrito el señor Arturo Rothfuss, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de Luisa Bruquetas de Rothfuss, dice Luisa Rothfuss, en vez de Luisa Bruquetas de Rothfuss. Acta de matrimonio de Luisa Bruquetas con Andrés Rothfuss, el apellido de la señora está Bruguetas, en vez de Bruquetas. Acta de nacimiento de Andrés Rothfuss, el apellido paterno está Rathfuss, en vez de Rothfuss. Acta de nacimiento de Doralisa, ésta aparece con los nombres de Leonarda Ermilda, en vez de Doralisa; el nombre del padre está Antonio, en vez de Andrés, que es el verdadero, y el apellido de la madre está Pronguetas, en vez de Bruquetas. Acta de nacimiento de Carlos, el apellido paterno está Rotfuts, en vez de Rothfuss, y el apellido materno está Bruquet, en vez de Bruquetas. La nacionalidad de la madre brasilera, en vez de portuguesa. Acta de nacimiento de Olivio, el apellido paterno está Rotfuts, en vez de Rothfuss, y el apellido materno está Bruquet, en vez de Bruquetas, y la nacionalidad de la madre brasilera, en vez de portuguesa. Acta de nacimiento de Luisa, ésta aparece con los nombres de Luisa Naniela, debiendo ser solo Luisa; el apellido paterno está Rotfuss, en vez de Rothfuss, y el apellido materno Bruquetes, en vez de Bruquetas. Acta de nacimiento de Zenaida, ésta aparece con los nombres de Dolores Zenaida, debiendo ser solo Zenaida, y el apellido paterno está Rochfuss, en vez de Rothfuss. Acta de defunción de Carlos, el apellido está Rothffuss, en vez de Rothfuss. Acta de nacimiento de Carlos María, el apellido paterno está Rothffus, en vez de Rothfuss. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Junio 1.o de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Jn.8-8841-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Gregorio Tate, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Mayo 20 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Jn.3-8729-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Cruz Ricó de Mascari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 28 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Jn.3-8728-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo White, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 27 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Jn.3-8727-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña Josefa Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados "Fernando Francisco Dutry contra Josefa Pereyra, divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 6 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
Jn.13-9021-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida María Souza de Motta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 23 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
Jn.7-8842-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gustavo Estanislao Maciá y doña Corina Maciá, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 4 de 1927. Armando I. Lema, Actuario.
Jn.7-8843-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña Esther Bitton para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados "Jacobo Murcián contra Esther Bitton, divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Mayo 7 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
My.14-8164-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Rodríguez y Guillermina o Guillerma Vera de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.
Jn.8-8884-v.jn.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzga-

do se ha presentado el apoderado de la sucesión de Luis Colombo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del causante Luis Colombo con Antonia Díaz y las de nacimiento de Ana, Francisco y Julio Colombo, en el sentido de que en la primera el nombre del contrayente es Luis, y no Benjamín, con que figura allí, y en las demás, los nombres de los interesados deben ser como queda expresado, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — San José, Junio 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Jn.6-8803-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Cabrera Cachón, en representación de don Juan A. Revetria, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de éste, en el sentido de que su nombre es Juan Antonio, y no Timoteo Hipólito, como equivocadamente se le ha hecho aparecer. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — San José, Junio 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Jn.11-9012-v.jn.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Páscual o Pedro Bernardo Pascual Revetria, a fin de que todos aquéllos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 1.o de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Jn.8-8867-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Aníbal Dagnino, como apoderado de la sucesión de Bartola Fágian de Sandrio, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de la heredera Estefanía Sandro, en el sentido de que el nombre de dicha persona es así, y no Alejandra, como se le hace aparecer en ese documento. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Jn.6-8804-v.jn22

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita a José Díaz Menéndez y a Aurelio Segredo Menéndez. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
My.27-8511-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judialmente abierta la sucesión de don Alejo Maiza, Maiz o Mais, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Junio 4 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Jn.13-9044-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Braulio Barea, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Mayo 27 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Jn.8-8858-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 158. — Fermín Farno contra Dolores Arriaga, divorcio", se emplaza a la nombrada señora Dolores Arriaga, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en aquellos autos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Mercedes, Mayo 9 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
My.14-8144-v.jn.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "J. Moura y Compañía solicitan que Hermenegildo Valiente, sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al nombrado comerciante don Hermenegildo Valiente, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Daniel Gioia, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Mayo 12 de 1927 —Eduardo V. Vío, Actuario.
My.27-8476-v.jl.11.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "La Liga de Defensa Comercial solicitando que Pablo Capdevilla sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Pablo Capdevilla, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Pedro Telesca, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Mayo 14 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
My.27-8477-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Mario Viarengo, declarado en quiebra, a solicitud del mismo, en Setiembre de 1923, solicitando, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1773 del Código de Comercio, su rehabilitación. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Junio 3 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Jn.13-9024-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pardías Pe o Francisco Pardías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 8 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Jn.13-9023-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Baldés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 6 de 1927. —Jaime Roca Estéves, Actuario interino.
Jn.13-9025-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sibiriano o Severiano Camargo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Jn.13-9026-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Márquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Jn.13-9027-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Jn.13-9028-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Goncalvez dos Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Jn.13-9029-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Jn.13-9030-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabriela Ferreira de Sum, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Jn13-9031-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber a don Manuel Marcelino Miranda que ante este Juzgado se ha presentado doña Guillermina Núñez de Miranda iniciando contra el referido don Manuel Marcelino Miranda demanda de divorcio, invocando para ello la causal que preceptúa el artículo 148 del Código Civil en su inciso 8.o. Y a los efectos de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días y para que llene el requisito constitucional de la conciliación, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Jn.8-8886-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pascual Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 27 d 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Jn.3-8724-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Luisa García de Alfonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. My.31-8601-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Esteves de Gauna solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, por contener los errores a corregirse que se expresan: Partida de nacimiento de María Isidora Gauna: Donde, refiriéndose a la inscripta, dice: Higinia María, debe decir María Isidora. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. My.31-8602-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Barnada y José Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Jn.7-8822-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra Marcelino Acuña", se cita, llama y emplaza a don Marcelino Acuña o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 4.a sección de este Departamento, compuesto de 7 hectáreas, empadronado con el número 3247, declarado en planilla número 72304, año 1923. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Treinta y Tres Junio 2 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Jn.8-8872-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en los autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra Rufino Días", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Rufino Días, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 275, planilla número 59958, año 1924, manzana número 125, y que linda: por el Norte, con Norberto González; Sur, con Petrona Pereira; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con la calle Manuel Freire. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Jn.8-8873-v.jl.9.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Faustina P. de del Puerto, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Faustina P. de del Puerto o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana 31 de esta cudad, planilla número 63695, padrón número 855, y linda: por el Norte, con calle Basilio Araújo Oeste, con sucesión José R. Gómez, y Sur y Este, con Braulio Tanco (hijo). A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz My.24-8429-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Joaquín Techera de Mello, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Josefa Techera de Pereyra o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se encuentra ubicado en la 7.a sección de este Departamento, y que linda: por el Norte, con Anarolino López; a Sur, con la parte que se señala en el plan respectivo a Juana Chanc; al Oeste, Pedro Artigas, y al Este, sucesión Gregorio Ibarra, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este bien forma parte de la sucesión de Joaquín Techera de Mello. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado menor —Treinta y Tres, Junio 3 de 1927 —L. Gambardella, Juez de Paz. Jn.8-8374-v.jl.9.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra María N. Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a María N. Núñez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en la 4.a sección de este Departamento, padrón número 3608, y linda por el Norte y Oeste, con sucesión Secundino Núñez, y por el Sur y Este, con camino departamental y vecinal. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1927. — L. Gambardella Juez de Paz. My.24-8427-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Zacarías Escudero, sucesión", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Zacarías Escudero o a quien o quienes se consideren con derecho al referido bien para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, y linda: por el Norte, con la calle Manuel Lavalleja; al Sur, con Plácida M. de Guzmán; Oeste, Asunción Rondan; al Este, con Belarmina F. de Fernández. Padrón número 326, planilla número 64168. A los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. My.16-8179-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas con Felipe Camejo, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Felipe Camejo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble par que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 4.a sección de este Departamento compuesto de 18 hectáreas, padrón número 3383, planilla número 73053, y linda: por el número ... con Benito Azambuyo; al Sur, con Pedro Barrios; al Este, con Florencio Ortiz, y al Oeste, con Luciano Magallanes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado menor. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. My.16-8180-v.jn.18.

Remates Judiciales

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1925. — Número 137. —Sucesión de Isabel Maluzan de Rivas", se hace saber que el día 2 de Julio próximo, a las horas que más abajo se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender en remate almoneda, a solicitud de los interesados, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: A las 9 horas y 30: El inmueble ubicado en las calles San José y Buenos Aires, el que ha sido dividido en los cinco siguientes lotes: Número 1: Es un terreno de once metros 04 de frente a la calle Buenos Aires, por 16.40 metros al Norte, con la sucesión Bosco; por 11.05 metros al Oeste, con el lote número 3, y por 16.88 metros al Sur, con el lote número 2. Tiene una superficie de 183 metros cuadrados con 54 decímetros ídem, siendo las dos terceras partes de su tasación $ 220.25. — Lote número 2: Consta de 11.04 metros de frente a la calle Buenos Aires; 16.88 metros al Norte, con el lote número 1; 11.05 metros al Oeste, con el lote número 3, y 17.36 metros al Sur, con Y. Mercedes Rivas. Superficie: 188 metros 33 decímetros cuadrados, dos terceras partes de su tasación $ 226.60. — Lote número 3: Consta de una superficie de 593 metros 52 decímetros cuadrados, y tiene al Sur, sobre la calle San José, un paredón de 10 metros 56 decímetros; al Norte, tiene 10.46, con a sucesión de A. Bosco; al Oeste, 55.48 metros, con el lote número 4, y al Este, linda con los lotes números 1 y 2 y Mercedes Y. Rivas; tiene edificado tres piezas corridas, con su corredor, cocina, una pieza chica y w. c.; dos terceras partes de su tasación pesos 1.666.67. — Lote número 4: Está constituído por un terreno de 592 metros y 67 decímetros cuadrados de superficie, tiene 10.70 metros de frente al Sur sobre la calle San José; 55.58 metros al Oeste, con el lote número 5; 48 metros al Este, con el lote número 3, y 10.70 metros al Norte, con la sucesión de A. Bosco; dos terceras partes de su tasación $ 790.23. — Lote número 5: Tiene 593 metros 74 decímetros cuadrados de superficie, y consta de 10.70 metros al Sur sobre la calle San José; 55.68 metros al Oeste, con el Estado; 55.58 metros al Este, con el lote número 4, y 10.70 metros al Norte, con Mónico y Bosco; dos terceras partes de su tasación $ 791.66. — A las 10 horas: El inmueble ubicado en las calles Buenos Aires y Rodó, el que ha sido subdividido en dos lotes, el número 1 tiene una superficie de 378 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales hay edificados 110 metros 50 decímetros sobre la calle Buenos Aires, tiene 12.92 metros; el edificio se compone de cuatro piezas y una cocina, teniendo las primeras balcón sobre la calle Rodó; dos terceras partes de su tasación $ 1.666.67. — Lote número 2: Tiene una superficie de 380 metros y 14 decímetros cuadrados, con frente a la calle Buenos Aires, y al Oeste, con la sucesión de Komés; dos terceras partes de su tasación $ 354.80. — A las 10 horas y 30: El inmueble ubicado en la calle Rodó esquina Dolores, el que ha sido subdividido en cuatro lotes. El número 1 tiene una superficie de 694 metros y 64 decímetros cuadrados, de los cuales una parte está edificada; su frente, al Norte, consta de 16.12 metros y da a la calle Rodó; al Este, linda con los lotes números 2 y 4, por 44.32 metros al Sur, con la sucesión de V. Ducatelli, por 15.34 metros, y al Oeste, con Duzzour, por 44.01 metros; dos terceras partes de su tasación, incluso las mejoras, $ 2.466.67. Lote número 2: Tiene una superficie de 374 metros y 88 decímetros cuadrados, de los cuales hay una parte edificada; tiene un frente, todo edificado, de 11.64 metros a la calle Rodó; al Este, 33 metros, con el lote número 3; al Sur 11.08 metros con el lote número 4, y al Oeste, 33 metros, con el lote número 1; dos terceras partes de su tasación, incluso las mejoras, $ 2.733.34. — Lote número 3: Tiene una superficie de 502 metros y 59 decímetros cuadrados, de los cuales una parte está edificada; ocupa la esquina de las calles Rodó y Dolores, y al Norte, sobre la primera de las calles nombradas, tiene 14.94 metros; al Este, sobre la calle Dolores, 33 metros; al Sur, con el lote número 4, tiene 15.50 metros, y al Oeste con el lote N.o 2, 33 mts; dos terceras partes de su tasación, incluso las mejoras, pesos 3.000.00. Lote número 4. Tiene una superficie de 304 metros y 12 decímetros cuadrados; consta de 11.52 metros de frente al Este osbre la calle Dolores; 26.57 metros al Sur, con sucesión Ducatelli; 11.32 metros al Oeste, con el lote número 1, y 26.58 metros al Norte con los lotes números 2 y 3; dos terceras partes de su tasación, con sus mejoras, $ 600.00. — A las 11 horas: El inmueble ubicado en las calles Ituzaingó entre San José y Flórida, el que ha sido subdividido en dos lotes. El número 1 tiene una superficie de 194 metros 02 decímetros cuadrados, de los cuales tiene una parte edificada; su frente, a la calle Ituzaingó, es de 8.02 metros; al Sur, linda con Ramón Rivas Maluzán, por 23.78 metros; al Oeste, con Juan Carlos Gómez, por 8.30 metros, y al Norte, con el lote número 2, por 23.78 metros; dos terceras partes con sus mejoras, $ 1.200.00. Lote número 2: Tiene la misma superficie y dimensiones que el lote número 1, siendo su base para la venta la misma cantidad, o sean $ 1.200.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las cantidades fijadas como dos terceras partes del precio de tasación; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 3.o Que el plano y antecedentes relacionados con los inmuebles a venderse se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. — Mercedes, Junio 3 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Jn.13-9042-v.jl.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Gregoria Tijera Robado y Santiago Robado", se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Quinta Seré, inmediato al Paso del Molino, en este Departamento, el que está designado en el plano suscripto por el ingeniero don Aquiles Monzani con el número cinco, en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, de la fracción letra D, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros veintidós decímetros, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Pública; treinta metros cuarenta y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 4; treinta metros tres centímetros al Sudoeste, linderos con el solar número 6, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordoeste, confinando con terrenos de don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que han sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.11-9006-v.jn.29.

GONTRAN G. MUÑOZ MONTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Lorenzo Bosceti Castro contra Juan de Sanctis, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número treinta mil trescientos ocho, sito en la calle General Brito del Pino número 6, hoy 970 y 972, entre las calles Carlos Berg y Tacuarí, Barrio Diego Lamas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, cuyo terreno está designado con el número 10, fracción letra E del plano respectivo, y se compone de trescientos ochenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados de superficie, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre la calle Mauá, hoy General Brito del Pino; cuarenta y tres metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el solar nueve; cuarenta y siete metros sesenta y seis centímetros al Sud, lindando con los solares once, dos y tres, y al Este, confinando con don Francisco Piria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.11-8998-v.jn.28.

JULIO PONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Casal Nicolás, sucesión", se hace saber que el día veintisiete de Junio, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el rematador señor Julio Pons, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número setenta y seis mil trescientos dos, que consiste en un solar de terreno con lo en él edificado, ubicado en la manzana número sesenta y dos del pueblo del Cerrito, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, el cual solar se compone de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a calle Número 10 por medio, con la manzana número setenta y ocho; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Eduardo, Jacinto María y Carmen Vargas; por el Norte, con José Varela, y; por el Sur, con Vicente Rodríguez. Se previene: A) No se admitirá oferta que no exceda a la base de un mil trescientos pesos; B) Los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; C) El mejor postor consignará en garantía en poder del Actuario, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma; y D) Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Julio Pons, Andes 1360.

Jn.10-8968-v.jn.27.

ERNESTO VIDAL PIÑERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra María T. de Rivadavia, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 10 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto Vidal Piñero, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana 76, y empadronada con el número 332, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con Carlos J. Appratto; al Noroeste, con frente a la calle Héctor Miranda; al Sudeste, con Favio Paz, y al Sudoeste, con frente asimismo a la calle 18 de Julio; encerrando una superficie de mil noventa y ocho metros cuadrados, y un aforo para el pago del impuesto inmobiliario de $ 150.00. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Jn.8-8893-v.jn.24.

MANUEL CALVELO MARIÑO
JUDICIAL

Almacén de comestibles y bebidas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en autos de quiebra del señor Juan J. Moreno, procederé a la venta en remate público y al mejor postor, de las existencias de la casa de comercio sita en la calle La Paz número 2049, esquina a la de Constitución, el día 18 de Junio de 1927, a las 14 horas, cuyo detalle en parte es el siguiente: vinos, cognacs y licores finos, comestibles de todas clases, envases, mostradores, estanterías, vidrieras, pirámide, medidas, etc.

Se exije seña. Para informes, escritorio del martillero: calle Juan Carlos Gómez número 1486.

Jn.9-8927-v.jn.18.

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Catrufo Manuel contra Valerio Alonso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del mes de Junio, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero público don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los edificios y demás mejoras construídos por don Valerio Alonso, y actualmente existentes en un solar de terreno propiedad de don Manuel Catrufo, situado en esta Capital, décimanovena sección judicial, manzana número 1131, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino A. Silva en Abril de 1913, que se deslinda así: 14 metros 18 centímetros de frente al Norte a la calle Cagancha, por formar esquina; 8 metros 95 centímetros frente al Oeste a la calle Juan Paullier; 8 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar número 8, y 13 metros 94 centímetros al Sud, lindando con el solar número 6, de José María Leira; encerrando 125 metros 83 decímetros 70 centímetros cuadrados. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio de compra como garantía de su oferta; 2.o Que la escritura de hipoteca y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.7-8820-v.jn.23.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado con fecha veintiséis de Abril próximo pasado en los autos caratulados "Marcelina Irureta, remate de un bien", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don José E. Silva, a presencia del Oficial de Justicia, don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo destinada a labranza, sito en las inmediaciones de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de cuarenta y seis hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y seis metros, y cuyos límites son: al Norte y Este, con propiedad del doctor Aragunde; al Sur, Margarita Irureta, y por el Oeste, con camino departamental de Durazno, empadronado con el número tres mil ciento setenta y nueve. La venta se hará por un precio que exceda de las dos terceras partes del su avalúo, que lo es de ciento cincuenta pesos la hectárea; el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos indicados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de certificados y escrituración. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Junio 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.6-8810-v.jn.22.

CARLOS DE TEZANOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, en el lugar de ubicación, se va a proceder por el martillero don Carlos de Tezanos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número seis mil ochocientos treinta, situado en la manzana número cincuenta y cuatro de esta ciudad de Montevideo, sexta sección judicial, el que, según mensura practicada por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Octubre de mil novecientos veintiséis, consta de una extensión superficial de doscientos treinta metros con treinta y siete centímetros, que se deslindan así: diez metros sesenta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo, donde su puerta de entrada al edificio lleva el número mil setenta y cuatro (antes número 231); por el Este, mide veintiún metros setenta y cuatro centímetros, separando la propiedad de la sucesión de don J. García Conde; por el Sur, diez metros cincuenta y seis centímetros, que separa de propiedad de don Manuel Rodríguez, y por el Oeste, mide veintiún metros setenta y ocho centímetros, separando la propiedad de don Anacleto L. Deambrosis. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de ocho mil quinientos pesos (pesos 8.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.3-8715-v.jnn.20.

CANEPA FRANCO Hnos.
JUDICIAL

En nuestro local de remate, calle Migueleté 1326.

El miércoles 15 de Junio, a las catorce horas. Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección, en el expediente caratulado "Constantino Ferrero con Pedro Bono", remataremos, al mejor postor, los siguientes efectos: Una prensa hidráulica y su comprensor, una máquina amasadora para fabricar masilla, etc., una estantería de tejido alambre para secadero y otros efectos que estarán a la vista.

Jn.3-8733-v.jn.14.

LISANDRO J. LAUZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "La testamentaria de Hildebrando Gómez contra José Alfonso Gómez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Junio, a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Lisandro J. Láuz, a la venta en remate público de un solar de terreno y sus construcciones, situado en esta ciudad, con frente al Este a la calle 25 de Agosto, por donde mide 21 metros 475 milímetros, y fondos de Este a Oeste, de 42 metros 95 centímetros, lindando: al Norte, con doña Ascensión Fernández de Peláez; al Sud, con doña Angela Ibáñez de Arechavala, y al Oeste, con terreno de don Pascual de Siervo. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Ofi-

cial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 27 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Jn.3-8695-v.jn.20.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Pedro Nadal contra Santiago Franco y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta mil quinientos veintitrés, situado en Atahualpa, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintiocho en el plano que en Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de trescientos noventa y cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, con quince metros de frente al Sudeste sobre la calle Fomento, donde la puerta del edificio está señalada con el número sesenta y cuatro; quince metros seis centímetros en el fondo al Nordoeste, por donde linda con el señor Corneli; veinticinco metros sesenta y siete centímetros en el costado Noreste, lindero con el solar veintinueve, y veintisiete metros dos centímetros en el lado Sureste, confinando con el solar veintisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.2-8686-v.jn.16.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

De la inmejorable fracción de campo en el Departamento de Florida. Buena ubicación.

Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente "Sucesión de Pedro de los Santos", se hace saber al público que el día treinta del entrante mes de Junio, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo compuesta, según título, de cincuenta hectáreas, diecisiete áreas, cincuenta y nueve centiáreas y ocho decímetros, situada en el Sauce de Mansavillagra, séptima sección del Departamento de Florida, lindando: por el Norte, con propiedad de Balbín Ríos; por otro lado, con Fortunata Cuerrero; por otro lado, con Gil Guerrero, y por otro, con José María Guerrero. Este bien ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil catorce pesos ($ 4.014.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que son de cargo del comprador los gastos de la escritura de ratificación, los de la compra y el impuesto universitario; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Por más informes, al rematador: Miguelete 1386. Teléfono: Uruguaya 1254 (Aguada) Jn.4-8741-v.jn.30.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

¡Campos! ¡Campos! En Sepultura, 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Al mejor postor, por ejecución de hipoteca.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El martes 14 de Junio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Ibarguren, Casimiro Severo y Anacleta Do Nacimento o Nacimiento de Correa Paiva, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del próximo mes de Junio, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de varias fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado Sepultura, tercera sección judicial del Departamento de Artigas, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie total de cuatro mil cuatrocientas veintinueve hectáreas y ocho mil ciento sesenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, con el señor Ibarguren; al Sud y Sudoeste, con Juan Nario y José D. Rosa; al Este y Nordeste, con el arroyo Invernada, y al Oeste, con el arroyo Sepultura. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 82.620.64. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 90.000.00, en Títulos Hipotecarios de la serie T.

Más informes: Misiones 1365. My.4-7839-v.jn.14.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, en los autos "Damián Martínez contra Lastenia Franco y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate y al mejor postor, por el martillero don Eusebio Bellomo, el 26 del corriente, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, de la finca empadronada número 147, construída en terreno de 300 metros, lindante: al Este, calle pública; Oeste y Sur, Marcos Vacca, y al Norte, José Gironella; con la prevención: 1.o Que el mejor postor depositará cincuenta pesos en el acto de serle aceptada la oferta en garantía de la misma; 2.o Que los autos y demás antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Junio 3 de 1927. — Julio Sáez. Jn.9-8935-v.jn.25.

PRIMITIVO CABRERA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el Juez que suscribe, se hace saber al público que en los autos caratulados "Santoro de Pascaretta María, sus sucesores, venta de un inmueble", se ha dispuesto que el día treinta de Junio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, proceder a la venta en subasta pública por el martillero don Primitivo Cabrera, con asistencia del Juez que suscribe, del bien ubicado en la 13.a sección del Departamento de Canelones, compuesto de dieciocho hectáreas, tres mil setecientos siete metros y cuarenta y cinco decímetros, como consta el respectivo plano, cuyos límites son los siguientes: Norte, Hijos de V. Pascaretta; Sur, A. Balbiani; Este, Ana Martínez; Oeste, Francisco Pascaretta y el citado A. Balbiani. Se previene: Que el bien deslindado está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en ciento sesenta y cinco pesos la hectárea, y que no se admitirá oferta menor de esa cantidad, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento en garantía de su oferta. — Villa de Santa Rosa, Mayo 28 de 1927. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz. My.31-8695-v.jn.16.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de San José, dictado en el expediente caratulado "Juan Freg contra Carlos Haberli y Juan B. Tavárez, ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Alfredo Carbajal asistido del suscripto, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en esta villa empadronado con el número 92, con una superficie de trescientos treinta y siete metros, treinta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle 25 de Agosto por medio, con la plaza pública; al Sur y Oeste, Vicente Delfino, y al Este, Javier Calvi. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del suscripto el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Junio 8 de 1927. — R. I. Egaña, Juez de Paz. Jn.11-9005-v.jn.22.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos caratulados "José L. Murguiondo contra la sucesión de Andrés J. Acosta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio en curso, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano Actuario, y por intermedio del rematador don José D'Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras y edificios que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección, compuesta de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuatro mil cincuenta centímetros, lindando: Norte, Donato Burguez; Este y Sur, Juan Demarcó, y Oeste, su frente de veinte metros, con la calle Viana y Achucarro. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 3 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.11-8981-v.jn.28.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, recaída en los autos "Roque Luis Volpe, sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las horas que se expresarán, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del rematador don Antonio V. de Freitas, se procederá a la venta en remate público y por precio no menor de las dos terceras partes del de tasación de los siguientes bienes: A las quince horas: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, compuesto de trescientos treinta y ocho metros dos mil doscientos veinte centímetros cuadrados, sita en esta ciudad, manzana número ciento dieciséis, y que linda: Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, lote dos, y Oeste, sucesión Máxima Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán; cuya fracción ha sido tasada en setecientos treinta y cuatro pesos seiscientos cuarenta y ocho milésimos. A las quince horas y quince: Lote número 2: Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de doscientos ochenta y nueve metros, ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, ubicada en la manzana ciento dieciséis de esta ciudad, lindera: Norte, solar cinco; Sur, calle San José; Este, lote tres, y Oeste, lote uno; tasada en doscientos cinco pesos novecientos cincuenta y tres milésimos. A las quince horas y treinta: Lote número 5: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana ciento dieciséis, compuesta de quinientos dos metros, ocho decímetros cuadrados, que lindan: Norte, sucesión Isidoro Ocampo; Sur, lotes uno, dos, tres y cuatro; Este, calle Sarandí, y Oeste, Rolando G. Barragán; la que ha sido tasada en doscientos cincuenta y seis pesos, novecientos noventa y un milésimos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 6 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.11-8982-v.jn.28.

CARLOS M. ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Arrecoña, dictada en los autos caratulados "Ramona Acuña de Sanz, testamentaría", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las 15 horas, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario, en el vestíbulo del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de treinta y dos pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble, de propiedad de la sucesión de Ramona Acuña de Sanz: Una fracción de campo ubicada en Laureles, sexta sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de trescientas cincuenta y seis hectáreas y siete mil novecientos setenta y dos centiáreas, mensurada por el agrimensor don Raúl Villalba en Abril de mil novecientos veintiséis, lindando: al Norte, la sucesión de Ciriaco Martínez y la sucesión de don Miguel Carreras; al Sud, con doña Cándida Gadea de

Machín y doña Angela Acuña; al Este, con doña Ramona Sanz de Casas; y al Oeste, con don Francisco Topalda y con doña Elvira Gadea de Casas. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base que se ha establecido; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 20 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.28-8567-v.jn.14.

GIL RAMOS

Juzgado de Paz de la 4a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Minas, don José J. Silva, dictado en autos caratulados "Arturo Piñero, denuncia de dos novillos ajenos", se hace saber al público que el día 15 del corriente, a las 11 horas, y en casa del señor Arturo Piñero en esta sección, se procederá al remate en subasta, al mejor postor, de los novillos referenciados por el martillero señor Gil Ramos, asistido del suscripto Juez de Paz. — Casupá, Junio 2 de 1927. — José J. Silva.

Jn.6-8802-v.jn.15.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de su señoría el Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Incidente Eustaquia Viera contra Claudia Olivera, divorcio, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día catorce de Junio próximo de las 15 horas 30 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A). Una fracción de campo de pastoreo sita en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento noventa y dos hectáreas, mil ciento veinticinco metros superficiales y linda. al Norte el río San Luis; al Este, Mario S. y Héctor T. Olivera; al Sur, Clara O. de Moreno y al Oeste Antonio M. Cardoso, tasada en diez mil cuatrocientos doce pesos, cuarenta y nueve centésimos. B). Cincuenta y un animales vacunos de cría, tasados en novecientos noventa y cuatro pesos, cincuenta centésimos. C). Quince ovejas criollas, tasadas en cincuenta y seis pesos, veinticinco centésimos. D). Cuatro animales yeguarizos, en mal estado, tasados en sesenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, que el más alto postor, deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, y que el campo a rematarse, está arrendado a don Marcelino Olivera, a razón de dos pesos, cuatro mil trescientos noventa diez milésimos cada hectárea, cuyo contrato vence el 15 de Abril de 1929. Esta publicación se hace por el término de veinticinco días. — Rocha, Mayo 13 de 1927.— Próspero M. Rubert, Escribano.

My.27-8503-v.jn.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en remate público o almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno y casa en él edificada, ubicados en esta ciudad, calle Charrúa sin número, del pueblo Nuevo, compuesto, dicho terreno, de una superficie de diez metros de frente al Sud, por cuarenta y tres metros trescientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, lindando: por el Norte, con terrenos de la sociedad Delgado, Mazaferro y Pintos; por el Sud, con la calle Chaná; por el Este, sucesión Manuel López, y por el Oeste, con don Pascual Pintos. Se previene también los siguiente: Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a la disposición de los interesados, y que esta venta ha sido ordenada en los autos "Angel Veppo, pide anulación de un remate". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Mayo 26 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.

Jn.4-8788-v.jn.19.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 461, se procederá a la venta en pública almoneda por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, de una parte del sitio esquina número 7 de la manzana 30 del tercer cuartel de esta ciudad, y sus construcciones, que linda: al Este, con la calle Montevideo; al Sur y Oeste, con Carlo Girino, y al Norte, con sucesión Esteban Fernández, habiendo sido tasado en la suma de $ 1.000, no aceptándose oferta que no exceda a esa tasación. Prevíenese: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que la venta se manda efectuar en los autos sucesorios de José R. Fernández y otro; que está alquilada en $ 13.00 mensuales, sin contrato escrito. — San José, Junio 3 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Jn.8-8885-v.jn.23.

ITALO SUPPARO

Juzgado Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Junio, a las 9 horas, en el paraje Lavalleja, 7.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Italo Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los muebles y semovientes detallados de fojas 165 a 175 de los autos caratulados "Sucesión de José Avellanal", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja ya citada. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra, y que dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Mayo 31 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Jn.3-8720-v.jn.14.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante, a las 15 horas, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, y con la base de doscientos cincuenta pesos, del usufruto de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección del Departamento, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Enero de 1892, de un área superficial de ocho hectáreas y 496 metros, y linda: al Norte, con Andrés Sánchez; al Sur, la fracción 10; por el Este, esa misma fracción, y por el Oeste, con Manuel Sánchez. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 27 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

My.30-8582-v.jn.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, calle Florida número 670, y a solicitud de los interesados, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscripto escribano, va a proceder a la venta en almoneda de una fracción de ocho hectáreas de terreno de chacra, ubicada en el ejido de la villa de Soriano, perteneciente a los sucesores de doña Leonarda o Bernarda Vázquez de Olano, empadronada con el número 130, y limitada: al Norte, con Catalino Vázquez; al Sur, con Víctor M. Vázquez; al Este, calle por medio, con la sucesión de don Cristián Graff, y al Oeste, con don Marcelino López. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del valor venal del inmueble a venderse, o sean cuarenta y seis pesos sesenta y siete centésimos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Junio 3 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Jn.8-8857-v.jn.24.

FULGENCIO ARMUA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Osvaldo A. Santini, dictada en autos "Bonino Luis Eduardo contra Juliana Acosta Moreira de Iparraguirre, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección (Santa Isabel), se va a proceder, por el rematador don Fulgencio Arma, asistido del señor Juez de Paz de la nombrada sección, al remate del siguiente bien, de propiedad de la sucesión de doña Juliana Acosta Moreira de Iparraguirre, consistente: Un lote de campo de pastoreo, situado en la margen izquierda del arroyo Sauce, 10.a sección judicial de Tacuarembó, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Darío Frugoni, levantado en Agosto de 1917, relativo a los campos de las sucesiones de Juan Nemesio Acosta Moreira y Atanasia Rebollo, compuesto el lote, de dos fracciones contiguas, señaladas por las letras A y B en el mencionado plano, con un área total de ciento ochenta y ocho hectáreas, mil novecientos trece metros y treinta y dos decímetros, y cuyos límites son: Una recta de mil novecientos cincuenta y siete metros, que lo separa de campos de Fernando Acosta Moreira; por el Este, otra recta de mil cuatrocientos noventa y tres metros y cincuenta centímetros, que lo separa de campos de Evaristo Pesquera, camino vecinal por medio; por el Suroeste, dos rectas, una de mil setecientos cuarenta y cuatro metros y otra de seiscientos cincuenta y cinco metros treinta centímetros, que forma ángulo obtuso con la anterior, separándolo de campos de Severo Teresa y Nemesia Acosta Moreira, y por el Oeste, con la sucesión Méndez, arroyo del Sauce por medio. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará al mejor postor, y que éste deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en manos del señor Juez de Paz que asista al acto; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó Mayo 9 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

My.28-8526-v.jn.14.

MARCELINO TORRES ESPAÑA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "Gabriel Madera, sucesión, incidente por costas", que el día 18 del mes entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Marcelino Torres España, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá al remate público del siguiente inmueble, de pertenencia de dicha sucesión: Los derechos que correspondían al causante don Gabriel Madera en la sucesión de su señora madre doña Petrona Carballo, en su calidad de hijo de ésta y en su carácter de cesionario de su hermana Sandalia Madera. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa verificada en autos, fojas 62; la que ha sido practicada por los señores tasadores en la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y dos centésimos; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de lo dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Jn.1.o-8630-v.jn.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, hago saber que he prometido vender a los señores Romeo Braulio y Aníbal Rufino Frabasile el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. — Mercedes, Junio 6 de 1927. —Carlos Lascano.

Jn.13-9043-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he convenido vender a don Julián Vanrell mi casa en el ramo de restaurant en la calle Uruguay número 1080. — Montevideo, Junio 6 de 1927. —José Callejero.

Jn.7-8834-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el suscripto Eduardo Orpi ha prometido vender al señor Luis Odazzio la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas posee en la calle Uruguayana número 286. Los acreedores deben presentar sus cuentas antes de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Junio 11 de 1927. — Eduardo Orpi.

Jn.11-9008-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don César Molinari el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Pagola número 3012 (Pocitos), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Faustino Vecino.

Jn.10-8969-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Hildebrando A. Berenguer el 20 de Mayo del corriente año fué disuelta la sociedad comercial que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Buño y Compañía, pasando el activo y pasivo de la sociedad a la pertenencia y cargo exclusivo del socio Francisco Buño. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — F. Buño. — A. Fernández. — V. González.

Jn.8-8861-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Antonio Bentancor el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Duilio número 52. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Juan C. Moretto.

Jn.8-8866-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Constantino Cajade mi casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Nautilus", tengo establecida en la Avenida General San Martín número 2329. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Junio 4 de 1927. —Manuel Bello.

Jn.8-8868-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Filadelfio Graña las existencias de mi casa de comercio situada en esta villa, quedando el suscripto a cargo del activo y pasivo de la misma. — Lascano, Junio 2 de 1927. — José Antonio Otamendi. brief López Cadenas.

Jn.8-8870-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que en escritura autorizada por el escribano Cipriano Graña (hijo), con fecha de hoy, se disolvió la sociedad que giraba en esta villa bajo la firma de Fleitas y López, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Gabriel López Cadenas. — Lascano, Junio 2 de 1927. — Pablo Fleitas González. — Gabriel Lpez Cadenas.

Jn.8-8870-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha, y por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli (Escritorio: Municipio 2302), he contratado vender al señor José Ullo mi casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle General Aguilar número 1301, formando esquina a la de Arroyo Grande, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que tengan créditos contra dicho comercio se presenten con los justificativos, que les serán satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — José Manzi.

Jn.8-8875-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la firma Eymer, Luh y Cía., "Cristalería Montevideo", establecida en la Avenida General Flores número 611-13, ha celebrado una promesa de compraventa con los señores Erich Quincke, Francisco Ameglio, Enrique Queirolo, Ernesto Gercar, José Gercar, Manuel Carreño y doctor C. H. von Eckartberg sobre las existencias, maquinarias, instalaciones, etc. de la expresada fábrica. Y a fin de llevar a efecto dicha promesa de compraventa y conforme lo determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Juan Pedro Urueña, abogado y apoderado de la firma Eymer, Luh y Cía., situado en la calle Sarandí número 669, de 15 a 17 horas, y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — Eymer, Luh y Cía.

Jn.3-8732-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Eduardo Alvarez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Juan Paullier número 1102, esquina Maldonado, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Josefa López.

Jn.7-8836-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Joaquín Ivañes y Vicente Espí, o sea a la razón social Ivañes y Espí, el comercio de confitería del "Sol del Plata", establecido en la casa 1577 y 1581 de la Avenida Rondeau, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. —Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Juan Tarrasa.

Jn.4-8777-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos publico que hemos vendido al señor Luis Torello el comercio en el ramo de fábrica de caramelos, chocolatines, bombones, dulces y todos sus derivados, denominada Natal, establecida en la casa 1271 de la calle Miguelete, de esta ciudad, debiendo hacerse en esa casa las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — L. P. Bridal y Cía.

Jn.4-8776-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Mario Viegas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en el camino Cuchilla Grande número 6, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Alfredo Becchio.

Jn.4-8769-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Luis Alessandrini la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Besares número 45, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Lorenzo Manfredi.

Jn.4-8768-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber: que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Isaac Barouj el almacén de comestibles sito en la calle Recinto número 291, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — Rebeca B., viuda de Alberto Benevet.

Jn.4-8767-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de doña Encarnación Sande mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Francisco Solano Antuña número 2750, esquina a la de Berro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 2 de 1927. — Claudio Ledesma.

Jn.4-8749-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José C. Rodríguez y Luis A. Colatuzzo, el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Carrasco número 160, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Pedro Caprile.

Jn.3-8725-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a los señores Tomás Balsor y Luis María Dabarca las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Plutarco número 48, de esta Capital, y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Rogelio Otermín.

Jn.3-8720-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha siete de Mayo del corriente año hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Zapatería de A. Xalambrí", con asiento en a finca de la calle 25 de Mayo número 357, de esta ciudad, y en el ramo de zapatería y anexos, habiéndose hecho cargo desde esa fecha del activo y pasivo social los señores Esteban y Miguel Angel Xalambrí. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Antonio Xalambrí. — Esteban Xalambrí. — Miguel Angel Xalambrí.

My.26-8484-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don José Salvino mi establecimiento de peluquería sito en esta ciudad, en la calle Pereira número 2990. Los que tengan cuentas a cobrar se presentarán con los respectivos justificativos en la misma casa, a los efectos de su cobro; lo que hago saber a los fines de la ley. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Alfonso Ciardullo.

My.27-8488-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Isla Gorriti esquina Municipio, bajo la razón social de País Castro y Castro, retirándose en esta fecha el señor Juan País Castro, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Castro. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Juan País Castro. — Juan Castro.

Jn.1.o-8636-v.jn.23.

Al Comercio y al público

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Francisco Rial, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Arroyo Grande número 2301 esquina Marmarajá de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 26 de 1927. — Bartolo Nerro.

My 27-8520-v.jn.18.

COMPAÑIA SWIFT, DE MONTEVIDEO
(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 de Junio próximo venidero, a las 11 horas, en el local social, calle Piedras número 387, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación de la Memoria y balance anual.

2.o Elección de nuevo Directorio (cinco titulares y tres suplentes).

3.o Nombramiento del síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Mayo 19 de 1927. —El Directorio.

My.21-8336-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por ante el rematador y balanceador público don Homero Cabral Rendo, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Capelo y Demaría, en la calle José L. Terra número 2799, esquina Garibaldi, en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Capelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1927. — Capelo y Demaría.

Jn.13-9054-v.jl.2.

ESTANCIA MARTIN CHICO
SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancia Martín Chico para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 del corriente, a las 11 horas, en su local social, calle Paysandú número 1121.

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Lectura y memoria del balance general. Distribución de utilidades. Elección del nuevo Directorio. Nombramiento del síndico y suplente. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

Jn.13-9017-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta misma fecha he vendido a don Antonio G. Llambí el taller de herrería que tenía establecido en esta ciudad en la calle Domingo Pérez número 534. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Minas, Junio 7 de 1927. — Antonio G. Llambí. — Nicanor N. Guerrero.

Jn.9-8928-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que hemos vendido a don Ricardo Cabano y don Juan Cabano la casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en esta ciudad, calle Timbó número 1297, esquina Charrúa, entrando en la venta todos los utensilios que tiene la casa. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir a la calle 18 de Julio número 1771 para abonarle de inmediato su crédito. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Enrique Pera. — Ricardo Cabana. —Juan Cabano. My.30-8574-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que la sociedad Valentín Martínez y Compañía ha prometido vender al señor Ricardo Luján los muebles y útiles de la casa de comercio situada en esta ciudad, frente a la calle Sarandí número 648, esquina Bartolomé Mitre, pudiendo los que se consideren con algún derecho sobre la referida casa presentarse con los justificativos de sus créditos a la sociedad vendedora dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Pp. Valentín Martínez y Cía.: G. Razzio. — Ricardo Luján. Jn.2-8669-v.jn.24.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesos de José M.a Canto desde el año 1908), he constituído sociedad con mi hijo Domingo bajo la razón de Domingo Fernández e Hijo, la que continuará con el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Flor de España", sito en la calle Agraciada número 3249, esquina Maturana, de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Domingo Fernández. — Domingo Fernández (hijo). Jn.2-8692-v.jn.24.

VENTA DE PELUQUERIA

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del contador público señor Ricardo Greising, he prometido vender a los señores Santos Stefano Hnos. mi casa de comercio en el ramo de peluquería sita en la calle Yatay número 1524, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Aquiles Costagnaro. Jn.2-8677-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores P. Ramón Olivera y P. Olivera las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Garzón número 1947, esquina Lezica (Colón), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. —Ultra Hnos. Jn.2-8691-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo, por escritura autorizada con fecha de hoy por ante el escribano Mario Henón ha sido disuelta la firma social Federico Moure y Cía., que giraba en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, haciéndose cargo del activo y pasivo el doctor Fausto Veiga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1927. — Federico Moure. — Arturo Miles. — Fausto Veiga. Jn.2-8646-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de mi casa de comercio sita en José Ignacio, Departamento de Maldonado al señor Alberto P. Silvera, en virtud de la intransigencia y oposición de algunos de mis acreedores. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Sixto R. Silvera. My.31-8610-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ante el escribano Mario de Vila he prometido vender en favor de don Francisco A. Gesuele el negocio de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la calle Carapé número 2204, esquina Patria. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1926. — Luis R. Magliano. My.31-8612-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros Minoristas he prometido vender al señor Domingo Iribarne (hijo), el almacén de comestibles y bebidas sito en el camino Mendoza sin número. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Adolfo Paniza. Jn.1.o-8627-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José Sandá y José Abelenda el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Solano Antuña 2647, esquina Luis de la Torre, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Gregorio Luengas. Jn.6-8793-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de carpintería bajo la razón social de Tocchetto, Videgain y Cía., en la Avenida Carlos M.a Ramírez número 31, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Videgain. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Antonio Videgain. — Victorio J. Tocchetto. Jn.6-8794-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la firma Alvarez y Díez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colón número 1399, esquina Wáshington, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 3 de 1927. —José M. Botana. Jn.6-8814-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los abajo firmados Jacobo y Salomón Zaltzman componentes de la firma Zaltzman Hermanos, han prometido vender en favor de los señores Tobías Schcolnik y Jacobo Roiff, que forman la firma Schcolnik y Roiff, de esta plaza, el establecimiento comercial e industrial implantado en esta ciudad, Avenida General Flores número 2266, para la fabricación y venta de camas de hierro. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten en el nombrado establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro del plazo señalado por la ley. — Dichos justificativos deberán presentarse a los compradores. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Jacobo y Salomón Zaltzman. Jn.6-8789-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Liber Troitiño el comercio que en el ramo de provisión tenemos establecido en la calle Blandengues número 1802. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 4 de 1927 — Carrión y Castillo Jn.6-8809-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, el suscripto, Antonio Rey, ha prometido vender a los señores Francisco C. Ravera y Carlos Fallabrino, la casa de comercio que en el ramo de depósito de vinos, compraventa de vinos y demás negocios similares y anexos tengo establecida en la casa número 1246 de la calle Ciudadela. Y a los efectos legales hacemos esta publicación debiendo presentarse los interesados en la calle Ituzaingó número 1322 con los justificativos de los créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 3 de 1927. — Antonio Rey. —Francisco C. Ravera. — Carlos Fallabrino. Jn.6-8812-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos convenido vender a don Constantino Ponce la provisión de frutas y verduras situada en la calle Lavalleja número 2067, de esta ciudad. Los que tengan que cobrar cuentas a la aludida provisión deberán hacerlo dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — Gregorio Decaro. — Vicente Melillo. Jn.6-8815-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Díaz el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Uruguay número 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. —José M. Falcón. Jn.6-8813-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2507, al señor Policarpo Puchot. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días de hecha esta publicación se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados en el citado comercio. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — José Ceres y Cía. — Policarpo Puchot. Jn.6-8816-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo y en perfecta amistad hemos proyectado disolver la sociedad ganadera que teníamos en la explotación de las estancias y cabañas "Santa Eufemia" y "María Luisa", en este Departamento, y que giraba bajo la firma Indarte y Sanz, llamando a todos los que se consideren acreedores, suplicándoles presenten sus cuentas dentro del término de treinta días en Paysandú, en el escritorio del señor Recaredo E. Ugarte, y en Montevideo, en casa del señor Eduino Sans, calle Mercedes 1713, o en la estancia "El Cambará", Estación Young, al señor L. Julián Indarte. — Paysandú, Junio 3 de 1927. — Eduino Sanz. L. Julián Indarte. Jn.6-8763-v.jn.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha de hoy, ante el escribano Juan Rossi, hemos disuelto la sociedad en el ramo de farmacia que teníamos establecida en Sayago, camino Ariel número 424, bajo la razón social de Montanaro y Compañía. Y con esta misma fecha y en el mismo ramo hemos constituído en el citado paraje, casa número 4924, una nueva sociedad comercial en comandita que girará bajo la razón social de Germán G. Freire y Compañía, todo lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Martín Abdón Freire. — B. Raúl Freire. — Germán J. Freire. — Luis Montanaro. Jn.3-8716-v.jn.25.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día martes 21 de Junio de 1927, a la hora 17 y 30, en el local Avenida General Rondeau número 1783, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 4.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por resolución del Directorio: J. Mailhos (hijo), Presidente. Jn.6-8811-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Isaac M. Amiel la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Luis Lamas esquina Basilio Pereira de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 28 de 1927. — Serapio y Miguel Serna. My.30-8585-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí 1465), he prometido vender al señor Genaro López mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Pedernal número 1901, esquina Porongos de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Emilio A. Fernández. My.31-8611-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura pasada ante el escribano don Jenaro Gilbert, he prometido vender al farmacéutico don Solís J. Celiberti, la farmacia de mi propiedad que tengo establecida en Isla Mala, Departamento de Florida. Los acreedores deberán ocurrir a la expresada farmacia dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Angel Palazzo. My.30-8573-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he convenido vender a don Manuel Pan mi casa de comidas sita en la calle Miguelete número 1288. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Ramón García.

My.24-8424-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiempre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Antonio García, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Nueva Palmira número 1652, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Angel Balestra.

My.27-8481-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderemos a favor de don Agustín Rojo y don Alfredo Varela todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la calle Felipe Caballero número 33, en este Departamento, quedando el pasivo de diche negocio y los créditos a cobrar a nuestro exclusivo cargo. Por la propia escritura se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia al negocio antedicho. — Montevideo, Mayo 26 de 1927. — Francisco Varela. — José Barizo.

My.28-8527-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que la sucesión de don José M. Barredo ha prometido vender a don Leonardo Lesci Viera el establecimiento de carpintería, mueblería y cajonería fúnebre que gira en esta ciudad, calle General Artigas número 522, citándose a todos los que tengan créditos para cobrar a la firma vendedora a que comparezcan al comercio prometido en venta a hacer efectivo su cobro dentro del término de treinta días. — Rosario, Mayo 21 de 1927. — Pp. de la sucesión de José M. Barredo: F. Barredo Llugain. — Leonardo Lesci Viera.

My.28-8542-v.jn.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con escritura de fecha veintiuno de Marzo del corriente año, otorgada por el escribano público don Aquiles B. Oribe, hemos contratado constituir una sociedad comercial colectiva para continuar explotando el negocio en la industria de fabricación de impermeables, venta de casimires, telas blancas, etc., sito en la Avenida General Flores número 2369, que hasta la fecha de otorgamiento de la escritura del contrato arriba referido fué propiedad de don Daniel Greco, quien admitió como socios colectivos a don Antonio Cioffi y al señor Rogelio Alvarez, cuya sociedad gira bajo el rubro de Greco, Cioffi y Alvarez. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1927. —Greco, Cioffi y Alvarez.

My.26-8463-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por terminación del plazo del contrato social y por retiro del señor Horacio L. Machado y la sucesión de don Pedro Laxalde, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de Lamaison y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de la sociedad que se constituyó bajo el mismo rubro, e integrada por los señores Emilio J. Lamaison, Miguel Goulard y Emilio Lamaison (hijo). Los que se consideren acreedores de la disuelta razón social deberán concurrir a nuestro domicilio, calle B. Mitre número 1419. — Lamaison y Compañía.

My.28-8532-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores José y Manuel Costa mi casa de comercio en el ramo de café, billares y comidas, que tengo establecida en la calle Asamblea número 559, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Mayo 24 de 1927. — Isabelino Bordad.

My.28-8562-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Luis Ruy he vendido a don Ramón Rodríguez todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y provisión situada en la calle Durazno número 2276, denominada "La Castellana" Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. Los acreedores pueden pasar a cobrar por la casa calle Constituyente número 1961. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. —Serafín Navarro.

Jn.1.o-8644-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Di rección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María C. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giliulo y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Balda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariane

V

Vera Juana F

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giliulo y Cía. P.
Dorner y Bernit.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Méndez Bidegain B. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallero Manuel

Montevideo, Abril 30 de 1927.

V.o B.o: **Peña.** **Juan Recarte.**

8373-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Méndez, Abbondanza y Compañía, esta blecida con fábrica de gaseosa y soda en la calle Joaquín Requena número 1447, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores José Méndez Blanco y Manuel Balverde, y completamente desligado el señor Ricardo Abbondanza. Los acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1927. — José Méndez Blanco. — Manuel Balverde. — Ricardo Abbondanza.

My.27-8522-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Gerardo Lamas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la alle Juncal número 1551 y 25 de Agosto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Fernández Peláez Hnos.

Jn.1.o-8634-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad mercantil colectiva que los hermanos Juan y Vicente Peluffo teníamos constituida bajo la razón social de Juan Peluffo y Hermano, con domicilio legal en esta plaza, Avenida General Flores número 2857 y 2859.

El activo y pasivo de dicha sociedad, de acuerdo con sus libros, queda a cargo único y exclusivo de don Juan Peluffo. El consocio don Vicente Peluffo desde el día de la fecha, se ha separado y desligado de la referida casa comercial, sus anexos y dependencias. A los efectos de la ley vigente hacemos la presente publicación, a fin de que todos cuantos tengan créditos, derechos y acciones que deducir contra la expresada sociedad Juan Peluffo y Hno., se prsenten con sus justificativos en la misma casa comercial, Avenida General Flores 2857 y 2859. — Montevideo, Mayo 24 de 1927. — Vicente Peluffo. — Juan Peluffo.

My.27-8493-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores José Zirollo y Guillermo Mayol mi casa de comercio en el ramo de peluquería establecida en la casa número 857 de la calle San José, de esta ciudad, haciendo la presente publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — Luis J. Moglia. — José Zirollo. — Guillermo Mayol.

My.27-8490-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti (Escritorio: Rincón 456), hemos vendido al señor Manuel Lista nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Maldonado número 1551, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — Santiago Pazo. — Manuel Bustelo. — Manuel Lista. Jn.9-8905-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que disolveremos la sociedad Fernández y Varela en el ramo de pastas alimenticias, con establecimiento denominado "La Vegetariana", calle Soriano número 770, de esta plaza. Don Dionisio Fernández transmitirá su cuota parte a su consocio don José Varela, a cargo de quien quedará el activo y pasivo social. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, designándose para sus efectos el domicilio ut-supra. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Dionisio Fernández. — José Varela. Jn.10-7437-v.jl.1.º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha, he prometido vender a don Salvador Billi, mi casa de comercio en el ramo de garage, que bajo la denominación de "Garage del Sud" tengo establecido en la calle Paraguay número 1272. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa de comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Juan Iroiart. — Salvador Billi. Jn.9-8906-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio Castro, Mariano Castro y Manuel Castro el negocio en el ramo de panadería denominado "La Llave", y que tengo establecido en esta ciudad, calle Asencio números 1407 y 1413. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 13 de 1927. — Manuel Eyras. Jn.9-8920-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Orzanco e Hijo, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han vendido al señor Julio Leiva el comercio de confitería y anexos denominado "Las Delicias", que bajo su firma tenían establecido en esta ciudad, calle Montevideo número 399, esquina 19 de Abril. Dicha venta la efectuaron libre de todo pasivo, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos dentro del término legal. — Carmelo Junio 4 de 1927. — A ruego de Alberto Orzanco: G. Antonio Brancaccio. — Juan Orzanco. — Julio Leiva. Jn.9-8919v-.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Francisco Arcieri el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1615. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, citándose a los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — Juan Amegeiras. — Francisco Arcieri. Jn.10-8954-v.jl.1.º

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería y sus anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la casa de la calle San Fructuoso número 1520, denominada "Panadería El Oriente", cuya sociedad la componen los firmantes José Prego, Andrés Prego y Jesús Pardo, habiendo convenido don José Prego y Jesús Pardo, venderle a Andrés Prego dicho establecimiento comercial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso a la calle Burgues número 2747. — Montevideo, Mayo 23 de 1927. — José Prego. — Andrés Prego —A ruego de Jesús Pardo: Victorio Macchidani. My.24-8423-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Granjello Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina Yi, de esta ciudad. En consecuencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo por el término de treinta días a mis acreedores para que presenten sus justificativos. — Durazno, Junio 6 de 1927. — Américo López. Jn.10-8937-v.jl.1.º

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 7 de Junio del corriente año, según compromiso hecho en la escribanía del señor Atahualpa Robledo García, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre Mussi y Rabellino, situada en la calle Isidoro de María número 1653, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Armando Rabellino. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — Armando Rabellino. — Francisco Mussi. Jn.9-8914-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos legales, que José Prado ha prometido vender a Jesús Lema y Rosendo Soutullo el negocio que tiene en los ramos de café y restaurant, en esta ciudad, Avenida General Flores número 2500. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la escribanía Simón, calle Cerrito número 415. — Montevideo, Mayo 28 de 1927. — José Prado. — Jesús Lema. — Rosendo Soutullo. Jn.1.º-8629-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Enrique de los Santos nuestra casa de comercio que en el ramo de torrefacción de café tenemos establecida en esta ciudad, calle Sierra número 1845, a cuyo efecto notificamos a nuestros acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten con los justificativos del caso para el cobro de sus créditos. —Montevideo, Junio 8 de 1927. — Jaime Doena y Cía. Jn.9-8916-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Manuel Fariña y Rafael R. Sabaris el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Isla de Flores número 1000, esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — Modesto Varela. Jn.3-8726-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a la sociedad comercial de Germán G. Freire y Compañía las existencias que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Calveira", tengo establecida en el camino Ariel número 4924 (Sayago), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.º de 1927. — Martín Abdón Freire. — B. Raúl Freire. — Germán G. Freire. Jn3-8717-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Berisso y Cía. nuestro establecimiento y privilegio de industria de fabricación de glicerina, que tenemos instalado en la calle 8 de Octubre número 4629, así como también que la sociedad se disolverá al efectuarse la venta de la referencia. Quedan prevenidos todos los que se consideren con derechos a que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Irastorza y Cía., Plaza Cagancha 1142. My.31-8599-v.jn.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y l público en general que he prometido vender a doña Manuela Goñi de Arellano la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Juan Cruz Varela número 33. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los ustificativos de sus créditos en la casa de la calle Juan Cruz Varela número 33, a in de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Manuel Berueta. — Manuela G. Arellano. Jn.1.º-8631-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Francisco Poetti, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Agraciada número 2328, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Dionisio Zurbano. Jn.1.º-8637-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy hemos prometido vender a don Martín D. Damián, por intermedio del escribano Ramiro Mas y Pardo, las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en la casa calle 18 de Julio y Dr. Alejandro Gallinal, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles, bebidas y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al nuevo propietario del citado comercio para serles satisfechos. — Florida, Mayo 30 de 1927. — Luis Alberto Vignoli. — Plácido León. Jn.3-8723-v.jn.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Amadeo Tafforelli el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 3501, esquina Larrañaga, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1927. — Sucesión de Ceferino Barbieri. Jn.10-8947-v.jl.1.º

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano público don Francisco Faig, con fecha 17 de Mayo de 1927 hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que se dedicaba al negocio de representaciones y que giraba bajo la razón social de Zeballos y Beaulieu, haciéndose cargo del activo, pasivo y los bienes de la sociedad el señor Manuel F. Zeballos. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1927. — Manuel F. Zeballos. — José E. Beaulieu. My.24-8426-v.jn.14.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión del rancho a los presos que se alojan en la cárcel dependiente de esta Jefatura.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina central todos los días hábiles de la hora 13 y 20 a 18 y 30. (Sábados, de 8 a 12).

Las propuestas, presentadas en los sellados correspondientes, y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el despacho del infrascripto el día 23 del corriente, a las 16 horas, reservándose esta Jefatura el derecho de aceptar la que hallare más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Junio 8 de 1927. — El Jefe de Policía. Jn.14-9076-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Convocatoria

Por disposición del señor Rector de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la misma el día 29 del corriente, de la hora 17 y 30 a la hora 18 y 30.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes

del señalado para la elección. — Montevideo, Junio 11 de 1927. — Andrés C. Pacheco. Secretario General. Jn.14-9064-v.jn.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15905

Montevideo, Junio 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 5 y 9, clases 11.a, 13.a, 41.a y 79.a (productos químicos, farmacéuticos, fotográficos y cerámicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.14-9068-v.jn.30.

ACTA N.o 15860

Montevideo, Junio 3 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morland e Impey, Limited, de Northfield, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

NORFIELD

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (libros de hojas sueltas, portahojas o encuadernadores y en general artículos de papelería y escritorio y encuadernación de libros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.14-8972-v.jn.30.

ACTA N.o 15898

Montevideo, Junio 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"TITAN"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (motores en general, estacionarios o portátiles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.14-9079-v.jn.30.

ACTA N.o 15899

Montevideo, Junio 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"TITAN"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (motores de tracción en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.14-9078-v.jn.30.

ACTA N.o 15883

Montevideo, Junio 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Pérez Bryan, de Málaga (España), han solicitado el registro de la marca:

"COLESTEROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.14-9080-v.jn.30.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO J. LASPIUR, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Sarandí número 246, y doña MARIA JUNCAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Alvarez Cina. 4390-v.jn.21.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Friuli, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1667, y doña ANA BROVCH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Friuli, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4382-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NION (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1661, y doña VIOLETA HERMINIA SANTOMAURO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4383-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Magallanes número 1769, y doña MARIA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Magallanes número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4384-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREZ (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle número 1460, y doña MARIA CELIA MERCEDES PEREIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4385-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ISABEL LONGARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1541, y doña LENA MAFFEI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. —Exonerados de derechos. Conste.—Reyes Lerena. 4386-v.jn.21.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO TRIGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1526, y doña JOSEFA PENA CANCELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4380-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VEIGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Panamá número 1301, y doña MARIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Panamá número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4379-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Jujuy número 2664, y doña MARIA ROSA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4378-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO RODRIGUEZ VALVERDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 2191, y doña MARIA ELIDA PAREDES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4377-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado viudo de Carmen Martínez, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Isidoro de María número 1327, y doña MARTINA IRIGOYEN, de 51 años de edad, de estado viuda de Alberto Baldizoni, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4376-v.jn.21.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PADULA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 47, y doña AIDA JOSEFA ZELASCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Fray Bentos número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4381-v.jn.21.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ALBERTO FORLANI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2794, y doña MARIA CLOTILDE NOBILE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4392-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CABALLERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Abayubá númer. 2833, y doña BLANCA HAYDEE CANTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4391-v.jn.21.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1292, y doña HERMINIA BONAVIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Campo Basso, domiciliada en la calle Héctor Miranda número 2442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4398-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle J. Veras número 1, y doña CELMA OYAMBURO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4397-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUIS BELTRAME, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Muñoz número 3068, y doña MARIA CARMEN FERRANDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 3081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4396-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GORDILLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Espartero número 6, y doña SARA AIDE ROJAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cornelio Guerra número 38 (Villa Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4395-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VERA XIMENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1980, y doña MARGARITA BERTA LEBORGNE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4393-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDOSINDO MACEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaná número 2432, y doña MANUELA LOPEZ CANCELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4394-v.jn.21.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra (España), domiciliado en la calle General Petain número 21, y doña MARIA VIVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vigo (España), domiciliada en la calle Olavarría número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4389-v.jn.21.

En Sayago, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL IMBELLONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1380, y doña SERAPIA CONESA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la call Víctor Hugo número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4388-v.jn.21.

En Sayago, y el día 12 del mes de Junio del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LUPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia número 130 (20.a sección judicial), y doña ANA CROCI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Eugenio Garzón número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4387-v.jn.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mandracho de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.14-9062-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Medarda Hernández de Ramos o de Pérez Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 467, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.14-9061-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Paz y de doña María Elena Paz de Soto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Acctuario. Jn.14-9060-v.jn.24.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Genaro Capaldo", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día siete de Julio, a las diez horas. Se previene: Primero: Qué la junta resolverá con los que concurran; Segundo: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. — Montevideo, Junio 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.14-9072-v.jn.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Scarzella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Jn.14-9069-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Palmira Ramella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Palazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.14-9063-v.jl.9-ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zahara Ramona Morador, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Durazno, Junio 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.14-9065-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Curbelo (hijo), citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Junio 9 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Jn.14-9057-v.jn.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Santa Lucía, tercera sección judicial de este Departamento, don Quintín P. Melgar, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Ramón Díaz. — Minas, Mayo 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Jn.14-9070-v.jl.9ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florencia Dolores Corrales de Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 11 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Jn.14-9056-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Deolinda Zamudio o Zamurio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 10 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.
Jn.14-9067-v.jn.24.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Hernan Puig con Manuel Fernández, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 25 de Junio, a las quince horas, y en la calle San José número 1207, se procederá a la venta en pública subasta de las existencias de un tallercito de encuadernación, todas sus existencias, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
Jn.14-9066-v.jn.24.

LEANDRO J. LAUZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Sensata Machado Márquez de Py, testamentaría", se hace saber que el día treinta del corriente mes, a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Lisandro J. Lauz, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno y finca situado en la manzana número cuarenta y seis de esta ciudad, empadronado con el número trescientos treinta y tres; dentro de los siguientes límites: diecisiete metros ciento ochenta milímetros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por treinta y ocho metros doscientos veinticinco milímetros de fondo al Oeste, lindando con Margarita Torres; al Norte, con Josefa Gómez de Anadón, actualmente Francisco Mestre y Silverio Baptista, y al Sud, la calle General Artigas; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, así como que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 10 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.
Jn.14-9073-v.jn.30.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Florentino Sequeira contra Anselmo A. Zabaleta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Julio próximo entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público de una finca con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, en la calle 18 de Julio esquina Sarandí, compuesta de una superficie de 748 metros, 94 decímetros, 6 centímetros y 25 milímetros, en la manzana 75 de esta misma ciudad. Lindando: al Sur, con calle 18 de Julio; al Este, a la calle Sarandí, y por el Norte y Oeste, con doña Celina Roselló. Se previene: Primero: Que esta venta se efectuará al mejor postor; Segundo: Que éste, al serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Tercero: Que son de cargo del comprador los gastos de la escritura y el impuesto universitario; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 11 de 1927. — Domingo Epherre, Juez de Paz.
Jn.14-9071-v.jn.30.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en los autos "Bartolo Iturrioz, sucesión", se hace saber al público, que el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, por ante el suscripto Juez de Paz, comisionado al efecto, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en esta sección de cinco hectáreas, nueve mil trescientos metros dentro de los siguientes límites: al Sudoeste, camino departamental; al Noroeste, con la fracción B; al Sudeste, con la fracción D, y al Noreste, con don Juan Antonio Martins; avaluado a $ 36.00 la hectárea. Las poblaciones en la fracción descripta, avaluadas en pesos 100.00. Un lote herramientas de carpintería y herrería, en mal estado, en $ 66.00; Un pequeño lote de muebles en $ 30.00. La mitad que le corresponde como gananciales en la sucesión de su esposa Clotilde Dilorenzo en una fracción de campo de pastoreo ubicada en esta sección, compuesta de setenta y tres hectáreas 78 áreas y 81 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Sur, el río Negro; al Este, Tomás Vica; al Norte, con Antolín López, y al Oeste y Noroeste, con Amalia Cruz Iturioz; avaluada en $ 36.00 la hectárea; la población construída en esta fracción tasada en $ 180.00, siendo la mitad $ 90.00, y mil metros de alambrados en el mismo campo, avaluado en $ 10.00 el hectómetro, importa $ 100.00, la mitad, $ 50.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor de los inmuebles mencionados deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los postores de los demás bienes deberán consignar el importe de sus ofertas en el momento de ser aceptadas. — Paso de las Toscas, Junio 6 de 1927. — Oscar Benavides, Juez de Paz.
Jn.14-9074-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación del establecimiento denominado "Apiario Iris", haciéndose cargo del negocio de la Avenida 18 de Julio número 1088 y de los acreedores de la firma Celli y Despouey el socio don Alberto Oscar Despouey. El socio don Rafael Celli se hace cargo de las existencias de la fábrica ubicada en la calle Constituyente número 1564. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1927. — Rafael Celli. — Alberto Oscar Despouey.
Jn.14-9059-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel Rey y Fandiño y Rogelio Borrazás Pazos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 1550, esquina Piedra Alta, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1927. — Higinio Outerelo.
Jn.14-9058-v.jl.5.

Imprenta Nacional